



SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO No. 001-2023 DE 04 DE ABRIL DE 2023

Punto Dos: Conocer y resolver sobre el Plan General de Negocios, Inversión y Expansión – EPMTQ 2023

VOTACION		
MIEMBROS DEL DIRECTORIO	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarders Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidenta del Directorio		
Lcda. Laura Alexandra De Los Angeles Altamirano Luna. Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		
Ing. Francisco Xavier Martinez Riofrío delegado por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		
Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño Secretario de Movilidad (E) – FD3 GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.

Ing. Danilo Rodríguez Zambrano
GERENTE GENERAL EPMTQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Dr. José Vasconez Álvarez.
GERENTE JURIDICO
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO



Municipio
de Quito

PUNTO 2 INFORME TÉCNICO

**“Conocer y resolver sobre el Plan
General de Negocios, Inversión y
Expansión – EPMTPQ 2023”**

Memorando Nro. EPMTPQ-GP-2023-0114-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

ASUNTO: Informe Técnico Plan General de Negocios, Inversión y Expansión - EPMTPQ 2022

La Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 11, establece los **DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL**, determinando específicamente: “6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se poseciona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Reglamento al COPFP

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se poseiciona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se poseiciona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Mediante Oficio Nro. GADMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, se remitió por parte de la Secretaría General de Planificación del MDMQ los lineamientos



Memorando Nro. EPMTPQ-GP-2023-0114-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", en donde en el punto 3.3 indica:

3.3 Plan operativo Anual 2023

Para la elaboración del POA 2023 regirá la aplicación del presupuesto prorrogado, que conforme el Art. 107 del COPYFP1, establece que dicho presupuesto será el codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Con Resolución No. DIR-EPMTPQ-2022-010, de 30 de diciembre de 2022 el Directorio de la EPMTPQ resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual, para el periodo fiscal 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme se detalla en la Proforma Presupuestaria 2023, que concluye manifestando que dando cumplimiento al Art. 83 del Reglamento al COPFP, el presupuesto para el año 2023, se aplican los valores codificados al 31 de diciembre de 2022, por ser un presupuesto prorrogado; y, los ingresos y los gastos se encuentran equilibrados por un valor de USD 87.943.776,68, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Mediante Oficio GADDMQ-SGP-2023-0181-O de 17 de febrero de 2023, la Secretaría de Planificación emite las observaciones para revisión y ajustes, para lo cual con Oficio GADDMQ-SGP-2023-0181-O, la EPMTPQ emite respuesta al documento, adjuntando al mismo el plan debidamente ajustado de acuerdo a las observaciones.

Sobre la base de lo indicado, se presenta el Informe Técnico del Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ 2023, con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se le postulará su aprobación.

Adicional, se requiere se disponga a la Gerencia Administrativa Financiera, y Gerencia Jurídica el desarrollo de los respectivos informes insumos para el desarrollo del referido Directorio.

Atentamente,

Ing. Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. EPMTPQ-GP-2023-0114-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Anexos:

- Plan de negocios EPMTPQ - 2023 V.2.0-signed-signed-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO PLAN DE NEGOCIOS EPMTPQ 2023-signed.pdf
- EPMTPQ-GG-2023-0183-O.pdf
- anexo1_cuadro_resumen V.2.xlsx
- ANEXO 2 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE SITUACIÓN (BALANCE GENERAL) 2023.docx
- ANEXO 3 - NOTAS EXPLICATIVAS FLUJO DE CAJA.docx
- ANEXO 4 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE RESULTADOS.docx

Copia:

Sra. Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrín
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome
Coordinador Financiero (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. Dr. Jose Sebastian Vasconez Alvarez
Gerente Jurídico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA JURÍDICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas
Asesor Empresarial
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - ASESORÍA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. Mgs. Boanergez Paul Rodriguez Paredes
Coordinador de Control y Gestión de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NUT: EPMTP-2023-2595

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Boanergez Paul Rodriguez Paredes	EPMTPQ-GP-CCGP	2023-03-09	





INFORME TÉCNICO PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN EPMTPQ – 2023

Contenido

1. Antecedente	3
1.1. Metrobús - Q	3
1.2. Filosofía Empresarial.....	5
2. Justificativo	8
2.1. Planificación Operacional	8
2.2. Planificación de Pasajeros.....	12
2.3. Ingresos por Concepto de Recaudación	13
2.3.1. Base Legal	13
2.3.2. Supuestos	14
2.3.2.1. Ingresos por recaudación de la Operación de transporte	14
2.3.2.1.1. Promedio de pasajeros mensual Trolebús, Ecovía, Carcelén, Año 2022 ..	14
2.3.2.1.2. Proyección de pasajeros mensual en los diferentes corredores año 2023.	14
2.3.2.1.3. Determinación de Escenarios	15
2.3.3. Proyección en Base a Escenarios	16
2.3.3.1. Proyección Pasajeros Trolebus + Ecovía + Carcelen	16
2.3.3.2. Proyección Pasajeros Trolebús + Ecovía	17
2.3.3.3. Proyección De Recaudación Trolebús + Ecovía	18
2.3.3.4. Comparación Proyección de Recaudación por venta de pasajes	19
2.3.4. Recaudación 2022	20
2.4. Afectaciones al servicio de transporte de pasajeros 2022	21
2.5. Proyectos de Inversión Representativos de la EPMTPQ	22
2.5.1. Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano De Transporte Público ..	22
2.5.2. Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros	22
2.6. Presupuesto Empresarial	25



Municipio de Quito

2.6.1. Presupuesto de Ingresos	25
2.6.2. Presupuesto de Gastos	26
2.7. Objetivos Empresariales 2023	28
3. Conclusiones	29
4. Anexos	29
Tablas	30

1. Antecedente

La Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 11, establece los DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, determinando específicamente: “6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública”.

Mediante Oficio GADDMQ-SGP-2022-2147-O de 30 de diciembre de 2022, se solicita remitir a la Secretaría de Planificación el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2023.

En atención al Oficio que antecede, el 13 de enero de 2023 mediante documento EPMTPQ-GG-2023-0023-M se remite el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión a la Secretaría de Planificación alineado al presupuesto prorrogado, y los objetivos estratégicos del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, con el fin de que se analice y se establezcan las consideraciones del caso al documento, y de este modo continuar con la revisión de los demás miembros del Directorio.

Mediante Oficio GADDMQ-SGP-2023-0181-O de 17 de febrero de 2023, la Secretaría de Planificación emite las observaciones para revisión y ajustes, para lo cual con Oficio GADDMQ-SGP-2023-0181-O, la EPMTPQ emite respuesta al documento, adjuntando el documento del plan debidamente ajustado de acuerdo a las observaciones.

1.1. Metrobús - Q

El Sistema Metropolitano de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito está conformado por tres subsistemas: el Subsistema Convencional (Operadoras privadas), el Subsistema Metro de Quito (como eje estructurador del Transporte Público), y el Subsistema Convencional Metrobus-Q, (corredores viales exclusivos BRT y rutas alimentadoras); en la cual la EPMTPQ administra el corredor central trolebús y el corredor oriental Ecovía, los cuales operan por medio de un sistema integrado de transporte público, proporcionado a través de rutas exclusivas de la troncal y de integración con rutas alimentadoras que cubren los diferentes barrios del sur, centro y norte de la ciudad de Quito

El 5 de diciembre de 1995 se creó la Unidad Operadora del Sistema Trolebús (UOST) que tuvo el propósito de reorganizar y modernizar el transporte público en la ciudad de Quito, el 17 del mismo mes se inició formalmente la operación de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte (SIT) con corredores exclusivos BRT (Bus de Tránsito Rápido), que comprendía el tramo desde la estación sur “El Recreo” y la calle Esmeraldas en el centro histórico, con una flota de 17 trolebuses nuevos.

El 12 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana No. 314, mediante la cual se creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; asignándole la atribución de “Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito”.



Municipio de Quito

El 10 de mayo de 2012 la Secretaría de Movilidad, mediante Resolución No. 011-SM-2012, "delegó la gestión integral de la infraestructura e instalaciones de las paradas, estaciones y terminales del Subsistema de Transporte Metrobús-Q a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ.

La Resolución No. SM-2021-009 de 15 de enero de 2021, en su Artículo 1 establece:

"Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito la administración, operación, explotación prestación y prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros del subsistema Metrobús Q en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la gestión directa, de los Corredores Central Trolebús y Oriental, en sus tramos norte y sur, observando las disposiciones generales previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General para la Aplicación, las normativas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Agencia Nacional de Tránsito, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y las Ordenanzas vigentes, que establezcan entre otros aspectos las condiciones de operación, la protección y seguridad de los usuarios y usuarias, la eficiencia en la prestación del servicio, la protección ambiental; y, la prevalencia del interés general sobre el particular como garantía del buen vivir.

Así mismo el Artículo 7 de la precitada Resolución indica:

La vigencia de la presente Resolución para la administración, operación y explotación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, de forma directa por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, será de diez (10) años renovables. En caso de que la operación del Subsistema Metrobús - Q sea delegada a una Entidad diferente a la determinada en el artículo 2 del presente acto, esta Resolución mantendrá vigencia con todos los efectos jurídicos que la misma produce respecto a la nueva entidad operadora creada para dicho fin.

La disposición Tercera menciona: *Se prohíbe a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito transferir la facultad de establecer y prestar los servicios de transporte terrestre que se otorga a través de esta Resolución, esto incluye la prohibición de que en los contratos de servicios que suscriba en aplicación de la modalidad de gestión por contrato, se asigne de rutas y frecuencias a favor de los contratistas; la o las contratistas se ajustarán a la planificación operativa a cargo de la empresa pública metropolitana.*

Corredor Central Trolebús

Se extiende por una longitud de 27,24 km por sentido (Quitumbe - Carcelén), comprende, de sur a norte, la troncal central a lo largo de las Avenidas Cónedor Ñan, Quitumbe Ñan, Teniente Hugo Ortiz, Maldonado, 10 de agosto y Galo Plaza Lasso.

En el Corredor central se encuentran los terminales de integración Quitumbe, Morán Valverde, El Recreo, El Labrador y Carcelén.

Corredor Oriental Ecovía



Corredor oriental se extiende por una longitud de 26 km sentido Guamaní - Quitumbe - Río Coca que, en el norte, toma la denominación de Ecovía cubriendo las avenidas Pichincha, Gran Colombia, Tarqui y 6 de diciembre. En este corredor existen los terminales de integración Playón de La Marín y Río Coca.

El tramo denominado sur oriental, va de sur a norte y circula por la avenida Maldonado, calle Alamor, Napo, Velasco Ibarra, Pichincha, Gran Colombia y 12 de octubre. En este corredor se encuentran los terminales de integración Guamaní, Capulí, El Recreo y Playón de La Marín. El corredor finaliza al norte en la parada Universidades, ubicada en la Av. 12 de octubre y Veintimilla.

Adicionalmente es la línea de acceso al resto de servicios públicos, debido a que cuenta con atributos primordiales como son: vías exclusivas, accesibilidad, cobertura, infraestructura adecuada, seguridad y multimodalidad, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Mediante Resolución Nro. SM-2021-224 de 29 de septiembre de 2021 se resolvió: *Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para que actualice la tarifa del Subsistema de Transporte Público Convencional a USD\$ 0,35 USD (Treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América), en su troncal y servicio de alimentadores, a este valor se aplicarán las tarifas preferenciales previstas en el Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Ley Orgánica de Discapacidades; y, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, misma que deberá que ser actualizada hasta del día lunes 01 de noviembre de 2021.*

El Sistema de Transporte Público Metropolitano de Quito, es un referente en movilidad a nivel nacional, los 26 años de experiencia en la operación y administración del Sistema Integrado de Transporte Público de Pasajeros le ha permitido trabajar con estándares de seguridad y eficiencia, de forma sustentable e inclusiva, incorporando tecnología de punta y personal calificado para servir a la ciudadanía; así es como contribuir al desarrollo económico y social del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), aportando experiencia y conocimiento en el ámbito del transporte público a nuestros similares.

1.2. Filosofía Empresarial

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana indica:

Artículo 4.- Misión

Somos una empresa pública municipal pionera del país en el servicio integrado de transporte de pasajeros que oferta un servicio seguro, eficiente, sustentable e inclusivo que cuenta con unidades de transporte, tecnología de punta y personal capacitado y comprometido con la empresa y la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico



Municipio de Quito

del DMQ y su periferia, aportando también con asistencia técnica y su experiencia a operadores de servicios de transporte a nivel nacional y regional

Artículo 5.- Visión:

Ser la empresa líder de Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del país, posicionándose en la ciudadanía como la primera opción de movilidad en el DMQ al 2019, integrando las modalidades de Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros a nivel local generando pertenencia en el usuario brindando un servicio digno e inclusivo, mediante la innovación de tecnologías, automatización de sistemas y personal altamente calificado, optimización de recursos y uso de energías alternativas llegando a ser una empresa pública sustentable contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida en el DMQ.

Artículo 6.- Políticas y Valores:

Artículo 6.1.- Políticas

- ❖ Brindar un servicio de transporte digno y sustentable a la ciudadanía
- ❖ Brindar un trato justo y esmerado a los usuarios, considerando que el fin de la institución es el servicio a la comunidad.
- ❖ Mantener el compromiso de mejora continua, cumpliendo la legislación nacional.
- ❖ Ejercer la toma de decisiones de las inversiones y su seguimiento sobre la base de la viabilidad técnica, financiera y jurídica.
- ❖ Mantener el compromiso firme de ofrecer a nuestros usuarios un servicio de calidad, para la satisfacción de la ciudadanía mediante una organización eficiente que permita conocer, interpretar y atender integralmente sus demandas en el ámbito de movilidad.
- ❖ Utilizar energías alternativas para el mejoramiento del ambiente

Artículo 6.2.- Valores

- ❖ **Honestidad.**- El comportamiento del personal de la EPMTPQ, es transparente consigo mismo y con sus semejantes. COPIA NO CONTROLADA
- ❖ **Respeto.**- Es la base fundamental para una convivencia sana, pacífica y productiva e implica tener una clara noción de los derechos de las personas.
- ❖ **Responsabilidad.**- Tener conciencia y dimensionar adecuadamente las consecuencias de lo que se hace o se deja de hacer.
- ❖ **Perseverancia.**- Es el convencimiento de que se pueden llevar a buen término las actividades que se emprenden en forma individual y colectiva, que deben realizarse con alta motivación y sentido de compromiso.
- ❖ **Lealtad.**- Es el sentimiento de fidelidad y respeto para llevar adelante ideas o acciones con las que la institución se identifica.
- ❖ **Solidaridad.**- El apoyo, la comprensión y la colaboración mutua para conseguir un fin institucional común, sobre la base de los preceptos de libertad, igualdad, fraternidad y demás valores morales.



Gráfico 1 Estructura Orgánica

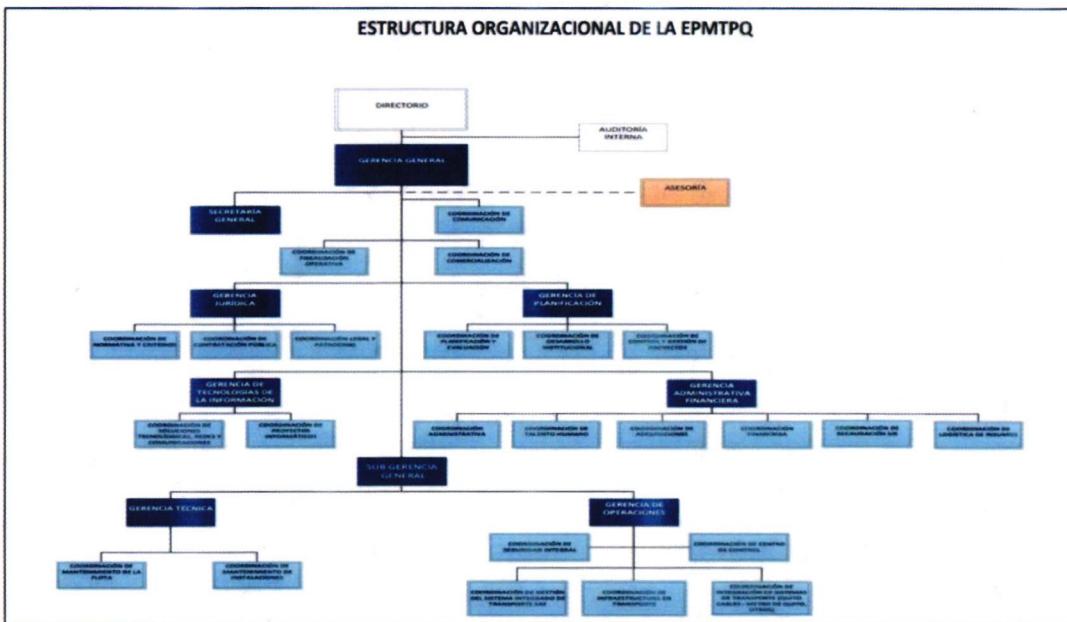


Gráfico 2 Cadena de Valor



Gráfico 3 Mapa de Procesos



2. Justificativo

2.1. Planificación Operacional

Con Memorando Nro. EPMTPQ-GO-2022-0544-M, de 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General la propuesta operacional del Corredor Central Trolebús y Eje Oriental el cual se encuentra programada hasta las 22h00 el servicio troncal y hasta las 23:00 el servicio de alimentación (último despacho); con lo cual y toda vez que se aprobó la propuesta, la EPMTP-Q se encuentra operando desde el mes de abril con los siguientes parámetros:

Por otro en el mes de octubre de 2022, la Gerencia de Operaciones actualiza la planificación operacional de la Troncal Ecovía en los días ordinarios, así como integra bajo el estudio de necesidad y demanda ciudadana el Circuito E8 “Guamaní – El Ejido”; con lo cual y toda vez que se aprobó la propuesta, la EPMTP-Q se encuentra operando desde el mes de abril con los siguientes parámetros:

Tabla 1 Planificación Operacional Troncal Trolebús

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS ORDINARIOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS



Municipio de Quito

Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR EL LABRADOR – RECREO	51	254	508	25,4	5:00	22:00
EXPRESO C1	RECREO - EL LABRADOR		2	4		6:15	6:30
C2	MORAN VALVERDE - EL LABRADOR	14	78	156	36,1	6:00	19:30
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	17	108	108	29,7	5:00	18:30
EXPRESO C4	T. QUITUMBE - LA COLON		2	2		6:00	6:10
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	98	98	15,4	6:10	21:05
TOTAL		88	542	876			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS SÁBADOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR EL LABRADOR – RECREO	36	177	353	25,4	6:00	20:00
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	14	67	67	29,7	6:00	18:00
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	85	85	15,4	6:00	19:40
TOTAL		56	329	505			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS DOMINGOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR EL LABRADOR – RECREO	34	177	353	25,4	6:00	20:00
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	12	67	67	29,7	6:00	18:00
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	85	85	15,4	6:00	19:40
TOTAL		52	329	505			

Fuente: Gerencia de Operaciones

Tabla 2 Planificación Operacional Troncal Ecovía

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS ORDINARIOS							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)



Municipio de Quito

EXPRESO GUAMANÍ	GUAMANÍ – UNIVERSIDADES	2 ¹	2	2	36,1	6:15	6:30
E1	GUAMANÍ – UNIVERSIDADES		185	185	36,1	5:00	19:00
E1M	GUAMANÍ - MARÍN CENTRAL	27	37	37	29,1	19:05	21:45
E8	GUAMANÍ - EL EJIDO	10	25	25	32,8	05:15 15:30	07:30 18:30
E2	QUITUMBE - RIO COCA		37	37	41,2	5:30	8:00
E4	RIO COCA – QUITUMBE						
	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	37	187	187	22,4	5:00	21:50
EXPRESO SUR ORIENTAL	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	2	2	2	22,4	6:15	6:30
E3	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	31	339	339	20,9	5:00	21:55
EXPRESO ECOVÍA	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	2	2	2	22,4	6:15	6:30
IN-62	RIO COCA - EL LABRADOR	3	63	63	3,8	5:20	21:40
	EL LABRADOR - RIO COCA						
Total		114	879	879			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS SÁBADOS - CORREDOR ORIENTAL ECOVÍA							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
E1M	GUAMANÍ - MARÍN CENTRAL	25	150	150	29,1	6:00	19:45
E3	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	26	234	234	20,9	6:00	19:55
E4	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	17	136	136	22,4	6:00	19:50
IN-62	RIO COCA - EL LABRADOR	2	48	48	3,8	6:10	19:40
	EL LABRADOR - RIO COCA						
Total		70	568	568			

¹ En el caso de la flota asignada a los expresos estudiantiles (6) que se utilizan en los despachos de 6:15 y 6:30, luego de las rutas ya no forman parte de la necesidad de flota, quedando la planificación operacional en 108 unidades en total para la Troncal Ecovía en días ordinarios.



PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS DOMINGOS - CORREDOR ORIENTAL ECOVÍA							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
E1M	GUAMANÍ - MARÍN CENTRAL	25	150	150	29,1	6:00	19:45
E3	RÍO COCA - PLAYÓN DE LA MARÍN	24	234	234	20,9	6:00	19:55
E4	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN RÍO COCA - EL LABRADOR	17	136	136	22,4	6:00	19:50
IN-62	EL LABRADOR - RÍO COCA	2	48	48	3,8	6:10	19:40
Total		68	568	568			

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

La Operación en las 48 rutas de Alimentadores a inicios del 2023 se encuentra ejecutando con 303 unidades, bajo los siguientes parámetros:

Tabla 3 Planificación Operacional Alimentadores

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL ALIMENTADORES			
DÍA	FLOTA PROGRAMADA	VUELTAS PROGRAMADAS DIARIO	KM PROGRAMADAS DIARIO
ORDINARIO	303	3.947	58.693
SABADO	256	2.927	42.983
DOMINGO	200	2.486	36.276

DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FLOTA POR ESTACIÓN - AGOSTO 2022								
TROLEBÚS			ECOVÍA			CARCELÉN		
Estación	Rutas	Flota	Estación	Rutas	Flota	Estación	Rutas	Flota
Quitumbe	3	29	Guamání	9	32	Carcelén	5	37
Moran Valverde	2	9	Capuli	2	12			
Recreo	6	40	Guajaló	1	7			
Labrador	7	55	Marín	1	5			
			Magdalena	1	7			
			Río Coca	11	70			
Total	18	133	Total	25	133	Total	5	37

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

* La planificación Operacional se encuentra hasta el mes de septiembre, la misma según la necesidad y demandas se puede ir ajustando en horarios, circuitos y rutas.

* Según solicitudes especiales se habilita la operación en horarios especiales para cubrir la demanda dada por eventos públicos.



* Durante la época escolar tanto en la Troncal Trolebús y Ecovía, funcionan los expresos escolares en los siguientes circuitos

2.2. Planificación de Pasajeros

En 2023 se proyecta transporta a 113.167.151 de pasajeros pago viaje en las distintas troncales y servicio de alimentación, que administra la EPMTQ.

Tabla 4 Proyección de Pasajeros 2023

Mes	Total	Pasajeros Trimestral
Enero	10.497.176	29.816.402
Febrero	9.317.862	
Marzo	10.001.364	
Abril	9.106.915	28.362.120
Mayo	9.627.603	
Junio	9.627.603	
Julio	8.556.169	26.644.786
Agosto	8.597.476	
Septiembre	9.491.141	
Octubre	9.609.325	28.343.842
Noviembre	9.261.654	
Diciembre	9.472.863	
Total	113.167.151	113.167.151

Fuente: Gerencia de Planificación, EPMTQ

Este número de pasajeros se transportarán en alrededor de 1.860.269 despachos de unidades.

Tabla 5 Planificación de viajes por trimestre 2023

PLANIFICACIÓN DE VIAJES / DESPACHOS 2023			
MES	ECOVIA	TROLEBUS	ALIMENTADOR
Enero	24.139	23.446	109.939
Febrero	21.502	20.818	98.540
Marzo	24.761	24.188	112.420
Abril	22.949	22.199	104.973
Mayo	24.139	23.446	110.380
Junio	23.882	23.312	108.473
Julio	24.139	23.446	109.939
Agosto	24.450	23.817	111.400
Septiembre	23.571	22.941	107.453
Octubre	24.139	23.446	109.939
Noviembre	23.260	22.570	106.433
Diciembre	23.828	23.075	108.919
Total general	284.759	276.704	1.298.806

Fuente: Coordinación de Operaciones, EPMTQ



2.3. Ingresos por Concepto de Recaudación

2.3.1. Base Legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 107.- Presupuestos prorrogados..- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se poseciona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Reglamento al COPFP

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se poseciona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se poseciona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, se remitió por parte de la Secretaría General de Planificación del MDMQ los lineamientos programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", en donde en el punto 3.3 indica:

3.3 Plan operativo Anual 2023

Para la elaboración del POA 2023 regirá la aplicación del presupuesto prorrogado, que conforme el Art. 107 del COPYFP1, establece que dicho presupuesto será el codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Con Resolución No. DIR-EPMTPQ-2022-010, de 30 de diciembre de 2022 el Directorio de la EPMTPQ resuelve:



Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual, para el periodo fiscal 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme se detalla en la Proforma Presupuestaria 2023, que concluye manifestando que dando cumplimiento al Art. 83 del Reglamento al COPFP, el presupuesto para el año 2023, se aplican los valores codificados al 31 de diciembre de 2022, por ser un presupuesto prorrogado; y, los ingresos y los gastos se encuentran equilibrados por un valor de USD 87.943.776,68, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Por lo expuesto en los siguientes supuestos se toma la proyección de ingresos operacionales elaborado en el 2022, mismo que regirá en el 2023, hasta la actualización del presupuesto municipal con las nuevas autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, la empresa desarrolló un ajuste en la proyección de ingresos por recaudación de cobro de pasajes en base a la proyección de pasajeros.

2.3.2. Supuestos

2.3.2.1. Ingresos por recaudación de la Operación de transporte

2.3.2.1.1. Promedio de pasajeros mensual Trolebús, Ecovía, Carcelén, Año 2022

El presente informe muestra la proyección de pasajeros mensual para el año 2023, tomando como base los datos de pasajeros promedios diario del mes de octubre del año 2022 donde el servicio de transporte funcionó casi sin afectaciones por factores externos como movilizaciones o propagación del virus COVID 19.

Se realizó una excepción para los meses de agosto y julio debido a que se toma en cuenta los períodos de vacaciones de las escuelas y colegios que provoca una caída de la demanda.

Con lo expuesto se tiene los promedios de pasajeros pago viaje diarios en los siguientes corredores.

Tabla 6 Promedio de Pasajeros

PROMEDIO DE PASAJEROS TROLEBUS + ECOVIA – 2022			
DÍA	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE
ORDINARIO	327.927	324.049	374.477
SABADO	227.194	219.780	234.338
DOMINGO	153.131	161.991	168.759
PROMEDIO DE PASAJEROS CARCELEN – 2022			
ORDINARIO	21.052	21.202	25.284
SABADO	14.221	13.834	16.352
DOMINGO	9.089	10.319	11.154

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

2.3.2.1.2. Proyección de pasajeros mensual en los diferentes corredores año 2023.



Con los promedios de pasajeros se proyecta (duplica la información) por cada día en el 2023, restando un 50% de demanda en los días feriados, donde se obtiene los siguientes valores:

Tabla 7 Proyección Pasajeros 2023 sin factores exógenos

MES	Proyección de Pasajeros Carcelén	Proyección de Pasajeros Trole + Ecovía	TOTAL
ENERO	664.780	9.832.396	10.497.176
FEBRERO	590.416	8.727.446	9.317.862
MARZO	691.551	10.225.352	10.916.903
ABRIL	630.564	9.317.781	9.948.346
MAYO	666.267	9.850.875	10.517.143
JUNIO	666.267	9.850.875	10.517.143
JULIO	558.634	8.788.080	9.346.714
AGOSTO	573.653	8.818.185	9.391.837
SEPTIEMBRE	657.336	9.710.737	10.368.073
OCTUBRE	664.780	9.832.396	10.497.176
NOVIEMBRE	640.984	9.476.399	10.117.382
DICIEMBRE	655.848	9.692.258	10.348.106
TOTAL	7.661.080	114.122.780	121.783.861

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

La proyección de pasajeros pago viaje para el 2023 sin factores exógenos sería de 121.783.861 en los distintos BRT de Quito.

Sin embargo, se debe establecer distintos escenarios para la modelación en la proyección de pasajeros, debido al análisis prospectivo de factores exógenos a la operación de la EPMTQ, mismos que se presentan a continuación.

2.3.2.1.3. Determinación de Escenarios

Para la determinación de posibles escenarios se toma en cuenta el incremento de la demanda de pasajeros por distintos factores, así como la afectación que se tendrá por la entrada en operación de la primera línea del Metro de Quito a partir de diciembre de 2022, donde se obtiene:

Escenario 1 (0 % / 0%)

En el mismo no existe afectaciones en ningún sentido y se mantiene y replica los pasajeros que actualmente está receptando la EPMTQ tomando como base los meses de Julio, Agosto y Octubre.



Escenario 2 (+10 % / -10%)

En el escenario 2, se puede dar con un aumento de la demanda debido a la reactivación económica, social y turística de la capital, y un impacto en la reducción de pasajeros del 10% sobre el aumento total, debido a la entrada en operación del Metro.

Escenario 3 (+10% / -17%)

El escenario 3, se establece como el previsible para la EPMTP-Q, debido a:

- Si bien es cierto existe una afectación por la entrada en operación del Metro de Quito, el mismo no afecta a todo el sistema e interviene directamente con la operación de la Troncal Central Trolebús, principalmente en las estaciones de transferencia multimodal. Cabe indicar que el servicio troncal registra alrededor del 63% de pasajeros pago viaje y el corredor Trolebús representa el 52% de usuarios en troncal.
- Se prevé un incremento de pasajeros en el servicio de alimentación debido a que el Metro atraerá nueva demanda o la misma se trasladará del transporte de buses tipo y uso particular ya que representa una opción rápida y segura. Dentro de este mismo ámbito más usuarios podrán realizar viajes entre los extremos Sur y Norte.
- De igual manera se prevé un incremento general de la demanda por los procesos de reactivación económica, social y turística de la ciudad.
- La demanda del Corredor Oriental se proyecta se mantenga dado que el Metro no impacta mayormente en el trayecto de la Ecovía.
- Se planifica la implementación del circuito C5 (Terminal Carcelén – Ejido), con una demanda proyectada del 10%
- La inclusión de 25 nuevos Trolebuses 100% eléctricos, atraerá demanda de los usuarios al sistema por la mejora de calidad del servicio.

Escenario 4 (0 % / -10%)

En este escenario no existe incremento de pasajeros y la afectación en la demanda disminuye en un 10%.

Escenario 5

Se establece un escenario en el existe un incremento de la demanda en 10% y la transferencia de pasajeros que prefieren el uso del sistema Metro es del 30% sobre el total de la demanda de la EPMTPQ, este escenario se convertiría en el mínimo posible de proyección de pasajeros y recaudación para la empresa.

2.3.3. Proyección en Base a Escenarios

2.3.3.1. Proyección Pasajeros Trolebus + Ecovía + Carcelen

Sumando los alimentadores de las rutas Calderón, en condiciones normales para el 2023, se receptaría 121'783.861 pasajeros pago viaje. Bajo el escenario 3 descrito en el párrafo anterior se prevé el uso de 113.167.151 de pasajeros pago viaje, lo que significa una reducción de alrededor de 8,5 millones de pasajeros al año, por la entrada en operación del Metro de Quito.



Tabla 8 Proyección de Pasajeros EPMTQ + Carcelén por Escenario

MES	ESCENARIOS PROYECCIÓN DE PASAJEROS				
	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	10.497.176	10.497.176	10.497.176	10.497.176	10.497.176
FEBRERO	9.317.862	9.317.862	9.317.862	9.317.862	9.317.862
MARZO	10.916.903	10.807.734	10.001.364	9.825.213	8.406.015
ABRIL	9.948.346	9.848.862	9.106.915	8.953.511	7.660.226
MAYO	10.517.143	10.411.971	9.627.603	9.465.428	8.098.200
JUNIO	10.517.143	10.411.971	9.627.603	9.465.428	8.098.200
JULIO	9.346.714	9.253.247	8.556.169	8.412.043	7.196.970
AGOSTO	9.391.837	9.297.919	8.597.476	8.452.654	7.231.715
SEPTIEMBRE	10.368.073	10.264.392	9.491.141	9.331.265	7.983.416
OCTUBRE	10.497.176	10.392.204	9.609.325	9.447.459	8.082.826
NOVIEMBRE	10.117.382	10.016.209	9.261.654	9.105.644	7.790.384
DICIEMBRE	10.348.106	10.244.625	9.472.863	9.313.295	7.968.042
TOTAL	121.783.861	120.764.173	113.167.151	111.586.979	98.331.032

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

Cabe indicar que en los meses de enero y febrero se mantiene la proyección en condiciones normales, toda vez que, sin bien es cierto el Metro de Quito abrirá la operación el 21 de diciembre de 2022, según la EPMMQ, será en mancha blanca, por tres meses, lo que significa que se inicia una fase de pruebas y no significa una operación completa, por lo que no afectará a la demanda de la EPMTQ.

2.3.3.2. Proyección Pasajeros Trolebús + Ecovía

En cuanto a solo las Troncales Trolebús y Ecovía con sus respectivos alimentadores, se proyecta receptar la siguiente cantidad de pasajeros en los distintos escenarios.

Tabla 9 Proyección de Pasajeros EPMTQ por Escenario

MES	ESCENARIOS PROYECCIÓN DE PASAJEROS 2023				
	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	9.832.396	9.832.396,23	9.832.396,23	9.832.396,23	9.832.396,23
FEBRERO	8.727.446	8.727.445,53	8.727.445,53	8.727.445,53	8.727.445,53
MARZO	10.225.352	10.123.098,41	9.360.491,67	9.202.816,74	7.873.520,99



ABRIL	9.317.781	9.224.603,55	8.529.683,42	8.386.003,23	7.174.691,65
MAYO	9.850.875	9.752.366,58	9.017.688,30	8.865.787,80	7.585.174,01
JUNIO	9.850.875	9.752.366,58	9.017.688,30	8.865.787,80	7.585.174,01
JULIO	8.788.080	8.700.199,20	8.044.784,19	7.909.272,00	6.766.821,60
AGOSTO	8.818.185	8.730.002,87	8.072.342,65	7.936.366,24	6.790.002,23
SEPTIEMBRE	9.710.737	9.613.629,70	8.889.402,93	8.739.663,36	7.477.267,54
OCTUBRE	9.832.396	9.734.072,27	9.000.772,16	8.849.156,61	7.570.945,10
NOVIEMBRE	9.476.399	9.381.634,75	8.674.884,93	8.528.758,86	7.296.827,02
DICIEMBRE	9.692.258	9.595.335,39	8.872.486,79	8.723.032,17	7.463.038,63
TOTAL	114.122.780	113.167.151	106.040.067	104.566.487	92.143.305

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

Como se puede observar en el escenario 3 se obtiene una proyección de pasajeros pago viaje de 106.040.067, el mismo que se toma de base para la proyección de recaudación.

2.3.3.3. Proyección De Recaudación Trolebús + Ecovía²

En cuanto a la Recaudación se realizó a través de la multiplicación de los pasajeros por la tarifa media³ establecida en los informes estadísticos de cada mes. Con lo cual, y al igual que en la proyección de pasajeros los meses de enero y febrero no se altera la proyección normal, y en el escenario 3 seleccionado se establece una proyección ingresos por transporte de pasajeros de Usd. 32.197.323.

Tabla 10 Tarifa Media 2022 en USD

TARIFA MEDIA		
MES	EPMTPQ	
OCTUBRE	\$	0,3045 ⁴
AGOSTO	\$	0,3119
JULIO	\$	0,3096

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

² Se excluye lo recaudado los alimentadores de contrato Calderón

³ La tarifa media corresponde a la suma de todo lo recaudado para los pasajeros de cada periodo

⁴ Cifra replicada a todos los meses, excepto Julio y Agosto por ser meses de periodo de vacaciones.



Tabla 11 Proyección de Recaudación por transporte de pasajeros EPMTPQ en USD

MES	ESCENARIOS PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN 2023				
	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	2.994.059	2.994.059	2.994.059	2.994.059	2.994.059
FEBRERO	2.657.591	2.657.591	2.657.591	2.657.591	2.657.591
MARZO	3.113.717	3.082.580	2.850.359	2.802.346	2.397.562
ABRIL	2.837.353	2.808.980	2.597.370	2.553.618	2.184.762
MAYO	2.999.686	2.969.689	2.745.972	2.699.717	2.309.758
JUNIO	2.999.686	2.969.689	2.745.972	2.699.717	2.309.758
JULIO	2.721.098	2.693.887	2.394.566	2.448.988	2.095.245
AGOSTO	2.750.412	2.722.908	2.420.363	2.475.371	2.117.817
SEPTIEMBRE	2.957.012	2.927.442	2.706.908	2.661.311	2.276.899
OCTUBRE	2.994.059	2.964.118	2.740.821	2.694.653	2.305.425
NOVIEMBRE	2.885.654	2.856.797	2.641.585	2.597.089	2.221.954
DICIEMBRE	2.951.385	2.921.871	2.701.757	2.656.247	2.272.567
TOTAL	34.861.711	34.569.610	32.197.323	31.940.704	28.143.396

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

La proyección de recaudación integral (Trolebús + Ecovía) para el año 2023 en el escenario 3 es de 32.197.323.

2.3.3.4. Comparación Proyección de Recaudación por venta de pasajes

Actualmente se encuentra en ejecución la proyección de ingresos por recaudación de venta de pasajes del año 2022 por ser año electoral, el cual en total proyectó recaudar Usd \$33.047.958.

Por otro lado en base al análisis que antecede la proyección de ingresos para el 2023 es de Usd \$32.197.323, valor altamente influenciado y ajustable, por la fecha de entrada en operación con cobro de pasaje del Metro de Quito.

Tabla 12 Comparación Proyección de Recaudación en USD

MES	Proyección 2022 (Presupuesto Vigente)	Proyección 2023
ENERO	2.090.419	2.994.059
FEBRERO	2.259.827	2.657.591
MARZO	2.782.212	2.850.359
ABRIL	2.816.866	2.597.370
MAYO	2.936.557	2.745.972
JUNIO	1.842.465	2.745.972
JULIO	2.721.098	2.394.566



AGOSTO	2.975.028	2.420.363
SEPTIEMBRE	3.095.697	2.706.908
OCTUBRE	3.201.114	2.740.821
NOVIEMBRE	2.985.629	2.641.585
DICIEMBRE	3.341.046	2.701.757
TOTAL	33.047.958	32.197.323

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

2.3.4. Recaudación 2022

Para el mes de diciembre de 2022 se obtuvo una recaudación de Usd. 2'966.393, y de forma acumulada de Usd. 32'120.712, lo que significa que se obtuvo un 97,19% de la planificación a recaudar, existiendo una diferencia de Usd 927.246, en base a lo planificado.

Gráfico 4 Ajuste Proyección de Ingresos 2022



Fuente: Coordinación de Recaudación

Gráfico 5 Proyección de Ingresos vs Recaudación Mensual 2022



Fuente: Coordinación de Recaudación



2.4. Afectaciones al servicio de transporte de pasajeros 2022

Afectación al Servicio por Covid enero 2022

El aumento de casos positivos de coronavirus en Ecuador obligó a que el Comité de Operaciones de Emergencia tome medidas restrictivas 03 de enero 2022, donde se dispone que el 50% de funcionarios públicos regresa al teletrabajo desde el 4 de enero, medida que rigió hasta el 23 de enero de 2022, medida sugerida para el sector privado, con el objetivo de frenar el avance de la variante Ómicron (Se exceptúan de esta disposición los sectores estratégicos y las instituciones adoptarán las medidas necesarias para garantizar la prestación de servicios públicos).

Incremento de Usuarios por Retorno de Clases Presenciales

Con Resolución de 17 de marzo de 2022 el COE nacional “en virtud de análisis epidemiológico y la reducción en el número de casos de COVID-19 reportados en el país, se resuelve aprobar la solicitud del Ministerio de Educación de mantener vigente la disposición de que todas las instituciones educativas con permiso de funcionamiento en modalidad presencial retornen a clases presenciales con aforo completo (100%), en todos los niveles educativos en régimen Sierra-Amazonía, y a partir del 06 de mayo de 2022 en régimen Costa-Galápagos, en cumplimiento con el cronograma escolar”

Afectaciones de meta por Manifestaciones junio 2022

El 13 de junio de 2022 la Dirigencia de la Confederación de Naciones Indígenas del Ecuador – CONAIE y otras organizaciones sociales declaran el Paro nacional, con acciones de cierre de carreteras y avance de las protestas a la ciudad de Quito, capital política del Ecuador.

Por la magnitud y subida de tono de las manifestaciones el 17 de junio de 2022, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 455, se declaró el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura, decisión presidencial que se dio por las paralizaciones que han alterado el orden público, provocando situaciones de violencia manifiesta que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos y amenazas al correcto funcionamiento de los sectores estratégicos vitales para la economía del país.

El 21 de junio el Magister Darío Chávez, Gerente de Operaciones de la EPMTPQ, remite a la Gerencia General el informe sobre la situación de las manifestaciones y afectaciones al servicio de transporte que presta la Empresa de Pasajeros.

Mediante Resolución Administrativa EPMTPQ-GG-EMER-2022-001, se resuelve suspender la Operación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Quito, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de las 12:00 del día martes 21 de junio de 2022, hasta que las condiciones permitan reanudar el servicio en forma total o parcial.

A partir del 24 de junio de 2022, con el fin transportar a los pasajeros de Quito y con las medidas de prevención del caso, la EPMTPQ realizó un operativo para reapertura el servicio de manera parcial en las rutas y horarios que fueron habilitadas.

Con lo expuesto, y toda vez que las manifestaciones se extendieron hasta el día 30 de junio de 2022, mismas que fueron de un tono alto, cerrando varias carreteras a nivel de todo el Distrito Metropolitano de Quito y del país, el nivel de pasajeros en el mes de junio bajo considerablemente.



2.5. Proyectos de Inversión Representativos de la EPMTPQ

2.5.1. Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano De Transporte Público

Es necesario que la EPMTPQ, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la ordenanza Nro. 314 del 8 de julio del 2010, garantice la correcta prestación del servicio de transporte de pasajeros directamente en las troncales y con contratos de operación para los buses alimentadores, razón por la cual se transfiere por parte del Municipio, el financiamiento correspondiente a través del proyecto de inversión para cubrir un porcentaje de los costos operacionales en el que se incurre, cubriendo otra parte con recursos propios operacionales y no operacionales.

El Proyecto contribuye al fortalecimiento institucionalidad del sector de transporte en el DMQ, a través de un marco de responsabilidades, derechos y obligaciones claro y transparente, consolidando al transporte público metropolitano como un sistema intermodal, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad. Además, aporta al cumplimiento del programa de gobierno del señor Alcalde, que consta en la "Agenda Urgente de Movilidad de Quito, Distrito Metropolitano.

2.5.2. Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

El proyecto se enfoca en dos componentes:

a) Adquisición de Trolebuses

Orientado a Incorporar unidades de transporte con tecnología eléctrica que contribuyan a la movilidad sostenible, mediante la reducción de las emisiones contaminantes y la prestación de un servicio de calidad. Esta incorporación está sustentada en cumplimiento de la vida útil de trolebuses existentes, así como el retiro paulatino de unidades en mal estado que ocasionan altos costos de mantenimiento, contaminación, baja confiabilidad entre otros inconvenientes.

Gráfico 6 Trolebús 100% eléctrico (Imagen referencial)



b) Sistema Integrado de Recaudación

Implementar un Sistema Integrado de Recaudo -SIR- con características de modernidad, flexibilidad y seguridad, que mejore las condiciones de acceso de los usuarios e incremente el nivel de eficiencia en el cobro de la tarifa

El cronograma del proyecto es:

Gráfico 7 Esquema Sistema Integrado de Recaudo - SIR

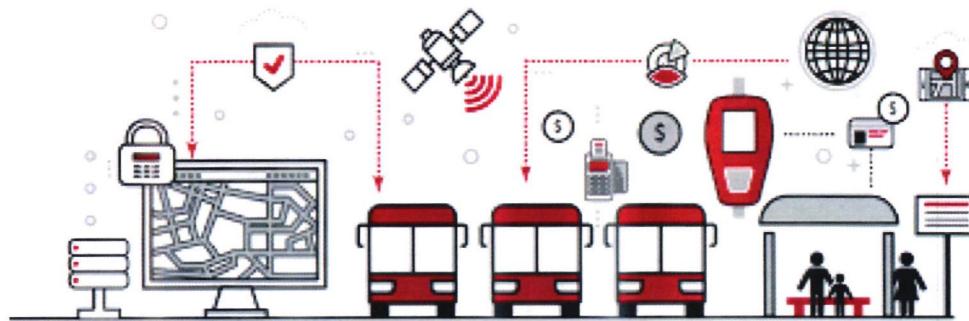




Tabla 13 Cronograma Valorado Proyecto Modernización

Componente	Actividad	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Presupuesto
Implementar unidades de transporte masivo de pasajeros, con tecnología eléctrica, que contribuyan a la reducción de las emisiones contaminantes generadas en la prestación del servicio del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros.	Adquisición de 25 Trolebuses Eléctricos		\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
	Adquisición de 25 Trolebuses Eléctricos			\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
	Subtotal	\$0,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$30.000.000,00
Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR)	Nivel 1: Control de acceso, validadores y terminales de inspección		\$5.388.561,98		\$5.388.561,98
	Nivel 2: POS, TVM y Puntos de Atención		\$3.557.008,62		\$3.557.008,62
	Nivel 3: Sistema Central de Recaudo		\$3.084.977,18		\$3.084.977,18
	Subtotal	\$0,00	12.030.547,78		12.030.547,78
	Total	\$0,00	\$27.030.547,78	\$15.000.000,00	\$42.030.547,78

Fuente: EPMTPQ

Los usd 12 millones, del componente SIR es transferido y se encuentra ejecutando la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.



2.6. Presupuesto Empresarial

En Sesión Extraordinaria 004-2022 de Directorio de la EPMTPQ con fecha tres de octubre de dos mil veintidós, a las 15h30, se resolvió (Resolución DIR- EPMTPQ-2022-008), aprobar el siguiente punto:

- ❖ Aprobar la reforma al presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), a USD \$ 87.943.776,68 (OCHENTA Y Siete MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100), conforme a los informes técnico, económico y jurídico, expuestos y conocidos por el Directorio

2.6.1. Presupuesto de Ingresos

Para el 2023 se mantiene la proyección de ingresos con la siguiente distribución:

Tabla 14 Presupuesto de ingresos 2023

DESCRIPCIÓN	NUEVO CODIFICADO 2023
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	262.549,72
1.9.02.01 Indemnización Por Siniestros	23.633,53
1.9.04.05 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	238.916,19
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	392.874,00
1.3.01.03 Ocupación de Lugares Públicos	88.159,12
1.7.02.02 Edificios, Locales y Residencias	304.714,88
COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	33.047.957,69
1.4.03.07 Transporte Nacional De Pasajeros y Carga	33.047.957,69
COORDINACIÓN FINANCIERA	54.240.395,27
1.7.04.04 Incumplimientos De Contratos	821.451,11
1.9.04.99 Otros No Especificados	111.001,93
170399 Otros Intereses por Mora	9.259,41
2.8.01.04 De Entidades del Gobierno Seccional	48.120.546,88
3.7.01.02 De Fondos de Autogestión	4.378.508,75
3.8.01.07 Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	799.627,19
TOTAL, GENERAL	87.943.776,68

Fuente: Coordinación Financiera



2.6.2. Presupuesto de Gastos

Tabla 15 Presupuesto de gastos 2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / PRODUCTO	TAREA	CODIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA	FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	94.566,35
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		94.566,35
		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL PRESTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REDES Y SOPORTES	4,00
		Total GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		614.356,04
		OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA	GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA GESTIÓN DEL ÁREA COMUNICACIÓN GESTIÓN DEL ÁREA FINANCIERA	1.453.597,34
		Total OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA		267.499,50
				237.389,89
				1.958.486,73
		Total PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA		2.667.413,12
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	PROYECTO 2 GESTION DEL TALENTO HUMANO	FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	906.755,60
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		906.755,60
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	0,00
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		0,00
		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EJECUTAR PROCESOS POR DESVINCULACIÓN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD OCUPACIONAL NÓMINA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL	4.500,00
				288.007,04
				11.693,98
				25.075.792,66
				142.158,23



Municipio de Quito

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	621.897,44
		Total IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL	26.144.049,35
		Total PROYECTO 2 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	27.050.804,95
		Total FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	29.718.218,07
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	4.560.371,44
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	0,00
		ABASTECIMIENTO DE DIESEL PARA LA FLOTA	5.048.122,91
		GESTIÓN DE RECAUDACIÓN	814.364,83
		NÓMINA OPERATIVA	597.742,16
		SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3.262.283,56
		GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA E INSTALACIONES DE LA EPQ
		Total GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	1.564.679,16
		SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	20.274.091,44
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA	31.561.284,06
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA FLOTA	5.936.841,97
		GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
		Total GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	370.000,55
		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	209.239,94
		INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	1,00
		Total GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	7.103.903,11
		Total PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	43.225.558,61



PROYECTO 4 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES CERO EMISIONES 100 ELÉCTRICAS	ADJUDICACIÓN - BUSES 100% ELÉCTRICOS	15.000.000,00
Total ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES CERO EMISIONES 100 ELÉCTRICAS			15.000.000,00
Total PROYECTO 4 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS			15.000.000,00
Total SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE			58.225.558,61
Total general			87.943.776,68

Fuente: Coordinación de Planificación

Se proyecta una ejecución del 95% del presupuesto codificado, la diferencia radica en actividades que cuentan con anticipos a devengar en el 2023, así como actividades cuyos servicios se entregaron a finales del mes de diciembre de 2022, donde los pagos se tramitan en el próximo año.

2.7. Objetivos Empresariales 2023

Perspectiva Comercial

- Posicionar a la EPMTPQ como un referente del transporte público municipal.
- Promocionar los espacios disponibles para arriendo y marketing.

Perspectiva Operacional

- Incrementar los usuarios en las rutas Troncales y Alimentadores operadas por la EPMTPQ.
- Contar con unidades óptimas para la operación de transporte de pasajeros con tecnología amigable con el ambiente.
- Desarrollar planes referentes a nuevas sub líneas de ingresos "No Operacionales" por Optimización de Activos.

Perspectiva Financiera

- Incrementar los ingresos provenientes de pasajes por el servicio de transporte público.
- Incrementar los ingresos provenientes de la maximización de los Activos Institucionales.



3. Conclusiones

- 1) La EPMTPQ se encuentra designada y autorizada la operación de los corredores Central Trolebús, Oriental Ecovía, así como el servicio de alimentadores en las terminales y estaciones de los mismos, incluido la Estación Norte Carcelén.
- 2) Se cuenta con una planificación operacional en base a la demanda de usuarios.
- 3) Para el normal desarrollo de la operación se ejecutan actividades de mantenimiento de flota, administrativas, comunicacionales, desarrollo tecnológico, así como de fiscalización.
- 4) Se proyecta trasladar 113'167.151 pasajeros pago viaje en términos de confort y cumplimiento de parámetros e indicadores de calidad.
- 5) El presupuesto prorrogado establece como ingresos por recaudación de pasajes un valor de Usd. 33'047.958, sin embargo, bajo la proyección dentro el escenario 3 (previsible) con al entrada en operación del Metro de Quito la recaudación en 2023 sería de Usd. 32'197.323.
- 6) El presupuesto de ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2022 se replica al 2023 según lo establecido en el Art. 107.- Presupuestos prorrogados, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- 7) Además, se proyecta Ingresos No Operacionales por Usd 392.874,00, así como otros ingresos y transferencias realizadas por el Municipio de Quito por 48.120.546,88, que cubrirán principalmente la ejecución de los proyectos de inversión de la empresa.
- 8) A nivel de inversión se planifica la adquisición de 25 trolebuses 100% eléctricos por un valor planificado y presupuestado de Usd. 15 millones, así como se coordina la adquisición del software y equipos para el Sistema Inteligente de Recaudo por el valor de Usd 12,03 millones.
- 9) En coordinación con todas las áreas de la EPMTPQ, se ha generado el Plan General de Negocios, Inversión y Expansión 2023. Con el fin de guiar el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- 10) La correcta prestación del servicio de transporte de pasajeros directamente en las troncales y con servicio externalizado para las rutas alimentadoras, hace necesario contar con un financiamiento adicional por parte del Municipio de Quito, a fin de cubrir el déficit existente, dado por la amplia cobertura del servicio brindado, cabe destacar que las asignaciones para el servicio de transporte de pasajero hacen a este sector estratégico más accesible para la ciudadanía, definido así en el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador.

4. Anexos

- ❖ Plan de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ 2023
- ❖ Cuadro resumen de Objetivos, indicadores y proyectos del Plan



Tablas

Tabla 1 Planificación Operacional Troncal Trolebús.....	8
Tabla 2 Pla]nificación Operacional Troncal Ecovía.....	9
Tabla 3 Planificación Operacional Alimentadores.....	11
Tabla 4 Proyección de Pasajeros 2023	12
Tabla 5 Planificación de viajes por trimestre 2023.....	12
Tabla 6 Promedio de Pasajeros	14
Tabla 7 Proyección Pasajeros 2023 sin factores exógenos	15
Tabla 8 Proyección de Pasajeros EPMTPQ + Carcelén por Escenario.....	17
Tabla 9 Proyección de Pasajeros EPMTPQ por Escenario	17
Tabla 10 Tarifa Media 2022 en USD.....	18
Tabla 11 Proyección de Recaudación por transporte de pasajeros EPMTPQ en USD.....	19
Tabla 12 Comparación Proyección de Recaudación en USD	19
Tabla 13 Cronograma Valorado Proyecto Modernización	24
Tabla 14 Presupuesto de ingresos 2023	25
Tabla 15 Presupuesto de gastos 2023	26

Detalle	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Paúl Rodríguez	Coordinador de Control y Gestión de Proyectos	
Aprobado por:	Marcelo Pazmiño	Gerente de Planificación	

ANEXO 2

NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE SITUACIÓN

NOTAS EXPLICATIVAS 2021

- 1. Disponibilidades 1.1.1.** El saldo al 31 de diciembre del 2022 de la cuenta bancaria No 1220070 de Disponibilidades en el Banco Central del Ecuador - Empresas Públicas es de USD\$ 4,869,248,89 en el que se encuentran los recursos provenientes de Ingresos de Autogestión y de transferencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 2. Anticipo de Fondos 1.1.2.** El saldo al 31 de diciembre del 2022, asciende a un total de USD\$ 1,773,809,39; y corresponde a los anticipos otorgados a los funcionarios de la EPMTQ, como a los proveedores de bienes y servicios, estos valores serán recaudados durante los próximos meses.
- 3. Cuentas por Cobrar 1.1.3.** El saldo al 31 de diciembre del 2022 es de USD\$ 398,742,05 corresponde a Cuentas por Cobrar de los diferentes clientes con que cuenta la empresa, valores de los cánones y servicio de publicidad de los meses anteriores, que serán recaudados durante los próximos meses.
- 4. Inventarios para Consumo Corriente 1.3.1.** El saldo al 31 de diciembre del 2022, mantiene un saldo de USD\$ 152,245,64, estos productos serán consumidos por las diferentes áreas de la EPMTQ.
- 5. Deudores Financieros 1.2.4.** El saldo al 31 de diciembre del 2022, es de USD\$ 1,050,637,06. Este valor corresponde a las cuentas por cobrar de años anteriores que mantiene la EPMTQ.
- 6. El saldo de la cuenta de Inversiones en Bienes de Larga Duración** es de USD\$ 69,015,700,73. Este valor corresponde a los bienes muebles e inmuebles que son propiedad de la EPMTQ.
- 7. Bienes de Uso y Consumo para Inversión 1.5.1.** El saldo al 31 de diciembre es de USD \$ 8.734,850,14 y corresponde a la adquisición de insumos, materiales, combustibles, repuestos y accesorios, para el mantenimiento de la maquinaria, así como para el mantenimiento del parque automotor con que cuenta la Empresa.
- 8. Depósitos y Fondos de Terceros 2.1.2.** Su saldo al 31 de diciembre del 2021 es de USD\$ 1.568,878,25 comprenden las cuentas que controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, valores registrados en calidad de anticipos o garantías, en la mayoría de los casos estos serán devueltos en el siguiente mes.
- 9. Cuentas por Pagar 2.1.3.** El saldo al 31 de diciembre del 2022 es de USD\$ 1.400,215,27 y corresponde a los valores de impuestos que deben ser cancelados al SRI y las retenciones al personal estas deben ser devueltas el siguiente mes al SRI y al IESS, así como las provisiones que serán devueltas al personal de la EPMTQ en los próximos meses.

10. Cuentas por Pagar de Años Anteriores 2.2.4. El saldo al 31 de diciembre es de UDS\$ UDS\$ 283.395,79, dentro de este grupo se encuentran valores por concepto de liquidaciones de años anteriores por pagar.

NOTAS EXPLICATIVAS 2022

1. Disponibilidades 1.1.1. El saldo al 31 de diciembre del 2023 de la cuenta bancaria No 1220070 de Disponibilidades en el Banco Central del Ecuador - Empresas Públicas es de USD\$ 4,397,188,83 en el que se encuentran los recursos provenientes de Ingresos de Autogestión y de transferencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Anticipo de Fondos 1.1.2 El saldo al 31 de diciembre del 2023, asciende a un total de USD\$ 1,928,379,97; y corresponde a los anticipos otorgados a los funcionarios de la EPMTQ, como a los proveedores de bienes y servicios, estos valores serán recaudados durante los próximos meses.

3. Cuentas por Cobrar 1.1.3. El saldo al 31 de diciembre del 2023 es de USD\$ 467,311,78 corresponde a Cuentas por Cobrar de los diferentes clientes con que cuenta la empresa, valores de los cánones y servicio de publicidad de los meses anteriores, que serán recaudados durante los próximos meses.

4. Inventarios para Consumo Corriente 1.3.1. El saldo al 31 de diciembre del 2023, mantiene un saldo de USD\$ 159,173,02, estos productos serán consumidos por las diferentes áreas de la EPMTQ.

5. Deudores Financieros 1.2.4. El saldo al 31 de diciembre del 2023, es de USD\$ 854,552,41. Este valor corresponde a las cuentas por cobrar de años anteriores que mantiene la EPMTQ.

6. El saldo de la cuenta de Inversiones en Bienes de Larga Duración es de USD\$ 75,053,479,14. Este valor corresponde a los bienes muebles e inmuebles que son propiedad de la EPMTQ.

7. Bienes de Uso y Consumo para Inversión 1.5.1. El saldo al 31 de diciembre del 2023 es de USD \$ 7,206,726,99 y corresponde a la adquisición de insumos, materiales, combustibles, repuestos y accesorios, para el mantenimiento de la maquinaria, así como para el mantenimiento del parque automotor con que cuenta la Empresa.

8. Depósitos y Fondos de Terceros 2.1.2. Su saldo al 31 de diciembre del 2023 es de USD\$ 1.458,416,23 y comprenden las cuentas que controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, valores registrados en calidad de anticipos o garantías, en la mayoría de los casos estos serán devueltos en el siguiente mes.

9. Cuentas por Pagar 2.1.3. El saldo al 31 de diciembre del 2023 es de USD\$ 1,289,845,69 y corresponde a los valores de impuestos que deben ser cancelados al SRI y las retenciones al personal estas deben ser devueltas el siguiente mes al SRI y al IESS, así como las provisiones que serán devueltas al personal de la EPMTQ en los próximos meses.

10. Cuentas por Pagar de Años Anteriores 2.2.4. El saldo al 31 de diciembre del 2023 es de UDS\$ 291,952,32, dentro de este grupo se encuentran valores por concepto de liquidaciones de años anteriores por pagar.

ANEXO 3

NOTAS EXPLICATIVAS FLUJO DE CAJA

NOTAS EXPLICATIVAS 2022

INGRESOS

Naturaleza	Grupo	Codificado	Devengado	% Ejecución
1. INGRESOS CORRIENTES		34.645.093,87	33.528.483,51	96,78%
	13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	88.159,12	131.977,99	149,70%
	14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	33.047.957,70	32.242.122,85	97,56%
	17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.135.425,40	1.025.673,39	90,33%
	19 OTROS INGRESOS	373.551,65	128.709,28	34,46%
2. INGRESOS DE CAPITAL		48.120.546,87	33.408.463,87	69,43%
	28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	48.120.546,87	33.408.463,87	69,43%
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		5.178.135,94	4.402.003,46	85,01%
	37 SALDOS DISPONIBLES	4.378.508,75	4.378.508,75	100,00%
	38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	799.627,19	23.494,71	2,94%
Total		87.943.776,68	71.338.950,84	81,12%

EGRESOS

Naturaleza	Grupo	Codificado	Devengado	% Ejecución
5 GASTO CORRIENTE		28.688.703,02	27.371.699,35	95,41%
	51 GASTOS EN PERSONAL	25.258.397,26	24.562.757,56	97,25%
	52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	98.660,10	92.651,59	93,91%
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.772.633,40	2.275.306,03	82,06%
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	559.012,26	440.984,17	78,89%

	58 TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	144.383,77	144.383,77	100,00%
7 GASTOS DE INVERSIÓN		43.067.169,81	40.126.588,44	93,17%
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	597.742,16	245.198,51	41,02%
	73 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	41.871.977,82	39.283.940,10	93,82%
	77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	584.449,18	584.449,18	100,00%
	78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	13.000,65	13.000,65	100,00%
8 GASTOS DE CAPITAL		16.043.520,08	992.675,77	6,19%
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	16.043.520,08	992.675,77	6,19%
Total		87.799.392,91	68.490.963,56	78,01%

NOTAS EXPLICATIVAS 2023

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	NUEVO CODIFICADO 2023
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	262.549,72
1.9.02.01 Indemnización Por Siniestros	23.633,53
1.9.04.05 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	238.916,19
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	392.874,00
1.3.01.03 Ocupación de Lugares Públicos	88.159,12
1.7.02.02 Edificios, Locales y Residencias	304.714,88
COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	33.047.957,69
1.4.03.07 Transporte Nacional De Pasajeros y Carga	33.047.957,69
COORDINACIÓN FINANCIERA	54.240.395,27
1.7.04.04 Incumplimientos De Contratos	821.451,11
1.9.04.99 Otros No Especificados	111.001,93
170399 Otros Intereses por Mora	9.259,41
2.8.01.04 De Entidades del Gobierno Seccional	48.120.546,88
3.7.01.02 De Fondos de Autogestión	4.378.508,75
3.8.01.07 Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	799.627,19
TOTAL, GENERAL	87.943.776,68

EGRESOS

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / PRODUCTO	TAREA	CODIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO_EMPRESARIAL	PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA	FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	94.566,35
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		94.566,35
		INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	PRESTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REDES Y SOPORTES	4,00
		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		614.356,04
		Total GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		614.360,04
	PROYECTO 2 GESTION DEL TALENTO HUMANO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA	GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA GESTIÓN DEL ÁREA COMUNICACIÓN GESTIÓN DEL ÁREA FINANCIERA	1.453.597,34 267.499,50 237.389,89
		Total OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA		1.958.486,73
		Total PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA		2.667.413,12
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	906.755,60
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		906.755,60
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL	FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES	0,00
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES		0,00
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		4.500,00
		EJECUTAR PROCESOS POR DESVINCULACIÓN		288.007,04
		MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD OCUPACIONAL NÓMINA		11.693,98
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL		25.075.792,66
		SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE		142.158,23
		Total IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL		621.897,44
				26.144.049,35

SISTEMA_DE_T RANSPORTE_P UBLICO_EFICIE NTE	PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Total PROYECTO 2 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	27.050.804,95
		Total FORTALECIMIENTO_EMPRESARIAL	29.718.218,07
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	4.560.371,44
		FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES
		Total FINALIZACIÓN DE PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	0,00
		ABASTECIMIENTO DE DIESEL PARA LA FLOTA	5.048.122,91
		GESTIÓN DE RECAUDACIÓN	814.364,83
		NÓMINA OPERATIVA	597.742,16
		GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
		Total GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	3.262.283,56
		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA E INSTALACIONES DE LA EPQ	1.564.679,16
		SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	20.274.091,44
		Total GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	31.561.284,06
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA	5.936.841,97
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA FLOTA	587.819,65
		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	370.000,55
		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	209.239,94
		INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	1,00
		Total GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	7.103.903,11
		Total PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	43.225.558,61
PROYECTO 4 MODERNIZAC IÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES CERO EMISIONES 100 ELÉCTRICAS	ADJUDICACIÓN - BUSES 100% ELÉCTRICOS	15.000.000,00

PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	Total ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES CERO EMISIONES 100 ELÉCTRICAS	15.000.000,00
	Total PROYECTO 4 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	15.000.000,00
	Total SISTEMA_DE_TRANSPORTE_PUBLICO_EFICIENTE	58.225.558,61
	Total general	87.943.776,68

ANEXO 4

NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE RESULTADOS

NOTAS EXPLICATIVAS 2022

INGRESOS

Ingrosos de Autogestión

El detalle de los ingresos de autogestión es el siguiente:

Tabla 1 Detalle Ingresos de Autogestión 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO		
DETALLE DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	131.977,99
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32.242.122,85
6.2.5	RENTA DE INVERSIONES Y OTROS	1.152.358,19
TOTAL DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN		33.526.459,03

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

- Dentro del Grupo 6.2.3 Tasas y Contribuciones tenemos el valor de USD\$ 131,977,99, en este grupo registramos los valores por concepto de arrendamientos de parqueaderos.
- Dentro del Grupo 6.2.4 Venta de Bienes y Servicios por el valor de USD\$ 32,242,122,85, y corresponde al ingreso por concepto de recaudaciones producto del transporte de pasajeros.
- Mientras que en el grupo 6.2.5 Renta de Inversiones y Otros con un valor de USD\$ 1.152,358,19.

Transferencias

Las transferencias de los aportes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la EPMTQ ascienden a un valor de USD\$ 33.408.463,87.

Tabla 2 Detalle Transferencias recibidas 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO		
DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

6.2.6	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	33.408.463,87
	TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	33.408.463,87

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Otros Ingresos/ Gastos por actualización de Activos

En el grupo 6.2.9 Actualizaciones y Ajustes se encuentran registrados los ajustes contables por ingreso de bienes por altera-costos y por donación de bienes, este grupo suma un valor de USD\$ 2,619,705,50.

Tabla 3 Detalle Actualizaciones y ajustes 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO ACTUALIZACIONES Y AJUSTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	2.619,705,50
	TOTAL, DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	2,619,705,50

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

GASTOS

Gastos de Gestión

Este grupo está compuesto por las subcuentas 6.3.1.51 Inversiones en Desarrollo Social y la 6.3.1.54 Inversiones en existencias nacionales de uso público.

Gastos en Inversiones Públicas (6.3.1)

La cuenta 6.3.1.51 de Inversiones de Desarrollo Social acumula los gastos en personal y gastos en servicios registrados en las partidas de Inversión de obras en proceso conforme a lo establecido en la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.10.7. el detalle es el siguiente:

Tabla 4 Detalle Actualizaciones y ajustes 2022

DETALLE DE CUENTAS INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	30.268.281,56
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PÚBLICO	9.268.318,08
	TOTAL INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL	39.536.599,64

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Gasto Personal Administrativo

En este grupo se registran todos los rubros que comprenden los gastos de personal y durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, el valor asciende a USD\$ 24,562,757,56

Gastos por Bienes y Servicios de Consumo

El total de este grupo en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, asciende a USD\$ 2,349,851,11 y registra los gastos por bienes y servicios en los que la Empresa incurrió para su funcionamiento.

Gastos Financieros y Otros

En el grupo 6.3.5 Gastos Financieros y Otros en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, suma USD\$ 527,810,47 valor que corresponde a contratos de Seguros, Comisiones Financieras y otros.

Transferencias entregadas

El grupo 6.3.6 Transferencias Entregadas, comprende a los valores que mensualmente son debitados de manera automática por el Banco Central del Ecuador por concepto del aporte del cinco por mil, el mismo que tienen que cancelar las Empresas Públicas, dicho valor es calculado sobre la base de los ingresos presupuestados.

Tabla 5 Detalle Transferencias Entregadas 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO TRANSFERENCIAS ENTREGADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	144.383,77
	TOTAL DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	144.383,77

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Actualizaciones y Ajustes

En el grupo 6.3.9. Actualizaciones y Ajustes con un valor de USD\$ 7,558,845,68 y se encuentran registrados las depreciaciones y los consumos de bienes por altera-costos, así como también regulaciones realizadas producto del análisis de cuentas durante el periodo del 1 enero al 31 de diciembre del 2022.

NOTAS EXPLICATIVAS 2023

INGRESOS

Ingresos de Autogestión

El detalle de los ingresos de autogestión es el siguiente:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO DETALLE DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	129.289,08
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	33.047.957,70
6.2.5	RENTA DE INVERSIONES Y OTROS	1.137.533,41
TOTAL DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN		34.314.780,19

Dentro del Grupo 6.2.3 Tasas y Contribuciones tenemos el valor de USD\$ 129.289,08, en este grupo registramos los valores por concepto de arrendamientos de parqueaderos.

Dentro del Grupo 6.2.4 Venta de Bienes y Servicios por el valor de USD\$ 31.358.506,58, y corresponde al ingreso por concepto de recaudaciones producto del transporte de pasajeros.

Mientras que en el grupo 6.2.5 Renta de Inversiones y Otros con un valor de USD\$ 1.137.533,41.

Transferencias

Las transferencias de los aportes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la EPMTPQ ascienden a un valor de USD\$ 48,520,546,87.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
6.2.6	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	48,520,546,87
	TOTAL, TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	48,520,546,87

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Otros Ingresos/ Actualizaciones y Ajustes

En el grupo 6.2.9 Actualizaciones y Ajustes se encuentran registrados los ajustes contables por ingreso de bienes por altera-costos y por donación de bienes, este grupo suma un valor de USD\$ 320.929,33.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO ACTUALIZACIONES Y AJUSTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	320.929,33
	TOTAL, DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	320.929,33

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

GASTOS

Gastos de Gestión

Este grupo está compuesto por las subcuentas 6.3.1.51 Inversiones en Desarrollo Social y la 6.3.1.54 Inversiones en existencias nacionales de uso público.

Gastos en Inversiones Públicas (6.3.1)

La cuenta 6.3.1.51 de Inversiones de Desarrollo Social acumula los gastos en personal y gastos en servicios registrados en las partidas de Inversión de obras en proceso conforme a lo establecido en la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.10.7. el detalle es el siguiente:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO DETALLE DE CUENTAS INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	33.003.426,36
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PÚBLICO	9.683.281,24
TOTAL INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL		42.686.707,60

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Gasto Personal Administrativo

En este grupo se registran todos los rubros que comprenden los gastos de personal y durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, el valor asciende a USD\$ 26,359,372,51.

Gastos por Bienes y Servicios de Consumo

El total de este grupo en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, asciende a USD\$ 2,270,064,98 y registra los gastos por bienes y servicios en los que la Empresa incurrió para su funcionamiento.

Gastos Financieros y Otros

En el grupo 6.3.5 Gastos Financieros y Otros en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, suma USD\$ 498,645,91 valor que corresponde a contratos de Seguros. Comisiones Financieras y otros.

Transferencias entregadas

El grupo 6.3.6 Transferencias Entregadas, comprende a los valores que mensualmente son debitados de manera automática por el Banco Central del Ecuador por concepto del aporte del cinco por mil, el mismo que tienen que cancelar las Empresas Públicas, dicho valor es calculado sobre la base de los ingresos presupuestados.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO		
TRANSFERENCIAS ENTREGADAS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	132.436,76
	TOTAL DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	132.436,76

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Actualizaciones y Ajustes

En el grupo 6.3.9. Actualizaciones y Ajustes con un valor de USD\$ 6,697,820,78 y se encuentran registrados las depreciaciones y los consumos de bienes por altera-costos, así como también regulaciones realizadas producto del análisis de cuentas durante el periodo del 1 enero al 31 de diciembre del 2023.



Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-0183-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta Oficio GADDMQ-SGP-2023-0181-O - Plan de Negocios, Expansión

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Luego de un atento saludo y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0181-O de 17 de febrero de 2024, mediante el cual la Secretaría de Planificación del DMQ, remite las observaciones al Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2023 de la EPMTPQ, remitido mediante Oficio No. EPMTPQ-GG-2023-0023-M.

Al respecto me permito remitir el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2023 de la EPMTPQ y sus respectivos anexos debidamente ajustados de acuerdo a las observaciones planteadas, con el fin de contar con su revisión para posterior postulación ante el Directorio de la Empresa Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
GERENTE GENERAL (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0181-O

Anexos:

- Plan de negocios EPMTPQ - 2023 V.2.0-signed-signed-signed.pdf
- ANEXO 2 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE SITUACIÓN (BALANCE GENERAL) 2023.docx
- ANEXO 3 - NOTAS EXPLICATIVAS FLUJO DE CAJA.docx
- ANEXO 4 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE RESULTADOS.docx
- anexo1_cuadro_resumen V.2.xlsx
- Respuesta observaciones Plan de Negocios.xlsx

Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-0183-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RESILIENCIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaría de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Señor Magíster
Boanergez Paul Rodriguez Paredes
Coordinador de Control y Gestión de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Señor Magíster
Juan Carlos Najera Campaña
Subgerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - SUBGERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NUT: EPMTP-2023-2350

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Boanergez Paul Rodriguez Paredes	EPMTPQ-GP-CCGP	2023-03-02	
Revisado por: Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio	EPMTPQ-GP	2023-03-02	





Municipio
de Quito

PUNTO 2

INFORME FINANCIERO

**“Conocer y resolver sobre el Plan
General de Negocios, Inversión y
Expansión – EPMTPQ 2023”**

Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0444-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

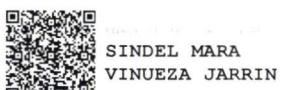
PARA: Sr. Ing. Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe Técnico Plan General de Negocios, Inversión y Expansión - EPMTPQ 2022

En atención al Memorando Nro. EPMTPQ-GP-2023-0114-M, la Gerencia de Planificación, solicitó se disponga a la Gerencia Administrativa Financiera el desarrollo de los respectivos informes insumos para el desarrollo del referido Directorio.

En este contexto, se remite el Informe Financiero actualizado al 21 de marzo de 2023, con el Plan de Negocios para el periodo 2023.

Atentamente,



Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrin
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMTPQ-GP-2023-0114-M

Anexos:

- Informe Financiero Plan de Negocios 2023 - ACTUALIZADO-signed-signed.pdf
- ANEXO 2 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE SITUACIÓN (BALANCE GENERAL) 2023.docx
- ANEXO 4 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE RESULTADOS.docx

Copia:

Sr. Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano
Gerente General (E)

Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome
Coordinador Financiero (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. Dr. Jose Sebastian Vasconez Alvarez
Gerente Jurídico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA JURÍDICA

Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0444-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NUT: EPMTP-2023-2595

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jefferson Jalil García del Castillo	EPMTPQ-CFIN-UPSI	2023-03-22	
Revisado por: Fernando Daniel Caizapanta Jacome	EPMTPQ-GAF-CHN	2023-03-22	



INFORME FINANCIERO PLAN DE NEGOCIOS EPMTPQ

1. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

El Art. 293.- establece. "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

El Art. 255 establece: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El Art. 270 establece que: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

Art. 12.- "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

Art. 49.- "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."

Art. 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas polítécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado."



Municipio de Quito

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 3.- “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 105.- “Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”

Normas Técnicas de Presupuesto

2.2.4.1 “Vinculación Planificación — Presupuesto. - Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 9, numeral 5, en el cual establece como atribuciones del Directorio: “*Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su Ejecución*”, y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMTPQ, Art.9, literal f) el cual establece como Atribuciones y Responsabilidades del Directorio: “*Aprobar el Presupuesto y evaluar su gestión*”.

2. ANTECEDENTES

Uno de los procesos de mayor relevancia que actualmente se impulsa en la EPMTPQ es la Implementación del Sistema Integrado de Recaudo, componente del proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, que tiene por objetivos:

- Integrar la red de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito con una herramienta tecnológica exacta y confiable que posibilite la aplicación de políticas tarifarias.
- Implementar múltiples medios de pago electrónicos con alta seguridad para el pago de la tarifa, que elimine la necesidad de uso del medio de pago en efectivo para el acceso al servicio.
- Disminuir del tiempo que toma el acceso de los usuarios a las estaciones y a bordo de los



- autobuses de servicio de transporte público de pasajeros.
- Garantizar el cobro exacto de la tarifa vigente para todos los usuarios que utilizan el servicio de transporte público de pasajeros, especialmente aquellos usuarios que tienen derechos de beneficios en tarifa.
- Obtener un mayor control de la recaudación que se genera por el cobro de la tarifa a los usuarios, disminuyendo la evasión y fraude, de manera que los niveles de recaudación estén acorde a la demanda real de pasajeros transportados.

En este sentido se han desarrollado varias reuniones de trabajo con el sector de movilidad para definir de manera técnica el equipamiento necesario para la implementación de los niveles que son parte del Sistema Integrado de Recaudo en la EPMTPO.

La Secretaría de Movilidad determinó que la adquisición del equipamiento para contar con un sistema tecnológico moderno de cobro de tarifa en el servicio de transporte público se la va a realizar en el marco del Contrato FIDIC, por lo cual es necesario gestionar un traspaso presupuestario por un valor de USD 7.927.686,55.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS 2023.

Ingresos

El presupuesto de ingresos de la empresa se presenta conforme al Art. 83 del Reglamento al COPFP con los valores codificados al 31 de diciembre de 2022, que se detalla a continuación:

Tabla 1: Proforma Presupuestaria 2023 Por Naturaleza y Partida Presupuestaria

NATURALEZA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUTOGESTIÓN	MDMQ	Total general
1. INGRESOS CORRIENTES		34.645.093,87		34.645.093,87
	130103 ocupación de Lugares Públicos (parqueaderos y publicidad)	88.159,12		88.159,12
	140307 transporte Nacional De Pasajeros Y Carga (transporte público)	33.047.957,70		33.047.957,70
	170202 edificios, Locales y Residencias (arriendo de locales)	304.714,88		304.714,88
	170399 otros Intereses por Mora	9.259,41		9.259,41
	170404 incumplimientos De Contratos (multa de contratos)	821.451,11		821.451,11
	190201 indemnización Por Siniestros	23.633,53		23.633,53
	190405 ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización (venta de chatarra)	238.916,19		238.916,19
	190499 otros No Especificados (notas de crédito IESS)	111.001,93		111.001,93
2. INGRESOS DE CAPITAL			48.120.546,87	48.120.546,87
	280104 De Entidades del Gobierno Seccional (transferencias		48.120.546,87	48.120.546,87



NATURALEZA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUTOGESTIÓN	MDMQ	Total general
	Municipales)			
3.INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		5.178.135,94		5.178.135,94
	370102 de Fondos de Autogestión (Saldo bancario)	4.378.508,75		4.378.508,75
	380107 anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios (saldo anticipo de contratos)	799.627,19		799.627,19
Total general		39.823.229,81	48.120.546,87	87.943.776,68

Ilustración 1: Proforma Presupuestaria por tipo de financiamiento 2023

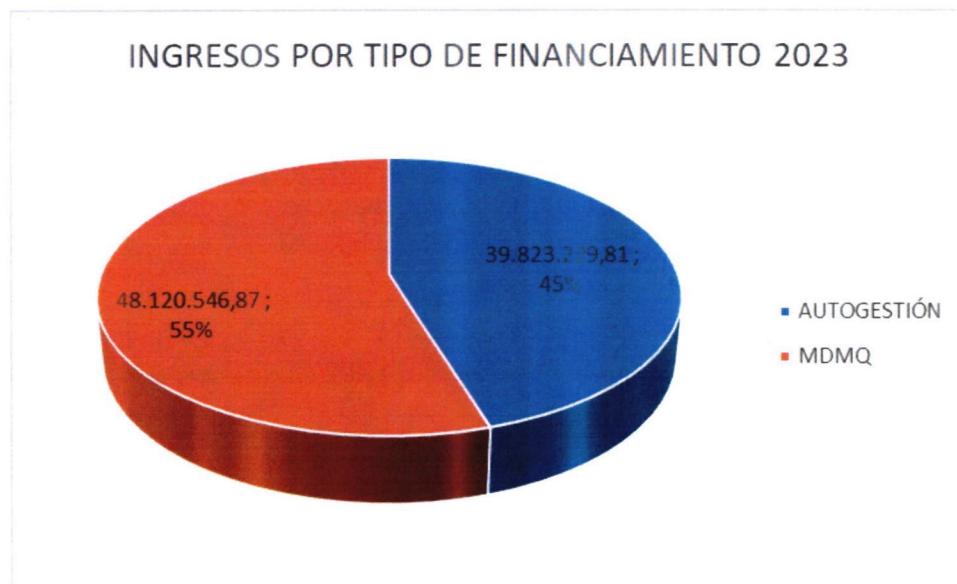
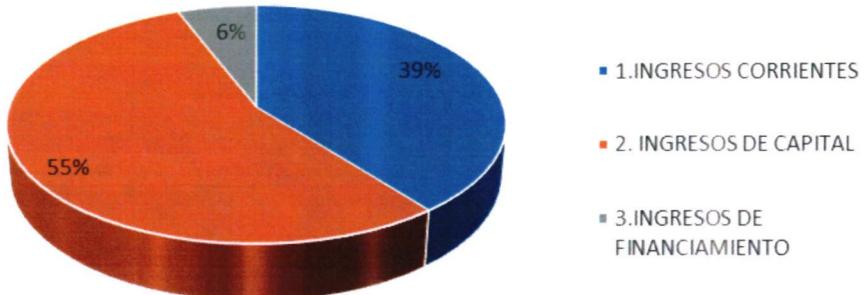


Ilustración 2: Proforma Presupuestaria por su naturaleza 2023



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023



13 TASAS Y CONTRIBUCIONES

1.3.01.03 Ocupación de Lugares Públicos

Este rubro representa el 0.10% del total del presupuesto y se estima recibir USD 88.159,12 por ingresos provenientes de venta de publicidad y propaganda en espacios públicos pertenecientes a la empresa.

14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

1.4.03.07 Transporte Nacional De Pasajeros Y Carga

Los ingresos por transporte de pasajeros ascienden a USD 33.047.957,70 con una participación porcentual del 37,58% del total del presupuesto.

17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

1.7.02.02 Edificios, Locales y Residencias

En este rubro se incluyen los ingresos provenientes del arrendamiento de locales comerciales, por un monto de USD 304.714,88 que representa el 0,35% en relación al total del presupuesto.

1.7.03.99 Otros intereses por Mora

Son Ingresos provenientes del interés generado por atrasos en pagos de anticipos de remuneraciones al personal pasivo por un valor de USD 9.259,41, representa el 0.01% del presupuesto total.

1.7.04.04 Incumplimientos De Contratos

En este rubro se incluyen los ingresos provenientes de la aplicación de multas por incumplimiento de contratos y convenios de pago de alimentadores por un monto de USD 821.451,11 que representa el



Municipio de Quito

0,93% en relación al total del presupuesto.

19 OTROS INGRESOS

1.9.02.01 Indemnización Por Siniestros

Son ingresos provenientes de la compensación por daños y perjuicios ocasionados a la propiedad de la EPMTQ, por un valor de USD 23.633,53, que representa el 0.03% del presupuesto total.

1.9.04.05 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización

Son ingresos provenientes de bienes sometidos a chatarrización que han sido declarados obsoletos o inservibles de propiedad de la empresa. El cálculo se realiza con base al peso estimado de las unidades y de cada uno de los componentes de las unidades a darse de baja y el precio se lo obtiene del programa de chatarrización de bienes públicos que se encuentra en el siguiente link <https://www.produccion.gob.ec/programa-de-chatarrizacion-de-bienes-publicos/>, se detalla el cálculo:

	Tipo	Precio por tonelada métrica	Cantidad estimada de toneladas por unidad	Total
Chatarra Ferrosa	Transporte	\$ 402,00	14	\$ 5.628,00
	Aluminio	\$ 2.465,83	0,2	\$ 493,17
	Cobre	\$ 9.806,58	1	\$ 9.806,58
	Por unidad			\$ 15.927,75
Cantidad de unidades			15	\$238.916,19

1.9.04.99 Otros No Especificados

En este rubro se registran los sobrantes de planillas por recaudación, perdida de bienes, notas de crédito del IESS y reajuste de alimentadores, en este grupo se estima ingresos por USD 111.001,93, la participación porcentual de este grupo es del 0,13% del total del presupuesto.

28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

2.8.01.04 De Entidades del Gobierno Seccional

Este grupo de ingreso tiene una participación del 54,72% del total del presupuesto. Los aportes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la empresa en su presupuesto para el año 2023, son de USD 48.120.546,87.

37 SALDOS DISPONIBLES

3.7.01.02 De Fondos de Autogestión



En este rubro se registra la disponibilidad del saldo bancario al 31 de diciembre de 2021 por un valor de USD 4.378.508,75.

**3.8.01.07 Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-
Compra de Bienes y/o Servicios.**

Ingresos pendientes de cobro por anticipos contractuales otorgados en el ejercicio 2021 que serán amortizados en el año 2022, estimados en USD 799.627,19. Su participación porcentual es del 0.91% del total del presupuesto.

Gastos

Al tratarse de presupuesto prorrogado, se mantendrán los techos, partidas e ítems presupuestarios, por programas y proyectos por fuente de financiamiento.

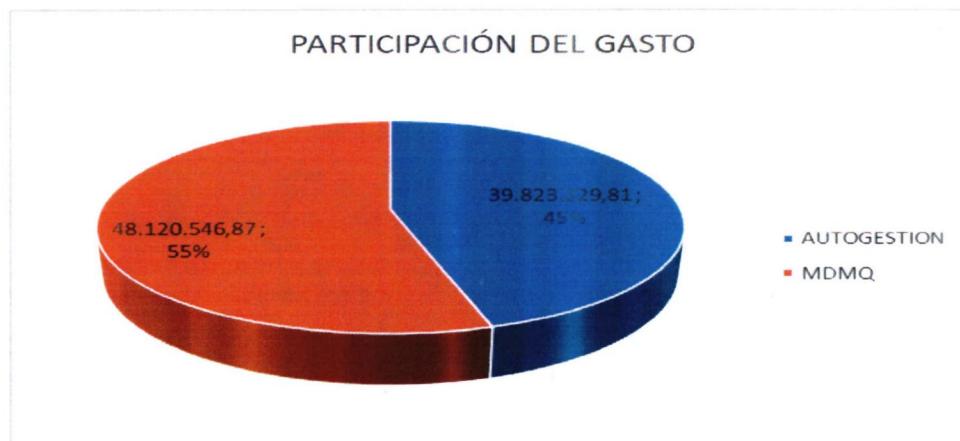
La asignación de gastos tiene como objetivo el mejoramiento en la prestación del servicio de transporte a la ciudadanía. Se realizó en función de los requerimientos de las diferentes áreas de la Empresa para la operación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Quito, considerando los techos presupuestarios asignados por el MDMQ y los ingresos de autogestión. El detalle de asignación de recursos se encuentra en el POA institucional.

A continuación, se presenta la clasificación económica del gasto y la participación porcentual de cada grupo:

NATURALEZA	GRUPO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
5 GASTO CORRIENTE		30.573.645,64	0,00	30.573.645,64
51 GASTOS EN PERSONAL		26.359.372,51	0,00	26.359.372,51
52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		98.660,10	0,00	98.660,10
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.394.508,85	0,00	3.394.508,85
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES		576.720,41	0,00	576.720,41
58 TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES		144.383,77	0,00	144.383,77
7 GASTOS DE INVERSIÓN		7.928.299,08	36.610.108,53	44.538.407,61
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		0,00	1.254.250,18	1.254.250,18

NATURALEZA	GRUPO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
73 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN		7.343.849,90	35.342.857,70	42.686.707,60
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		584.449,18	0,00	584.449,18
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		0,00	13.000,65	13.000,65
8 GASTOS DE CAPITAL		1.321.285,09	11.510.438,34	12.831.723,43
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.321.285,09	11.510.438,34	12.831.723,43
Total general		39.823.229,81	48.120.546,87	87.943.776,68

Ilustración 3: Participación del Gasto





GASTOS POR SU NATURALEZA

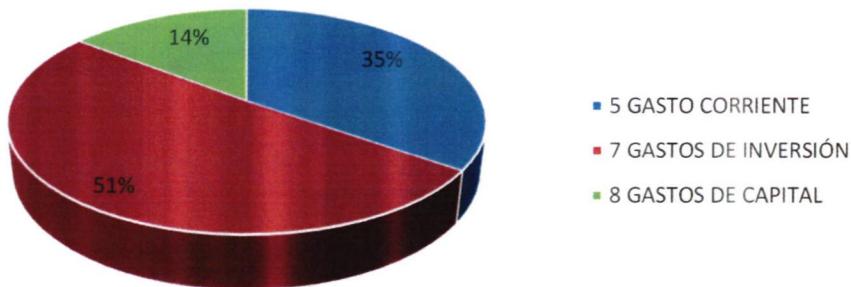


Tabla 2: Proforma Presupuestaria de Gastos

GRUPO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
51 GASTOS EN PERSONAL		26.359.372,51	0,00	26.359.372,51
510105 Remuneraciones Unificadas	3.650.439,06	0,00	3.650.439,06	
510106 Salarios Unificados	12.630.741,57	0,00	12.630.741,57	
510203 Decimotercer Sueldo	1.572.962,52	0,00	1.572.962,52	
510204 Decimocuarto Sueldo	738.536,85	0,00	738.536,85	
510304 Compensación Por Transporte	187.080,00	0,00	187.080,00	
510306 Alimentación	1.470.000,00	0,00	1.470.000,00	
510401 Por Cargas Familiares	45.312,00	0,00	45.312,00	
510408 Subsidio De Antigüedad	353.539,60	0,00	353.539,60	
510509 Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.216.821,61	0,00	1.216.821,61	
510512 Subrogacion	168.540,00	0,00	168.540,00	
510513 Encargos	203.882,35	0,00	203.882,35	
510601 Aporte Patronal	2.202.434,89	0,00	2.202.434,89	
510602 Fondo De Reserva	1.528.785,36	0,00	1.528.785,36	
510704 Compensación Por Desahucio	14.400,58	0,00	14.400,58	
510707 Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	120.662,12	0,00	120.662,12	
510709 Renuncia Voluntaria	255.234,00	0,00	255.234,00	
52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		98.660,10	0,00	98.660,10
520111 Pensiones De Jubilación Patronal	98.660,10	0,00	98.660,10	
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.394.508,85	0,00	3.394.508,85
530101 Agua Potable	69.308,00	0,00	69.308,00	
530104 Energía Eléctrica	560.000,00	0,00	560.000,00	



Municipio de Quito

GRUPO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
	530105 Telecomunicaciones	30.599,25	0,00	30.599,25
	530201 Transporte De Personal	1.130.279,89	0,00	1.130.279,89
	530202 Fletes Y Maniobras	6.189,08	0,00	6.189,08
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase Y Recarga De Extintores	11.011,14	0,00	11.011,14
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación E Imágenes Satelitales	268.572,89	0,00	268.572,89
	530207 Difusión, Información Y Publicidad	33.140,00	0,00	33.140,00
	530209 Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo De Desechos Contaminados, Recuperación Y Clasificación De Materiales Reciclables	174.146,13	0,00	174.146,13
	530226 Servicios Médicos Hospitalarios Y Complementarios	0,00	0,00	0,00
	530228 Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y Certificación Para Registro De Firmas Digitales	30,24	0,00	30,24
	530241 Servicio De Monitoreo De La Información En Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line Y Otros	5.400,00	0,00	5.400,00
	530402 Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación E Instalación)	1.300,00	0,00	1.300,00
	530404 Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	11.035,91	0,00	11.035,91
	530405 Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	301,00	0,00	301,00
	530417 Infraestructura	58.500,00	0,00	58.500,00
	530505 Vehículos (Arrendamiento)	50,00	0,00	50,00
	530601 Consultoría, Asesoría E Investigación	0,00	0,00	0,00
	530602 Servicio De Auditoría	17.000,00	0,00	17.000,00
	530606 Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	10.577,00	0,00	10.577,00
	530607 Servicios Técnicos Especializados Egresos Por Servicios De Inspección Técnica Agropecuaria Y Otros Especializados	7.000,00	0,00	7.000,00
	530612 Capacitación A Servidores	53.706,74	0,00	53.706,74



**Municipio
de Quito**

GRUPO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
Públicos				
530702 Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	97.623,60	0,00	97.623,60	
530704 Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	15.288,03	0,00	15.288,03	
530801 Alimentos Y Bebidas	26.533,23	0,00	26.533,23	
530802 Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Seguridad	592.038,52	0,00	592.038,52	
530803 Combustibles Y Lubricantes	12.600,98	0,00	12.600,98	
530804 Materiales De Oficina	91.197,32	0,00	91.197,32	
530805 Materiales De Aseo	188,94	0,00	188,94	
530809 Medicamentos	7.044,25	0,00	7.044,25	
530811 Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción , Electricidad ,Plomería ,Carpintería ,Señalización Vial ,Navegación , Contra Incendios Y Placas	14.113,79	0,00	14.113,79	
530813 Repuestos Y Accesorios	13.844,64	0,00	13.844,64	
530826 Dispositivos Médicos De Uso General	23.088,34	0,00	23.088,34	
530832 Dispositivos Médicos Para Odontología	394,59	0,00	394,59	
530834 Prótesis, Endoprótesis E Implantes Corporales	153,57	0,00	153,57	
531403 Mobiliario	23.375,76	0,00	23.375,76	
531406 Herramientas Y Equipos Menores	43,38	0,00	43,38	
531407 Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	28.832,64	0,00	28.832,64	
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	576.720,41	0,00	576.720,41	
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	92.527,39	0,00	92.527,39	
570201 Seguros	441.702,10	0,00	441.702,10	
570203 Comisiones Bancarias	1.236,00	0,00	1.236,00	
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales	24.512,58	0,00	24.512,58	
570215 Indemnizaciones Por Sentencia Judiciales	16.742,34	0,00	16.742,34	
58 TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	144.383,77	0,00	144.383,77	
580101 A Entidades Del Presupuesto General Del Estado	144.383,77	0,00	144.383,77	
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	1.254.250,18	1.254.250,18	
710703 Despido Intempestivo	0,00	111.473,00	111.473,00	
710704 Compensación Por Desahucio	0,00	78.535,18	78.535,18	



**Municipio
de Quito**

GRUPO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
	710706 Beneficio Por Jubilación	0,00	76.894,00	76.894,00
	710709 Por Renuncia Voluntaria	0,00	738.444,00	738.444,00
	710711 Indemnizaciones Laborales	0,00	248.904,00	248.904,00
73 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	7.343.849,90	35.342.857,70	42.686.707,60	
	730105 Telecomunicaciones	73.188,40	0,00	73.188,40
	730202 Fletes Y Maniobras	55.410,47	0,00	55.410,47
730204	Edición,Impresión,Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	430.691,76	207.508,24	638.200,00
	730208 Servicio De Seguridad Y Vigilancia	779.300,02	3.824.283,41	4.603.583,43
	730209 Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo De Desechos Contaminados, Recuperación Y Clasificación De Materiales Reciclables.	1.735.068,57	0,00	1.735.068,57
	730402 Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación E Instalación)	621.911,96	80.347,14	702.259,10
	730404 Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento Y Reparación)	66.461,06	29.321,53	95.782,59
	730405 Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	32.000,00	491.081,01	523.081,01
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	0,00	22.906.609,07	22.906.609,07
	730607 Servicios Técnicos Especializados Egresos Por Servicios De Inspección Técnica Agropecuaria Y Otros Especializados	0,00	0,00	0,00
	730704 Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	0,00	0,00	0,00
	730803 Combustibles Y Lubricantes	3.307.895,20	1.900.205,61	5.208.100,81
	730804 Materiales De Oficina	6.779,39	4.550,00	11.329,39
	730811 Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción , Electricidad ,Plomería ,Carpintería ,Señalización Vial ,Navegación , Contra Incendios Y Placas	234.008,07	42.773,93	276.782,00
	730813 Repuestos Y Accesorios	0,00	5.855.554,62	5.855.554,62
	731404 Maquinaria Y Equipos	0,00	0,00	0,00
	731406 Herramientas Y Equipos Menores	0,00	623,14	623,14
	731407 Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.135,00	0,00	1.135,00
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	584.449,18	0,00	584.449,18	
	770201 Seguros	584.449,18	0,00	584.449,18



GRUPO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	AUTOGESTION	MDMQ	Total general
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		0,00	13.000,65	13.000,65
780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados		0,00	13.000,65	13.000,65
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.321.285,09	11.510.438,34	12.831.723,43
840103 Mobiliario		24.706,10	0,00	24.706,10
840104 Maquinarias Y Equipos		397.347,42	228.123,04	625.470,46
840105 Vehículos		227.419,65	11.278.930,34	11.506.349,99
840106 Herramientas		2.441,02	3.383,96	5.824,98
840107 Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos		669.266,90	1,00	669.267,90
840401 Patentes, Derechos De Autor, Marcas Registradas Y Derechos De Llave		104,00	0,00	104,00
Total general		39.823.229,81	48.120.546,87	87.943.776,68

51 GASTOS EN PERSONAL

Dentro de este grupo se encuentra la nómina administrativa y operativa cumpliendo lo que indican las Directrices Municipales por un valor de USD 25.967.075,81.

También se encuentran rubros para las liquidaciones de haberes del personal por un valor de USD 390.296.70, que incluyen renuncias voluntarias.

52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro de este grupo se encuentra las pensiones mensuales de jubilación patronal que la empresa realiza a favor de servidores o empleados que han obtenido ese beneficio por un valor de USD 98.660.10.

53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este grupo se clasifican los siguientes rubros:

- Servicios básicos por USD 659.907,25;
- Servicios generales (transporte de personal, fletes, recarga de extintores, impresión de señalética comunicacional, difusión de campañas educomunicacionales, servicio de mantenimiento de áreas verdes y control de plagas, monitoreo de información) por USD 1.628.769,37;
- Instalación, mantenimiento y reparación un valor de USD 71.136,91;
- Servicios técnicos especializados (auditoria a los estados financieros, capacitaciones, honorario de contratos) por un valor de USD 88.283,74;
- Gastos en informática (por licencias, ERP, sistema de gestión documental) por un valor de USD 112.911,63;
- Bienes de uso y consumo corriente (equipo de protección personal, ropa de trabajo, uniformes para el personal, provisión de gasolina para el pool vehicular liviano, materiales de oficina, insumos médicos por un valor de USD 781.198,17; y,
- Bienes muebles no depreciables (sillas ergonómicas, equipos biométricos entre los más

importantes) por un valor de USD 52.251,78.

57 OTROS EGRESOS CORRIENTES

En este grupo se encuentran los impuestos, tasas y contribuciones (pago de matriculación, impuesto predial, revisión técnica) por un valor de USD 92.527,39; y, seguros, costos financieros y otros egresos (seguros, comisiones bancarias, costas judiciales e indemnizaciones por sentencias judiciales) por un valor de USD 484.193,02.

58 TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES

En este grupo se encuentran los gastos para el pago del cinco por mil para la Contraloría general del Estado por un valor de USD 144.383,77.

71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN

Este grupo corresponden todos los egresos para compensar a los servidores por separación del servicio público o para resarcir algún perjuicio o daño causado como las indemnizaciones para despidos intempestivos, desahucio, beneficios por jubilación, por renuncias voluntarias e indemnizaciones laborales por un valor de USD 1.254.250,18.

73 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN

Este grupo corresponden todos los egresos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de la operación del transporte público:

- Servicios básicos (servicio de monitoreo en tiempo real) por un valor de USD 73.188,40;
- Servicios generales (servicio de limpieza, servicio de seguridad, impresión de boletos, flete de combustible) por un valor de USD 7.032.262,47;
- Instalación, mantenimiento y reparación (adecuación de paradas, mantenimiento integral de la infraestructura, mantenimiento correctivo de la fibra óptica, mantenimiento de los equipos de respaldo de energía, mantenimiento de compresores y sistema neumático, por un valor de USD 523.081,01;
- Arrendamiento de bienes (servicio de buses alimentadores) por un valor de USD 22.906.609,07;
- Bienes de uso y consumo de inversión (abastecimiento de diésel y lubricantes, insumos para la recaudación, insumos para el mantenimiento de la flota vehicular, repuestos y accesorios para la flota vehicular) por un valor de USD 11.351.766,82;
- Bienes muebles no depreciables (herramientas para taller, materiales para gestión TI) por un valor de USD 1.758,14.

77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN

Este grupo corresponden todos los Transferencias o donaciones de inversión destinadas a personas naturales, entidades, organismos y personas jurídicas del sector privado no financiero, de conformidad con las disposiciones legales vigentes por un valor de USD 584.449,18.

78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO

Este grupo corresponden a las transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos

autónomos descentralizados por apoyo del personal de la Agencia Metropolitana de Tránsito en la seguridad de la EPMTQ por un valor de USD 13,000,65.

84 BIENES DE LARGA DURACIÓN

Son todos los egresos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad de la EPMTQ, incluyen egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos:

- Bienes Muebles (compra de sillas ergonómicas, estructuras para anclaje de personal sobre tanqueros de descarga de combustible, montacargas, UPS's para respaldo de información, buses articulados cien por ciento eléctricos, equipo tecnológico) por un valor de USD 12.831.619,43.
- Bienes Intangibles (patente por derecho de marca) por un valor de USD 104,00.

Al 21 de marzo de 2023, la Coordinación Financiera ha realizado varias reformas al Presupuesto Institucional, sin afectar el techo presupuestario, ni a los programas, ni a los proyectos, como se muestra a continuación en su valor codificado.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 CODIFICADO AL 21 DE MARZO DE 2023

GRUPO	MUNICIPALES			PROPIOS			Total ASIGNACIÓN INICIAL	Total REFORMA TRASPASOS	Total CODIFICADO
	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA TRASPASOS	CODIFICADO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA TRASPASOS	CODIFICADO			
51 GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	25.258.397,26	49.937,30	25.308.334,56	25.258.397,26	49.937,30	25.308.334,56
52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	98.660,10	0,00	98.660,10	98.660,10	0,00	98.660,10
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	2.772.633,40	-59.744,14	2.712.889,26	2.772.633,40	-59.744,14	2.712.889,26
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	559.012,26	9.806,84	568.819,10	559.012,26	9.806,84	568.819,10
58 TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	144.383,77	0,00	144.383,77	144.383,77	0,00	144.383,77
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	597.742,16	296.129,78	893.871,94	0,00	0,00	0,00	597.742,16	296.129,78	893.871,94
73 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	35.174.535,65	1.094.854,70	34.079.680,95	6.697.442,17	0,00	6.697.442,17	41.871.977,82	1.094.854,70	40.777.123,12
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	584.449,18	0,00	584.449,18	584.449,18	0,00	584.449,18
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	13.000,65	-13.000,65	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,65	-13.000,65	0,00
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	12.335.268,41	811.725,57	13.146.993,98	3.708.251,67	0,00	3.708.251,67	16.043.520,08	811.725,57	16.855.245,65
Total general	48.120.546,87	0,00	48.120.546,87	39.823.229,81	0,00	39.823.229,81	87.943.776,68	0,00	87.943.776,68



Municipio
de Quito

Estado de Situación Proyectado

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente al 31 de diciembre de 2022	Año Proyectado al 31 de diciembre de 2023	GUÍA*
	ACTIVO			
CORRIENTE				
	DISPONIBILIDADES	4.869.248,89	4.397.188,83	SG 111
	ANTICIPOS DE FONDOS	1.773.809,39	1.928.379,97	SG 112
	CUENTAS POR COBRAR	398.742,05	467.311,78	SG 113
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	152.245,64	159.173,02	SG 131
	INVENTARIOS PARA PRODUCCION			SG 132
DEUDORES FINANCIEROS				
	DEUDORES FINANCIEROS	1.050.637,06	854.552,41	SG 124
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
	INVERSIONES DIFERIDAS	311.165,05	450.000,00	SG 125
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN				
	BIENES DE ADMINISTRACION	143.441.462,04	152.017.773,85	SG 141
	(-) Depreciación Acumulada	-74.425.761,31	-76.964.294,71	141.99
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	8.734.850,14	7.206.726,99	SG 151
ACTIVOS INTANGIBLES				
	ACTIVOS INTANGIBLES	98,63	120,00	SG 191
	TOTAL ACTIVO	86.306.497,58	90.516.932,14	
	PASIVO			
CORRIENTE				
	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	1.568.878,25	1.458.416,23	SG 212
	CUENTAS POR PAGAR	1.400.215,27	1.289.845,69	SG 213
FINANCIEROS				
	DEUDORES FINANCIEROS	283.395,79	291.952,32	SG 224
	TOTAL PASIVO	3.252.489,31	3.040.214,24	
	PATRIMONIO			
	PATRIMONIO ACUMULADO			
	PATRIMONIO PÚBLICO	87.971.214,92	87.971.214,92	SG 611
	RESERVAS			SG 612
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	301.064,77	-4.917.206,65	618.01
	RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE	-5.218.271,42	4.422.709,64	618.03
	(-) Disminución Patrimonial			SG 619



Municipio
de Quito

	TOTAL PATRIMONIO	83.054.008,27	87.476.717,91	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	86.306.497,58	90.516.932,14	

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS 2022 Y PROYECCION 2023 - EPMTPQ			
INGRESOS		AÑO 2022	AÑO 2023
	DENOMINACION		
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	131.977,99	129.289,08
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32.242.122,85	33.047.957,70
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	1.152.358,19	1.137.533,41
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	33.408.463,87	48.520.546,87
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	2.619.705,50	320.929,33
6.2	INGRESOS DE GESTION:	69.554.628,40	83.156.256,39
EGRESOS			
	DENOMINACION		
6.3.1	INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL	39.536.599,64	42.686.707,60
6.3.2	PRESTACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	92.651,59	88.498,22
6.3.3	REMUNERACIONES	24.562.757,56	26.359.372,51
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.349.851,11	2.270.064,98
6.3.5	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	527.810,47	498.645,91
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	144.383,77	132.436,76
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	7.558.845,68	6.697.820,78
6.3	GASTOS DE GESTION:	74.772.899,82	78.733.546,76
RESULTADO DEL EJERCICIO :		-5.218.271,42	4.422.709,64

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera



Municipio
de Quito

Flujo de Caja Proyectado

Cuentas	Finalización Año en curso (diciembre 2022)	Año Siguiente (2023)
Ingresos	11.114.640,85	83.074.527,79
Total Ingresos	11.114.640,85	83.074.527,79
Egresos	16.873.051,62	83.546.587,85
Egresos por arrastres y tareas desfinanciadas		
Total Egresos	16.873.051,62	83.546.587,85
Saldo Inicial de Caja	10.627.659,66	4.869.248,89
Valor neto de caja	-5.758.410,77	-472.060,06
Saldo Final de Caja	4.869.248,89	4.397.188,83

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera

4. CONCLUSIONES

- El presupuesto de ingresos y gastos presenta la proforma presupuestaria de la EPMTQ, para el periodo 2023 con un techo presupuestario por un valor de USD 87.943.776,68, como se muestra a continuación:

Tabla 3 Proforma Presupuestaria 2023

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO INGRESOS 2023	87.943.776,68
PRESUPUESTO GASTOS 2023	87.943.776,68
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

- En el grupo de ingresos de Capital se encuentran los fondos Municipales”, con un presupuesto de USD 48.120.546,87, en la partida presupuestaria “**280103 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS**”.
- Los Estados Financieros y el Flujo de Caja de la EPMTQ se han proyectado de acuerdo al Presupuesto Reformado por Segunda ocasión durante el periodo económico 2023. (Se anexa al presente informe las Notas Explicativas a los Estados Financieros proyectados)



Municipio
de Quito

5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda, una vez aprobada la Reforma Presupuestaria al techo 2023 por parte de del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, continuar con el trámite correspondiente de aprobación del Plan de Negocios del periodo 2023, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.



Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON JALIL
GARCIA DEL CASTILLO

Ing. Jalil García
Especialista de Presupuesto
Revisado



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO DANIEL
CAIZAPANTA JACOME

CPA Daniel Caizapanta
Coordinador Financiero (E)
Aprobado



Municipio
de Quito

PUNTO 2 INFORME JURIDICO

**“Conocer y resolver sobre el Plan
General de Negocios, Inversión y
Expansión – EPMTPQ 2023”**

Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-2023-0233-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

ASUNTO: Informe de Pertinencia Legal para el Plan General de Negocios, Inversión y Expansión - EPMTPQ 2023

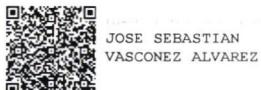
De mi consideración:

En atención a su sumilla inserta en el Memorando EPMTPQ-GP-2023-0114-M de fecha 09 de marzo de 2023, mediante la cual su autoridad dispone a la Gerencia Jurídica, realice el informe de pertinencia legal previo a solicitar la aprobación del Directorio del "Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ 2023", me permito manifestar lo siguiente:

Toda vez que se cuenta con el informe técnico e informe financiero, este último remitido a esta Gerencia Jurídica mediante memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0444-M de 23 de marzo de 2023, se procedió a realizar el informe jurídico correspondiente.

Adjunto a la presente pongo en su consideración el mentado informe que será un insumo más para la presentación del Directorio de la Empresa.

Atentamente,



Dr. Jose Sebastian Vasconez Alvarez
GERENTE JURÍDICO

Referencias:

- EPMTPQ-GP-2023-0114-M

Anexos:

- ANEXO 2 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE SITUACIÓN (BALANCE GENERAL) 2023.docx
- EPMTPQ-GG-2023-0183-O.pdf
- anexo1._cuadro_resumen V.2.xlsx
- Plan de negocios EPMTPQ - 2023 V.2.0-signed-signed-signed.pdf
- informe técnico plan de negocios epmtpq 2023-signed.pdf
- ANEXO 4 - NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO DE RESULTADOS.docx
- ANEXO 3 - NOTAS EXPLICATIVAS FLUJO DE CAJA.docx
- INFORME DE PERTINENCIA LEGAL PLAN DE NEGOCIO 2023-signed-signed.pdf



Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-2023-0233-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

NUT: EPMTP-2023-2595

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anibal Paul Vaca Carvajal	EPMTPQ-GJ-CNC	2023-03-28	
Revisado por: Jorge Armando Lamar Caillagua	EPMTPQ-GJ-CNC	2023-03-28	
Revisado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMTPQ-GJ-CCL	2023-03-28	





INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA

**PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y
EXPANSIÓN EPMTPQ 2023**

27-marzo-2023

Con el fin de continuar con el proceso para la aprobación del Plan de Negocios, Inversión y Expansión EPMTPQ 2023, esta Gerencia Jurídica presenta el Informe de pertinencia y viabilidad legal correspondiente:

1. ANTECEDENTES:

- a) El PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO EPMTPQ – 2023, fue elaborado por el Ing. Paúl Rodríguez, Coordinador de Control y Gestión de Proyectos, revisado por el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Planificación; y, aprobado por el Mgs. Danilo Rodríguez, Gerente General de la EPMTPQ.
- b) Mediante memorando EPMTPQ-GP-2023-0114-M de fecha 09 de marzo de 2023, el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Planificación, pone en conocimiento del Gerente General de la EPMTPQ, el Informe Técnico del Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ 2023, en el cual en su parte respectiva señala lo siguiente:

“Sobre la base de lo indicado, se presenta el Informe Técnico del Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ 2023, con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se le postulará su aprobación.

Adicional, se requiere se disponga a la Gerencia Administrativa Financiera, y Gerencia Jurídica el desarrollo de los respectivos informes insumos para el desarrollo del referido Directorio”.

- c) El “Informe Técnico del Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTPQ - 2023”, fue elaborado por el Ing. Paúl Rodríguez, Coordinador de Control y Gestión de Proyectos y aprobado por el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Planificación, en el mismo manifiesta lo siguiente:

“3. Conclusiones



- 1) La EPMTPQ se encuentra designada y autorizada la operación de los corredores Central Trolebús, Oriental Ecovía, así como el servicio de alimentadores en las terminales y estaciones de los mismos, incluido la Estación Norte Carcelén.
 - 2) Se cuenta con una planificación operacional en base a la demanda de usuarios.
 - 3) Para el normal desarrollo de la operación se ejecutan actividades de mantenimiento de flota, administrativas, comunicacionales, desarrollo tecnológico, así como de fiscalización.
 - 4) Se proyecta trasladar 113'167.151 pasajeros pago viaje en términos de confort y cumplimiento de parámetros e indicadores de calidad.
 - 5) El presupuesto prorrogado establece como ingresos por recaudación de pasajes un valor de Usd. 33'047.958, sin embargo, bajo la proyección dentro el escenario 3 (previsible) con al entrada en operación del Metro de Quito la recaudación en 2023 sería de Usd. 32'197.323.
 - 6) El presupuesto de ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2022 se replica al 2023 según lo establecido en el Art. 107.- Presupuestos prorrogados, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
 - 7) Además, se proyecta Ingresos No Operacionales por Usd 392.874,00, así como otros ingresos y transferencias realizadas por el Municipio de Quito por 48.120.546,88, que cubrirán principalmente la ejecución de los proyectos de inversión de la empresa.
 - 8) A nivel de inversión se planifica la adquisición de 25 trolebuses 100% eléctricos por un valor planificado y presupuestado de Usd. 15 millones, así como se coordina la adquisición del software y equipos para el Sistema Inteligente de Recaudo por el valor de Usd 12,03 millones.
 - 9) En coordinación con todas las áreas de la EPMTPQ, se ha generado el Plan General de Negocios, Inversión y Expansión 2023. Con el fin de guiar el cumplimiento de los objetivos empresariales.
 - 10) La correcta prestación del servicio de transporte de pasajeros directamente en las troncales y con servicio externalizado para las rutas alimentadoras, hace necesario contar con un financiamiento adicional por parte del Municipio de Quito, a fin de cubrir el déficit existente, dado por la amplia cobertura del servicio brindado, cabe destacar que las asignaciones para el servicio de transporte de pasajero hacen a este sector estratégico más accesible para la ciudadanía, definido así en el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador."
- d) Mediante "INFORME FINANCIERO PLAN DE NEGOCIOS EPMTPQ", elaborado por Coordinación Administrativa Financiera, revisado por el Ing. Jalil Garcia; y, aprobado por CPA Daniel Caizapanta, se manifiesta lo siguiente:

“4. CONCLUSIONES”

El presupuesto de ingresos y gastos presenta la proforma presupuestaria de la EPMTPQ, para el periodo 2023 con un techo presupuestario por un valor de USD 87.943.776,68, como se muestra a continuación:

Tabla 3 Proforma Presupuestaria 2023

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO INGRESOS 2023	87.943.776,68
PRESUPUESTO GASTOS 2023	87.943.776,68
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

- En el grupo de ingresos de Capital se encuentran los fondos Municipales”, con un presupuesto de USD 48.120.546,87, en la partida presupuestaria “280103 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DE EMPRESAS”.

- Los Estados Financieros y el Flujo de Caja de la EPMTPQ se han proyectado de acuerdo al Presupuesto Reformado por Segunda ocasión durante el periodo económico 2023. (Se anexa al presente informe las Notas Explicativas a los Estados Financieros proyectados)

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda, una vez aprobada la Reforma Presupuestaria al techo 2023 por parte de del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, continuar con el trámite correspondiente de aprobación del Plan de Negocios del periodo 2023, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente”.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

Artículo 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Artículo 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Artículo 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

Artículo. 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

Artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”

Artículo 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.-

Artículo 267.- “De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos”.

Artículo 270.- “El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”

Artículo 271.- “Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.-



Artículo 12.- "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

Artículo 49.- "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."

Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas políticas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado."

Artículo 100.- "Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Artículo 101.- "Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINIFIP."

Artículo 102.- "Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. - Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto."

Artículo 107.- "Presupuestos prorrogados..- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."



Artículo 108.- “Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.-

Artículo 3.- “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.-

Artículo 3.- “Principios.- Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

“4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos.”

Artículo 9.- “Atribuciones del Directorio.- Son atribuciones del Directorio las siguientes:

4. “Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;”

5. “Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;”

Artículo 11.- “Deberes y atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

(...) 6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública (...).”

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.-

Artículo 80.- “Programación presupuestaria. - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la



Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas”

Artículo 83.- “Programación presupuestaria en el año que se poseciona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. –

Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se poseiciona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

Artículo 87.- “Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento.

Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones legales como las convencionales o contractuales, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública legal y legítima”.

Artículo 91.- “Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria. - La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional”.

Artículo 105.- “Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)"

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EPMTPQ.-

Artículo 9.- “Atribuciones y Responsabilidades: De acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y al artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la EPMTPQ se detallan las funciones a continuación:

g) Aprobar el Plan Estratégico de la EPMTPQ, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su gestión”.

ORDENANZA METROPOLITANA No. 046-2022

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 2587, por el siguiente: “**Art. 2587.- De la realización de concursos públicos para la asignación de Rutas.** – Se celebrarán contratos para asignar rutas y frecuencias. El Administrador del Sistema realizará bajo su responsabilidad, el o los concursos públicos de nuevas rutas o paquetes de rutas, para lo cual, debe emitir previamente el instructivo técnico para su implementación a través del acto administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente (...)

Art. 2608.- Asignación de las rutas o servicios de transporte público. - El Administrador del Sistema realizará el proceso para la asignación de las rutas o servicios de transporte público de acuerdo con el Plan de Estructuración de Rutas de Transporte Público del DMQ, en coordinación con sus órganos dependientes y adscritos, con el objeto de lograr la mayor cobertura territorial incluyendo los sectores periféricos, mejorar los tiempos de viaje y optimizar la cantidad de transferencias, la calidad de los niveles de servicio y los costos de operación del sistema.”

Artículo 20.- Sustitúyase el artículo 2923, por el siguiente: “**Art. 2923. - Administración de los ingresos operacionales y no operacionales.** - Cada Subsistema gestionado por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, bajo su responsabilidad, deberán constituir su propio Fideicomiso Individual con la finalidad de manejar y administrar los ingresos operacionales y no operacionales provenientes de su actividad.

A su vez el Administrador del Sistema, constituirá un Fideicomiso Global al cual se adherirán los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, con el propósito de que administre los recursos provenientes del Sistema Integrado de Recaudo y los ingresos no operacionales.

Corresponderá al Administrador del Sistema la creación del fondo de equilibrio tarifario, mismo que será manejado por el fideicomiso global con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de la tarifa socialmente justa en el SITP.

La constitución del Fideicomiso Global, condiciones e instrucciones, administración, distribución, porcentaje de participación y otros serán responsabilidad del Administrador del Sistema, cuya implementación se sujetará al cronograma de integración emitido por dicho Administrador.”

3. ANÁLISIS:

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en relación con los antecedentes descritos, efectuó el análisis para la elaboración del Plan General de Negocios, Inversión y Expansión de la EPMTQ 2023 conforme se ha presentado en los informes anexos siendo estos el Informe Financiero, y el Informe Técnico.

El POA 2023 fue elaborado considerando la aplicación del presupuesto prorrogado, que conforme el Art. 107 del COPYFP, establece que dicho presupuesto será el codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Con relación al enfoque del “PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN EPMTQ – 2023”, el mismo se basa en los datos del año 2022, el cual se caracterizó por funcionar sin ningún tipo de afectación, sin embargo los análisis se ven centrados en escenarios considerando que para el 2023 el Metro de Quito entrará en funcionamiento.

La proyección de ingresos por recaudación para el año 2023, se toman como base los datos de pasajeros promedios diario del mes de octubre del año 2022 donde el servicio de transporte funcionó sin afectaciones.

La proyección de pasajeros pago viaje para el 2023 sin factores exógenos sería de 121.783.861 en los distintos BRT de Quito. Sin embargo, se debe establecer distintos escenarios para la modelación en la proyección de pasajeros, debido al análisis prospectivo de factores exógenos a la operación de la EPMTQ.

Las proyecciones, son susceptibles de presentar variaciones en función del comportamiento de las variables que influyen en la ejecución de dichas estimaciones.

Del mismo modo, se contó con el respaldo de la Secretaría de Planificación en la elaboración del Plan de Negocio de la EPMTQ, siendo este un aval y un apoyo fundamental en la elaboración y revisión del proyecto que debe ser conocido por el Directorio.

Los proyectos de Inversión representativos de la Empresa se enfocan principalmente en la Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano De Transporte Público y la Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, en el que se contemplan dos componentes: 1) La adquisición trolebuses 100% eléctricos y 2) La implementación del Sistema Integrado de Recaudo SIR.

En este sentido, el Plan de Negocios va en pro del servicio, buscando la modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, el cual se fundamenta en los proyectos de inversión representativos mencionados.



Por tanto, con las asignaciones presupuestarias señaladas, se observa conforme lo establece el Informe Técnico de Plan de Negocios, que los objetivos empresariales van en tres perspectivas las cuales están plenamente identificadas la comercial, la operacional, y la financiera.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En base a los antecedentes señalados y la normativa legal pertinente, esta Gerencia Jurídica emite su informe de viabilidad legal para poner en consideración del Directorio el "PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN EPMTPQ – 2023" con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en la operación y administración del servicio de transporte público que se encuentra a cargo de la EPMTPQ.

El mismo se encuentra apegado a la normativa legal vigente tanto de planificación, como a la normativa financiera establecida en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Ley Orgánica de Empresas Públicas, sin contravenir disposición legal alguna.

Se deja constancia, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 046-2022, que reforma el Art. 2923 del Código Municipal, la EPMTPQ bajo su responsabilidad deberá constituir su propio Fideicomiso Individual con la finalidad de manejar y administrar los ingresos operacionales y no operacionales provenientes de su actividad, y su implementación debe ser considerada para una reforma del Plan de Negocios materia de este informe ya que afectaría de manera directa su ejecución por parte de la empresa.

A su vez, con las reformas a la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020, expedidas mediante Ordenanza Nro. 046-2022, corresponde a la Secretaría de Movilidad como Administradora del Sistema, la gestión administrativa y financiera de la Rutas y frecuencias así con su asignación al sistema Troncoalimentado de Rutas y frecuencias, aspectos que deberán ser observados por el Directorio de conformidad a la competencia, conforme a las reglas establecidas el Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de la asistencia técnica e informes que deban ser generados por parte de la empresa para el cumplimiento de esta prestación de servicios.

Por lo expuesto, y una vez que la Gerencia General apruebe los informes técnico y financiero presentados por la Gerencia de Planificación y la Gerencia Administrativa Financiera, referentes al PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN EPMTPQ – 2023, deberá elevar para conocimiento y aprobación del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo dispuesto en la normativa señalada.

La Gerencia Jurídica no se pronuncia sobre aspectos técnicos, administrativos, presupuestarios u operativos, por no ser de su competencia. El presente criterio es de



Municipio de Quito

carácter general y abstracto, y específicamente apunta a asesorar y orientar sobre la aplicación de las normas legales sobre el tema consultado y de ninguna manera interfiere en la gestión de otras unidades administrativas de esta institución que no sean responsabilidad de esta Gerencia Jurídica.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: CANIBAL PAUL VACA CARVAJAL	 Firmado electrónicamente por: MARIA DOLORES HEREDIA SANDOVAL	 Firmado electrónicamente por: JOSE SEBASTIAN VASCONEZ ALVAREZ
Ab. Pául Vaca Carvajal Especialista Jurídico	Dra. Maria Dolores Heredia Coordinadora de Contratación Pública	Dr. José Váscone Gerente Jurídico

Transporte DE PASAJEROS



Municipio
de Quito



Municipio
de Quito

PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN E INVERSIÓN

EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS

EPMTPQ – 2023



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS

Transporte
DE PASAJEROS



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS



Municipio
de Quito

ENFOCADOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

&

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS

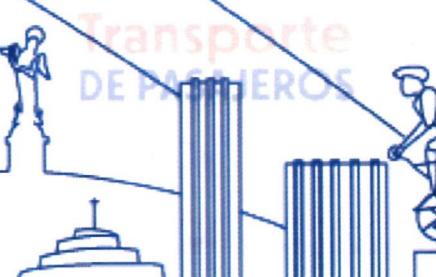
Transporte
DE PASAJEROS



Transporte
DE PASAJEROS

Transporte
DE PASAJEROS

Transporte
DE PASAJEROS





1. CONCEPTO DE NEGOCIO	7
1.1. Integración de los Subsistemas de Transporte Metrobús-Q y Metro de Quito	8
1.1.1. Integración Tarifaria SIR Ordenanza Metropolitana No. 017-2020	9
1.1.2. Consideraciones SIR	14
2. ANÁLISIS DEL MERCADO	15
2.1. Mercado y Posicionamiento de la Empresa	15
2.2. Clientes/Usuarios	19
2.2.1. Pasajeros por año	24
2.2.2. Caracterización de los usuarios.....	24
2.3. Competidores	32
2.4. Matriz ventaja competitiva.....	35
2.5. Comparativo con el mercado	38
3. PLANIFICACIÓN COMERCIAL.....	40
3.1. Objetivo Empresarial – Perspectiva Comercial.....	40
3.2. Definición de Objetivos Comerciales Específicos	41
3.3. Marketing Mix	41
3.3.1. Producto	41
3.3.1.1. Transporte de Pasajeros	41
3.3.1.2. Arrendamiento de espacios comerciales en el Sistema Integrado de Transporte Público de la EPMTQ	43
3.3.1.3. Arrendamiento de espacios publicitarios en el Sistema Integrado de Transporte Público de la EPMTQ	44
3.3.1.4. Alianzas Estratégicas	45
3.3.2. Precio.....	45
3.3.2.1. Transporte de Pasajeros	45
3.3.2.2. Arrendamientos y venta de publicidad.....	46
3.3.3. Plaza.....	46
3.3.4. Promoción	51
3.3.4.1. Campañas Educomunicacionales.....	52
3.3.4.1.1. Camapañas Educomunicacionales 2022	52
3.3.4.1.2. Camapañas Educomunicacionales 2023	54
3.3.4.2. Señalética Operativa y Comunicacional.....	55
3.3.4.2.1. Señalética Operativa y Comunicacional 2022	55
3.3.4.2.2. Señalética Operativa y Comunicacional 2023	57
3.3.4.3. Monitoreo de Prensa	57
3.3.4.4. Pantallas	58
3.4. Estrategias de Marketing Mix	59



3.5. Plan de Ventas.....	59
3.5.1. Recaudación mensual en los diferentes corredores para el año 2023.....	59
3.5.2. Arriendo y Venta de Espacios Públicos	60
4. PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES	61
4.1. Objetivo Empresarial – Perspectiva de Operaciones	61
4.2. Operaciones	61
4.2.1. Planificación Operacional.....	61
4.2.1.1. Implementación del Circuito C5.....	64
4.2.1.2. Despachos Troncal 2022	65
4.2.1.3. Despachos Alimentadores 2022.....	66
4.2.1.4. Cumplimiento de despachos Alimentadores 2022	67
4.2.1.5. Operación y régimen para la prestación del servicio de las rutas alimentadoras de los corredores administrados por la EPMTPQ.	68
4.2.2. Centro de Control.....	69
4.2.2.1. Estrategia Cero Acoso.....	69
4.2.2.2. Control Visual y Video Vigilancia.....	70
4.2.2.3. 1800 TROLEB	70
4.2.3. Responsabilidad Social	71
4.2.3.1. Feria Empre Trole.....	71
4.2.3.2. Regularización de Comerciantes Autónomos.....	74
4.2.3.3. Asambleas Ciudadanas	74
4.2.4. Infraestructura.....	77
4.2.5. Seguridad	78
4.3. Mantenimiento.....	80
4.3.1. Mantenimiento de Flota	81
4.3.1.1. Recuperación de Flota.....	83
4.3.2. Mantenimiento de Equipos en Instalaciones	85
4.4. Mantenimiento de Infraestructura.....	86
4.5. Fiscalización.....	86
4.6. Tecnologías de la Información	87
4.7. Indicadores de Calidad del Servicio y Gestión Estadística.....	88
4.8. Expansión de la Operación BRT	89
5. PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	91
5.1. Programas y Proyectos de Inversión.....	91
5.1.1. Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano De Transporte Público.....	92
5.1.2. Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.....	92
6. PLAN FINANCIERO	98



6.1.	Objetivo Empresarial – Perspectiva Financiera	98
6.2.	Base Legal	98
6.3.	Supuestos.....	100
6.3.1.	Ingresos por recaudación de la Operación de transporte.....	100
6.3.1.1.	Promedio de pasajeros mensual Trolebús, Ecovía, Carcelén, Año 2022	
	100	
6.3.1.2.	Proyección de pasajeros mensual en los diferentes corredores año 2023.	
	100	
6.3.1.3.	Determinación de Escenarios	101
6.3.1.4.	Proyección en Base a Escenarios	102
6.3.1.4.1.	Proyección Pasajeros Trolebus + Ecovía + Carcelen	102
6.3.1.4.2.	Proyección Pasajeros Trolebús + Ecovía	103
6.3.1.4.3.	Proyección De Recaudación Trolebús + Ecovía	104
6.3.2.	Comparación Proyección de Recaudación por venta de pasajes	105
6.3.3.	Recaudación 2022.....	106
6.3.3.1.	Afectaciones al servicio y recaudación en el 2022.....	107
6.3.3.1.1.	Afectación al Servicio por Covid 19 - Enero 2022	107
6.3.3.1.2.	Incremento de Usuarios por retorno re clases presenciales.....	107
6.3.3.1.3.	Afectaciones de Meta por paralizaciones - Junio 2022	107
6.3.4.	Ingresos por Arrendamiento	108
6.3.5.	Ingresos por venta de publicidad y parqueaderos	110
6.3.6.	Ingresos No Operacionales Histórico.....	111
6.4.	Estado de Situación Proyectado.....	112
6.5.	Flujo de Caja Proyectado.....	113
6.6.	Flujo de Caja por Mes	114
6.7.	Estado de Resultados.....	115
7.	CONVENIOS Y CAPACIDAD ASOCIATIVA	115
8.	CUADRO RESUMEN.....	116
A.	Índice de Tablas	116
B.	Índice de Gráficos	117
C.	Índice de Imágenes	118



1. CONCEPTO DE NEGOCIO

El 5 de diciembre de 1995 se creó la Unidad Operadora del Sistema Trolebús (UOST) que tuvo el propósito de reorganizar y modernizar el transporte público en la ciudad de Quito, el 17 del mismo mes se inició formalmente la operación de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte (SIT) con corredores exclusivos BRT (Bus de Tránsito Rápido), que comprendía el tramo desde la estación sur “El Recreo” y la calle Esmeraldas en el centro histórico, con una flota de 17 trolebuses nuevos.

Al siguiente año la cobertura se amplió al norte hasta la Avenida Colón, adicionando 15 unidades trolebuses a la flota. En el mes de abril se extendió hasta la Estación Norte “La Y”, con una flota total de 54 trolebuses. Con este número de unidades, se transportaron aproximadamente 100.000 pasajeros - viaje por mes.

El incremento en la demanda y la necesidad de mejorar el servicio de transporte público obligó a la empresa a ampliar su capacidad operacional e integrar 113 unidades en el año 2000, así como nuevas rutas para servir a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. La ruta comprendía los tramos entre la Estación Norte “La Y” y la parada “Morán Valverde”.

El 12 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana No. 314, mediante la cual se creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; asignándole la atribución de “Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito”.

El 10 de mayo de 2012 la Secretaría de Movilidad, mediante Resolución No. 011-SM-2012, “delegó la gestión integral de la infraestructura e instalaciones de las paradas, estaciones y terminales del Subsistema de Transporte Metrobús-Q a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ”.

Durante el periodo 2016 – 2017 se integraron a la operación 80 buses biarticulados, con lo cual la EPMTPQ extendió los servicios troncales y de alimentadores al sur de la ciudad, desde la parada Capulí hasta el Barrio Matilde Álvarez, sector Guamaní (4,5 km) en troncal y 8 rutas a los barrios aledaños.

El 1 de junio de 2018 se inauguró la Terminal Multimodal “El Labrador” que reemplazó a la Estación Norte La Y, beneficiando a moradores del norte de la ciudad, la operación se llevó adelante con 77 unidades articuladas y biarticuladas, las cuales realizaron 522 viajes diarios entre semana, 248 viajes los sábados y 192 viajes los domingos.

El crecimiento poblacional, y la creación de nuevos barrios, tanto en el sector urbano del Distrito como en la periferia, obligó al Municipio a ofrecer varios servicios adicionales en el Sistema Integrado de Transporte Público, con una tarifa integral de 25 centavos, con la cual el usuario podía acceder a una cobertura troncal desde Quitumbe hasta Carcelén que en promedio representa una distancia de 52 kilómetros ida y vuelta, más la cobertura prestada por las líneas alimentadoras.

En el año 2020, debido a la Pandemia mundial provocada por el virus SARS COV19 se puso a prueba la resiliencia y compromiso del personal de la Empresa de Pasajeros, que



bajo la normativa nacional y local continuó prestando el servicio de transporte público de pasajeros, con todas las medidas de bioseguridad tanto para los usuarios, así como para los trabajadores de la institución, las mismas que se han mantenido hasta la presente fecha, con el único objetivo de precautelar la salud y seguridad de todos quienes forman parte del sistema integrado de transporte más grande del país.

En Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-003-2021, el Directorio de la Empresa resolvió aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024, estableciendo la misión de la EPMTPQ: “Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el DMQ” y, su visión: “Ser la mejor empresa ecuatoriana en la gestión, innovación e integración de sistemas de transporte urbano sustentable, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del DMQ y utilizando recursos humanos y tecnología de primer nivel”; orientada a tres ejes de acción: Servicio al Cliente, Sostenibilidad y Tecnología y Modernización.

Mediante Resolución Nro. SM-2021-224 de 29 de septiembre de 2021 se resolvió: Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para que actualice la tarifa del Subsistema de Transporte Público Convencional a **USD\$ 0,35 USD** (Treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América), en su troncal y servicio de alimentadores, a este valor se aplicarán las tarifas preferenciales previstas en el Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Ley Orgánica de Discapacidades; y, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, misma que deberá que ser actualizada hasta del día lunes 01 de noviembre de 2021.

El Sistema de Transporte Público Metropolitano de Quito, es un referente en movilidad a nivel nacional, los 27 años de experiencia en la operación y administración del Sistema Integrado de Transporte Público de Pasajeros le ha permitido trabajar con estándares de seguridad y eficiencia, de forma sustentable e inclusiva, incorporando tecnología de punta y personal calificado para servir a la ciudadanía; así es como contribuye al desarrollo económico y social del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), aportando experiencia y conocimiento en el ámbito del trasporte público a nuestros similares.

1.1. Integración de los Subsistemas de Transporte Metrobús-Q y Metro de Quito

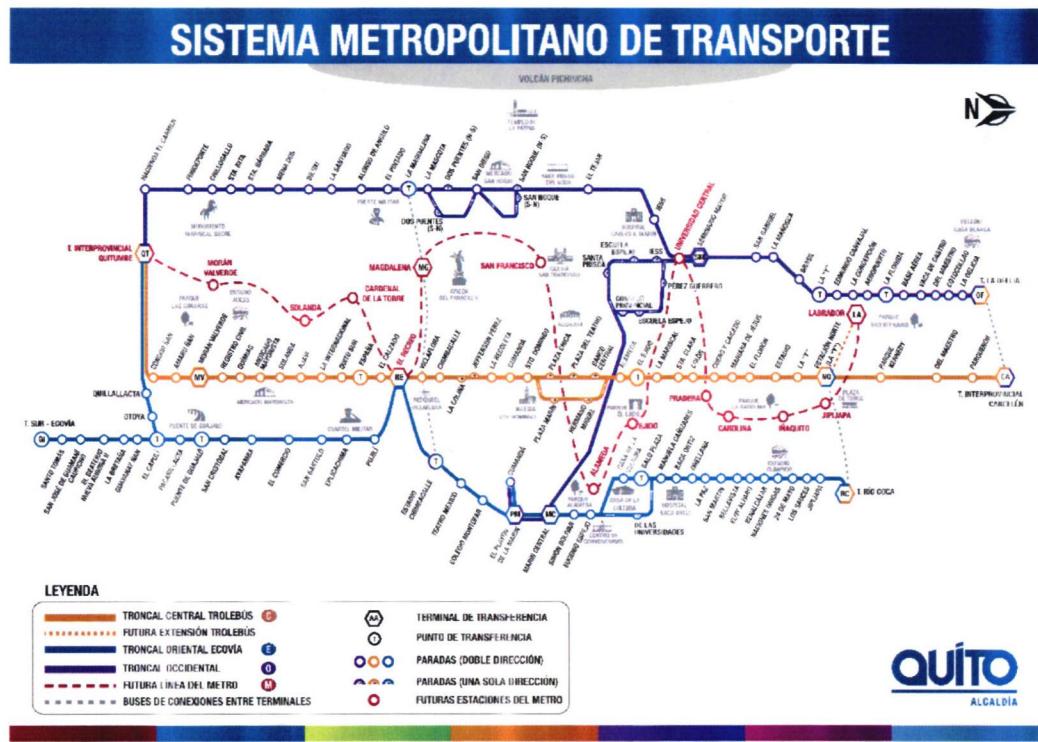
La EPMTPQ se integrará física, operacional y tarifaria con la primera línea del Metro de Quito a través de las siguientes estaciones Multimodales ubicadas en:

- ❖ Quitumbe (Troncal – Alimentadores)
- ❖ El Recreo (Troncal – Alimentadores)
- ❖ Labrador (Troncal – Alimentadores)



Municipio de Quito

Imagen 1 Sistema Metropolitano de Transporte Público



1.1.1. Integración Tarifaria SIR Ordenanza Metropolitana No. 017-2020

La Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 establece:

Artículo (...). - Esquema de Tarifas con integración. - La tarifa a aplicarse a partir de la Fase Primera de Integración, será la denominada tarifa variable por etapas o transferencias, que en todos los casos aplicará los principios de la política tarifaria, entre otros, el de accesibilidad a tarifas socialmente justas.

(...) Este esquema está definido por una tarifa base para cada uno de los subsistemas (columna Tarifa Base) y un valor adicional menor por la integración a los mismos (columna Tarifa de Integración). El esquema de tarifas se describe en las tablas Nos. 1 y 2 y será implementado conforme se vayan integrando cada uno de los subsistemas.



Imagen 2 Esquema Tarifario Urbano

\$ 0,45	Metro Q	+	\$ 0,15	Metro Q*	=	\$ 0,60
			\$ 0,15	Metrobús Q	=	\$ 0,60
			\$ 0,15	Convencional	=	\$ 0,60
\$ 0,35	Metrobús Q	+	\$ 0,25	Metro Q	=	\$ 0,60
			\$ 0,25	Metrobús Q*	=	\$ 0,60
			\$ 0,25	Convencional	=	\$ 0,60
\$ 0,35	Convencional*	+	\$ 0,25	Metro Q	=	\$ 0,60
			\$ 0,25	Metrobús Q	=	\$ 0,60
			\$ 0,25	Convencional*	=	\$ 0,60

(*) Aplica cuando el usuario haya salido de la estación dentro de la ventana de tiempo.

Se tomará en cuenta además lo establecido en el presente artículo

Fuente: Ordenanza Municipal 2021 – 017

ORDENANZA METROPOLITANA No. 046-2022 REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 6.- Sustitúyase el artículo 2603, por el siguiente:

“Art. 2603.- Integración tarifaria - La integración tarifaria consiste en la adopción de una estructura para pagos de servicios, que permita la utilización de varios medios tecnológicos, para el pago de la tarifa o pasaje por parte de los usuarios.

Las especificaciones técnicas a utilizarse en los diferentes subsistemas de transporte deberán ser compatibles y totalmente interoperables con el Sistema Integrado de Recaudo (SIR), con la finalidad de facilitar la accesibilidad y disminuir los costos del servicio de transporte, así como lograr la eficiencia en la recaudación y disponer de mejores niveles de información para la planificación del Sistema. La integración tarifaria del SITP se logrará a través de la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte Público, por parte del Administrador del Sistema, conforme el cronograma establecido.”

Artículo 7.- Sustitúyase el artículo 2605, por el siguiente:

“Art. 2605.- Proceso de integración. - El proceso de integración física, operacional y tarifaria se realizará de manera progresiva, para lo cual, el Administrador del Sistema será el responsable de la elaboración del cronograma de implementación, su actualización y verificará su cumplimiento.”

Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 2606, por lo siguiente:



"Artículo 2606.- La integración se ejecutará conforme las siguientes fases.- El cronograma de implementación establecido para la integración progresiva, se ejecutará considerando las siguientes fases:

1. Fase Primera de Integración: Integración de los subsistemas Metro de Quito y Metrobús-Q (Corredor Central Trolebús, Corredor Oriental Ecovía, Corredor Occidental Sur y Norte), y demás subsistemas administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, o quien haga sus veces; así como, los corredores que se encuentren integrados a las estaciones intermodales Metro.
2. Fase Segunda de Integración: Integración de los subsistemas Metro de Quito y Metrobús-Q (Corredor Central Trolebús, Corredor Oriental Ecovía, Corredor Occidental Sur y Norte), y Convencional, Urbano, Combinado y Rural; y,
3. Fase Tercera de Integración: Integración de cualquier otro sistema o subsistema de transporte público que se creare.”

Artículo 9.- Sustitúyase el inciso primero del artículo 2608 por el siguiente:

"Art. 2608.- Asignación de las rutas o servicios de transporte público. - El Administrador del Sistema realizará el proceso para la asignación de las rutas o servicios de transporte público de acuerdo con el Plan de Estructuración de Rutas de Transporte Público del DMQ, en coordinación con sus órganos dependientes y adscritos, con el objeto de lograr la mayor cobertura territorial incluyendo los sectores periféricos, mejorar los tiempos de viaje y optimizar la cantidad de transferencias, la calidad de los niveles de servicio y los costos de operación del sistema."

Artículo 10.- Elimíñese el numeral 3 y sustitúyase los numerales 4 y 5 del artículo 2609, por los siguientes:

"4. Las operadoras públicas y privadas que fueren seleccionadas para operar los grupos o paquetes de rutas deberán obtener y mantener, como base, controles de calidad del servicio en el transporte público de pasajeros basados en normas nacionales e internacionales, en los plazos y condiciones establecidos en las autorizaciones y contratos de operación, respectivamente.

5. La recaudación tarifaria que se produzca por efecto de los servicios de transporte público deberá ser centralizada a través de la constitución de un Fideicomiso Global que será responsable de dichos fondos, en el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema y de los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, quienes tendrán la calidad de constituyente y constituyentes adherentes, respectivamente, y en el cual el Municipio tendrá la mayoría de los derechos fiduciarios derivados de dicho Fideicomiso Global y la mayoría de miembros de la Junta de Fideicomiso correspondiente.

La distribución de los pagos se determinará en el Fideicomiso Global de acuerdo a las instrucciones establecidas para el efecto por el Administrador del Sistema.

Consecuentemente, las operadoras dejarán de realizar los cobros de dinero en efectivo de los pasajes por parte de los usuarios, lo cual se realizará a través del Sistema Integrado de Recaudo.

Adicional al Fideicomiso Global, constituido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema, y al cual se adherirán los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, se establece que cada uno de dichos subsistemas constituirá su respectivo Fideicomiso Individual, para el cabal funcionamiento y operación del Sistema, para lo cual, el Fideicomiso Global y cada Fideicomiso Individual estarán debidamente interrelacionados.

Los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas podrán constituir un solo Fideicomiso Individual para la administración del recaudo. Previamente, cada empresa pública deberá remitir al Administrador del Sistema, los correspondientes informes de viabilidad técnica, financiera y legal.

De igual forma, en cada Fideicomiso Individual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá la mayoría de los derechos fiduciarios derivados de dichos fideicomisos individuales y la mayoría de miembros de la Junta de tales fideicomisos individuales.

Previo a la integración tarifaria, los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados deberán constituir su Fideicomiso Individual.”

Artículo 12.- Sustitúyase el artículo 2819 por el siguiente:

“Art. 2819.- Del Sistema Integrado de Recaudo (SIR). - El SIR tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación de servicio de transporte público de pasajeros municipales y operadoras privadas en el DMQ, cuyo pago se efectuará a través de los medios establecidos por el Administrador del Sistema.”

Artículo 13.- Sustitúyase el primer inciso, así como las letras g) y h) del artículo 2820, por los siguientes:

“Artículo 2820.- Actores. - El diseño, implementación y operación del SIR comprende los procesos que lo soportan, una plataforma tecnológica y la participación activa de los actores del transporte público que incluye los municipales y privados, entre otros, cuyo papel y responsabilidad en la prestación de este servicio, se define a continuación:

g. El delegatario, la contratista o entidad que se encarguen de la implementación, operación e integración de los Sistemas Inteligentes de Transporte que les hayan sido asignados formalmente.

h. Un Administrador de Fondos, que será el responsable de la distribución de los ingresos de acuerdo a las instrucciones que emita el Administrador del Sistema.”

Artículo 14.- Sustitúyase en el primer inciso del artículo 2822, por el siguiente texto:



"Artículo 2822.- De los medios de pago.- El SIR deberá integrar elementos de interoperabilidad para la integración de los operadores, en este contexto, se establecerán los diferentes medios de pago para la tarifa, en los equipos a ser instalados dentro del sistema, que deberán cumplir con los estándares definidos y la clasificación determinada por el Administrador del Sistema, garantizando el acceso a beneficios tarifarios preferenciales, conforme lo determinado en la ley y según la política tarifaria aprobada por la Autoridad Municipal".

"Artículo 2836.- Implementación .- El Administrador del Sistema de transporte público o quien haga sus veces, será el responsable de garantizar la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte del DMQ en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, mediante gestión propia a través de la adquisición de bienes y prestación de servicios realizada con base a los mecanismos de contratación pública o cualquier modalidad permitida por la legislación ecuatoriana y en cumplimiento de las condiciones de diseño, instalación y funcionamiento determinados por el Administrador del Sistema. Los operadores privados deberán contar, bajo su costo y responsabilidad, con la infraestructura tecnológica (software y hardware), que les permita integrarse a los Sistemas Inteligentes de Trasporte del DMQ."

Artículo 17. - Sustitúyase el inciso segundo del artículo 2837, por los siguientes:

"El reparto a los participantes del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, incluyendo al Delegatario, de aplicarse esta modalidad, se efectuará en función del mecanismo que determine el Administrador del Sistema, sobre la base de los servicios efectivamente prestados por parte de los Operadores de Transporte.

Art. 2923. - Administración de los ingresos operacionales y no operacionales. - Cada Subsistema gestionado por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, bajo su responsabilidad, deberán constituir su propio Fideicomiso Individual con la finalidad de manejar y administrar los ingresos operacionales y no operacionales provenientes de su actividad.

Corresponderá al Administrador del Sistema la creación del fondo de equilibrio tarifario, mismo que será manejado por el fideicomiso global con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de la tarifa socialmente justa en el SITP.

Artículo 21.- Sustitúyase el artículo 2931, por el siguiente:

"Art. 2931.- Del Sistema de Recaudo (SIR).- El SIR tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo pago se efectuará a través de medios de pago tecnológicos definidos, en equipos ubicados en las terminales, estaciones o a bordo de las unidades pertenecientes al Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros en las condiciones y características establecidas por el Administrador del Sistema.

La implementación del SIR integrará a todos los operadores del transporte público, a través del pago de la tarifa con medios de pago electrónico, previamente definidos y se

efectuará con base en las normas, lineamientos, políticas y criterios de homologación definidos por el Administrador del Sistema.

Las Operadoras tienen la obligación de implementar los equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de los Sistemas Inteligentes de Transporte, incluidos aquellos vinculados con el Sistema Integrado de Recaudo y de mantenerlos en funcionamiento, conservarlos y reponerlos de conformidad con las determinaciones contenidas en los instrumentos de planificación y técnicos; así como en los manuales, instructivos y procedimientos operativos que debe emitir el Administrador del Sistema."

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Todos los operadores que forman parte del Sistema Integrado de Trasporte Público deberán cumplir obligatoriamente los índices de calidad de servicio, así como las obligaciones contractuales contraídas con el Administrador del Sistema, responsable de remitir el informe semestral de cumplimiento al Concejo Metropolitano

1.1.2. Consideraciones SIR

Es importante tener claro que para que un sistema de recaudo electrónico funcione correctamente debe satisfacer las necesidades de todos los componentes y actores. Razón por lo cual el éxito no se concentra en el componente tecnológico que se elija, si no, también en el diseño e implementación de procesos y procedimientos integrales.

Por esta razón el diseño de un sistema de recaudo electrónico debe tomar en cuenta la perspectiva institucional y social, para la definición de la estructura de Gobierno y toma de decisiones, así como la asignación de roles y responsabilidades; desde la perspectiva comercial para la distribución de los ingresos y la definición de las comisiones de los sistemas de interoperabilidad; y desde la perspectiva técnica se debe garantizar el acceso al Sistema de Transporte Público.

Los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS por sus siglas en inglés), son la aplicación combinada de información y tecnologías de la comunicación, en el sector del transporte público.

Los componentes principales del ITS en un SIR son:

- Infraestructura (estaciones y puntos de venta)
- Operarios (Personal enlazados al sistema integrado de recaudo como recaudadores, Fiscalizadores, administradores del sistema)
- Vehículos (Articulados, autobuses y trenes conectados)
- Ciudadanía (Usuarios de transporte público)

Lograr un SIR exitoso requiere desarrollar visiones conjuntas entre los diversos actores que participan en la planeación, implementación y operación del sistema, considerando en todo momento las características del contexto local. Por ello, se desarrollan acciones para entender los intereses, motivaciones y expectativas de cada grupo.



Se prevé utilizar herramientas de participación como grupos focales, reuniones, aplicación de encuestas, entre otros, durante todo el ciclo del proyecto de implementación del SIR, lo cual ayuda a mantener un diálogo constante.

Además, la EPMTPQ y la EPMTAQ se encuentran desarrollando acciones conjuntas para correcta integración Operativa, Física y Tarifaria con la implementación del SIR en las dos empresas, así como se encuentran desarrollando el Modelo de Gestión integral de Recaudación que comprende puntos complementarios como la seguridad, fiscalización, entre otros.

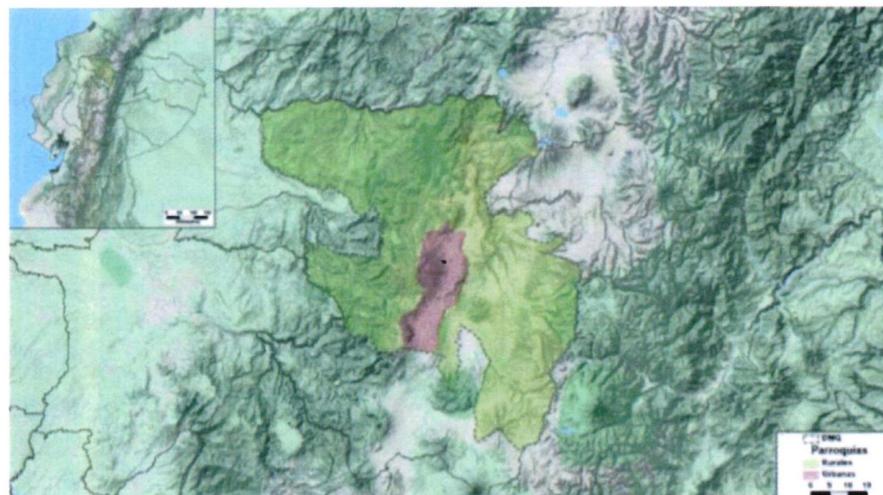
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. Mercado y Posicionamiento de la Empresa

a) Geografía

Geográficamente la ciudad de Quito está cercada por montañas, ubicada en una meseta a 2.850 msnm en la Cordillera Occidental de los Andes, en la región Sierra de Ecuador. La urbe presenta una topografía predominantemente longitudinal, con 5 a 8 km de extensión de este a oeste y más de 80 km de extensión de norte a sur, topografía que favorece al transporte público basado en líneas troncales y alimentadoras, como el que actualmente circula en la ciudad.

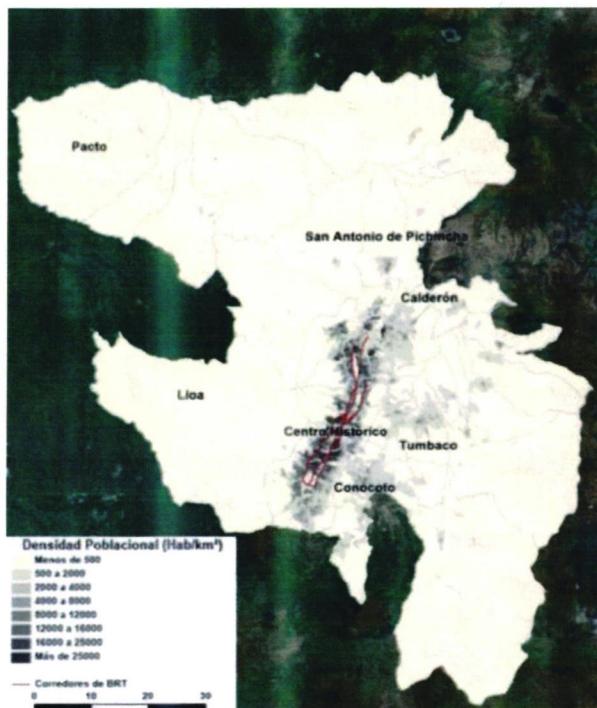
Imagen 3 Parroquias urbanas y rurales



Fuente: DMQ & Google Terrain



Imagen 4 Densidad Poblacional



Fuente: INEC & Google Satélite

b) Crecimiento Demográfico

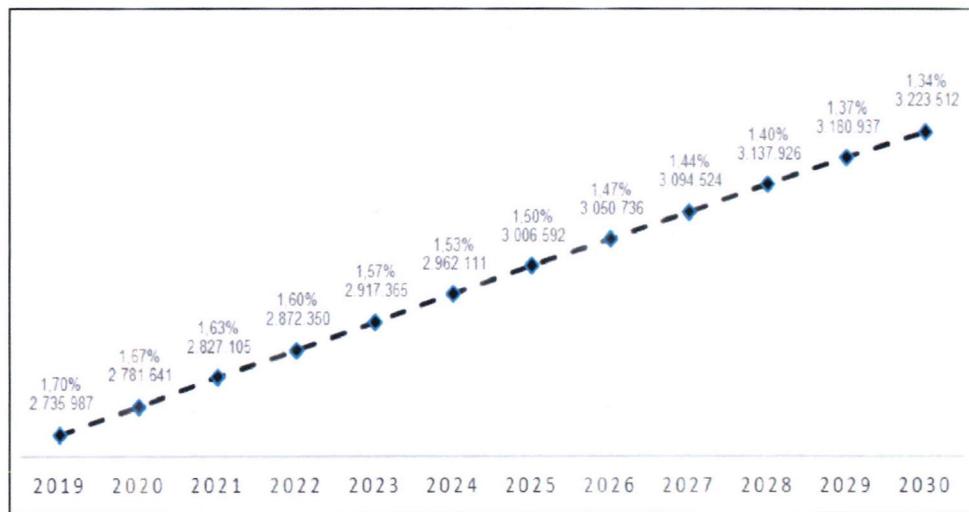
A partir del año 2018, Quito se convirtió en la ciudad más poblada del Ecuador, y las proyecciones estiman que para el año 2030 el DMQ tendrá alrededor de 3.223.512 de habitantes que corresponde a un crecimiento importante debido a los procesos de urbanización en los valles orientales de Los Chillos y la zona comprendida entre Tumbaco – Cumbayá, hacia el sur Quitumbe y al norte a partir de Carapungo – Calderón y Pomasqui – San Antonio.

Según los datos históricos y las proyecciones para los siguientes años, el promedio de crecimiento por año será de 44.447 habitantes, considerando adicionalmente que existe población beneficiaria indirecta de los cantones de: Cayambe, Pedro Moncayo, Rumiñahui y Mejía, que en conjunto se estima que para el año 2030 tendrá alrededor de 458.736 habitantes, debido al alto grado de influencia por actividades laborales, comerciales, estudios, deportivas, entre otras., que contribuyen al proceso de conurbación de Quito, y generan una mayor demanda del servicio de transporte público.



Municipio de Quito

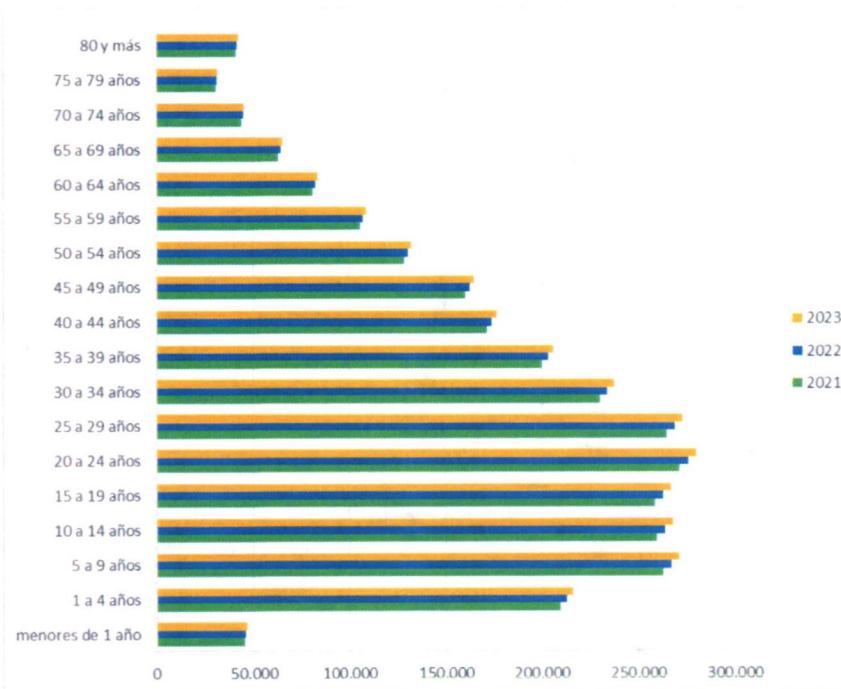
Gráfico 1 Proyección de Crecimiento de la Población Quito, 2019 – 2030



Fuente: Proyecciones referenciales de población cantonal, Secretaría Planifica Ecuador (ex -SENPLADES)

Los rangos de edad de la proyección que conforman la mayor parte poblacional van de 1 a 39 años, que conforman el 70% de la población, y que superan los 200.000 ciudadanos por grupo de edad, como lo muestra la siguiente imagen:

Gráfico 2 Rangos de edad, proyección 2021 al 2023



Fuente: Proyecciones referenciales de población cantonal, SENPLADES



c) Transporte Público

El sistema de movilidad y conectividad garantiza la vinculación entre las centralidades del área urbana y las microrregiones en el área rural. Prioriza el carácter multimodal y el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). Su objetivo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es establecer las condiciones para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La solución de la movilidad en las ciudades debe partir de políticas que fomenten el uso del transporte público en sus diversas formas, por sobre el uso individualizado del transporte particular (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2017).

Se utilizará el Transporte Público (TP) como medio preferente de desplazamiento mediante un sistema integrado multimodal, con tarifa unificada, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad vial que privilegien al peatón y al ciclista. Además, la cobertura del transporte público permite acceder a equipamientos, espacios de recreación y servicios, en favor de la equidad territorial.

Según el Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025, la movilización de las personas se produce mediante el uso de distintas formas o modos de transporte que pueden o no estructurarse como sistemas y que constituyen la partición modal. Cuando esos modos están interrelacionados o son complementarios, es decir conforman un sistema, se puede hablar de una partición intermodal. La implementación de un sistema de transporte público intermodal es clave para combinar viajes en transporte público y bicicleta, así como reasignar espacio vial para ampliar aceras en beneficio de la movilidad del peatón, de manera que se desincentive el uso del transporte privado y se fortalezca la vitalidad de las centralidades con el uso adecuado del espacio público.

El concepto de movilidad sostenible es respuesta a los impactos sociales, económicos y ambientales derivados del uso intensivo de los vehículos a motor, según Salvador Rueda¹. El principal componente de la movilidad son los medios utilizados para el desplazamiento tanto de personas como de mercancías, los cuales se clasifican en modos motorizados y no motorizados.

El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), categorizado como transporte motorizado público, constituye la alternativa más efectiva para descongestionar las vías por el excesivo uso del automóvil privado, beneficiar al ambiente y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el tiempo de traslado y alcanzar la equidad territorial.

d) Distribución del Transporte Público²

De acuerdo con los datos arrojados en el “Estudio de movilidad para el proyecto Metro de Quito (2014)”. El modo predominante de desplazamiento de los habitantes en Quito es el transporte público (TP), este representa el 61,7%, seguido del transporte privado con un 22,6%, 15,4% a pie y 0,3% en bicicleta.

¹ Salvador Rueda, Movilidad Urbana Sostenible: Un reto energético y ambiental, Madrid – España, 2010

² Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 - 2033



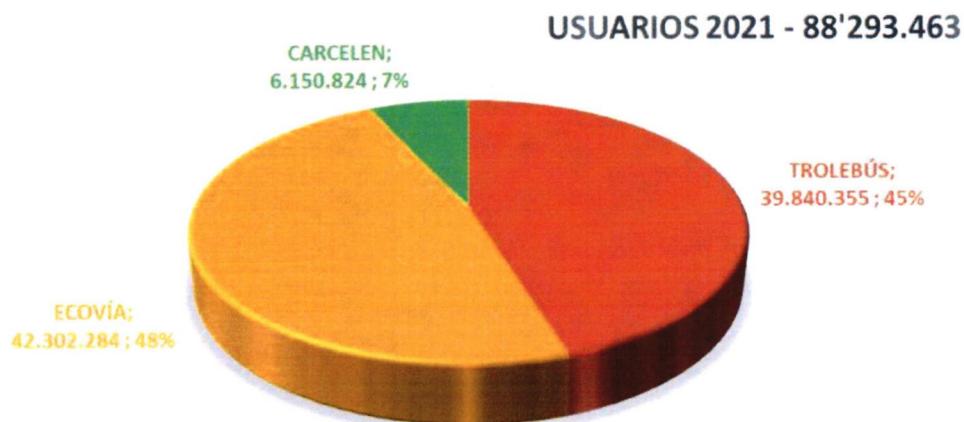
El sistema de corredores metropolitanos BRT atiende el 21,8% de la demanda total del DMQ. Mientras que las rutas convencionales representan el 61.4%. Estos datos hacen indispensable el fortalecimiento del SITP para su integración tarifaria y multimodal.

Dentro de la propuesta del componente de movilidad pública sostenible se encuentra el programa denominado: Sistema de Transporte Público Eficiente cuyas estrategias se encuentran encaminadas a 1) fomentar la utilización del Transporte Público como medio preferente de desplazamiento mediante un sistema integrado masivo relacionado con la conectividad y cobertura, cuyos objetivos son disponer de un sistema que integre física y tarifariamente los diferentes subsistemas de transporte: Sistema Integrado de Recaudo, Sistema de Apoyo a la Explotación y el Sistema de Información al Usuario, la mejora de la cobertura y operación del transporte público en superficie con la reestructuración de rutas de transporte; 2) tecnificar el SIT con base a la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la eficiencia y eficacia de su gestión, apuntando a un mejoramiento de la seguridad personal en el sistema integrado de transporte público de pasajeros del DMQ; 3) modernizar la infraestructura de operación de los terminales terrestres regionales, micro regionales y estaciones de transferencia de pasajeros mejorando su eficiencia.³

2.2. Clientes/Usuarios

En el siguiente gráfico se visualiza que en el 2021 se transportó a 88'293.463 pasajeros en los corredores Trolebús y Ecovía (incluidos alimentadores), así como en los alimentadores del Terminal Carcelén.

Gráfico 3 Pasajero 2021



Fuente: Coordinación de Recaudación - EPMTPQ

³ Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025



Municipio de Quito

Por otro lado, se visualiza el incremento de la demanda en el 2022, donde a diciembre de 2022 se ha transportado a **112'361.971** pasajeros pago viaje, lo que representa un incremento del 27,26%.

Tabla 1 Pasajeros por Corredor

PASAJEROS POR CORREDOR				
MES	CORREDOR	TRONCAL	ALIMENTADOR	TOTAL
ENERO	TROLEBÚS	2.244.495	1.481.096	3.725.591
	ECOVÍA	2.286.410	1.194.274	3.480.684
	TOTAL	4.530.905	2.675.370	7.206.275
FEBRERO	TROLEBÚS	2.398.050	1.664.564	4.062.614
	ECOVÍA	2.577.449	1.344.417	3.921.866
	TOTAL	4.975.499	3.008.981	7.984.480
MARZO	TROLEBÚS	2.985.291	2.069.324	5.054.615
	ECOVÍA	3.199.768	1.667.469	4.867.237
	TOTAL	6.185.059	3.736.793	9.921.852
ABRIL	TROLEBÚS	3.052.289	2.057.374	5.109.663
	ECOVÍA	3.253.785	1.664.685	4.918.470
	TOTAL	6.306.074	3.722.059	10.028.133
MAYO	TROLEBÚS	3.203.560	2.131.512	5.335.072
	ECOVÍA	3.331.637	1.723.842	5.055.479
	TOTAL	6.535.197	3.855.354	10.390.551
JUNIO	TROLEBÚS	1.931.933	1.392.328	3.324.261
	ECOVÍA	1.981.522	1.104.749	3.086.271
	TOTAL	3.913.455	2.497.077	6.410.532
JULIO	TROLEBÚS	3.030.344	1.861.534	4.891.878
	ECOVÍA	2.975.685	1.479.151	4.454.836
	TOTAL	6.006.029	3.340.685	9.346.714
AGOSTO	TROLEBÚS	3.137.247	1.812.900	4.950.147
	ECOVÍA	3.068.244	1.434.435	4.502.679
	TOTAL	6.205.491	3.247.335	9.452.826
SEPTIEMBRE	TROLEBÚS	3.295.758	2.132.100	5.427.858
	ECOVÍA	3.384.415	1.682.597	5.067.012
	TOTAL	6.680.173	3.814.697	10.494.870
OCTUBRE	TROLEBÚS	3.237.513	2.076.200	5.313.713
	ECOVÍA	3.391.097	1.709.734	5.100.831
	TOTAL	6.628.610	3.785.934	10.414.544
NOVIEMBRE	TROLEBÚS	3.292.021	2.040.400	5.332.421
	ECOVÍA	3.391.712	1.646.000	5.037.712
	TOTAL	6.683.733	3.686.400	10.370.133
DICIEMBRE	TROLEBÚS	3.369.437	2.065.200	5.434.637
	ECOVÍA	3.372.796	1.601.600	4.974.396
	TOTAL	6.742.233	3.666.800	10.409.033
ACUMULADO		71.392.458	41.037.485	112.429.943

Fuente: Coordinación de Recaudación

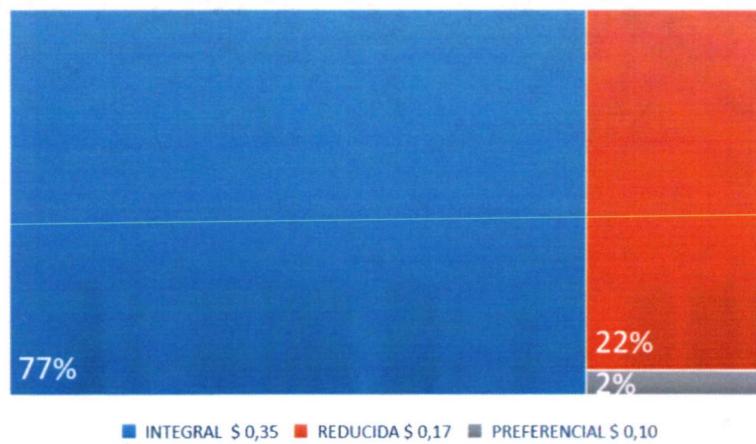


Municipio de Quito

De los 112'361.971 pasajeros transportados al mes de diciembre de 2022 el 77% representan un pago de tarifa integral de 0,35 cts., el 22% pagaron la tarifa reducida de 0,17 cts. y el 2% una tarifa especial o preferencial de 0,10 cts.

Gráfico 4 Pasajeros por Tipo 2022

Pasajeros por Tipo - Acumulado 2022



Fuente: Coordinación de Recaudación

Tabla 2 Pasajeros por Tarifa 2022

MES	PASAJEROS POR TARIFA – DICIEMBRE 2022			TOTAL
	INTEGRAL \$ 0,35	REDUCIDA \$ 0,17	PREFERENCIAL \$ 0,10	
Enero	5.914.311	1.176.780	115.184	7.206.275
Febrero	6.145.989	1.719.408	119.083	7.984.480
Marzo	7.457.039	2.317.987	146.826	9.921.852
Abril	7.542.916	2.342.667	142.550	10.028.133
Mayo	7.828.166	2.411.594	150.791	10.390.551
Junio	4.961.947	1.351.021	97.564	6.410.532
Julio	7.329.856	1.870.226	146.632	9.346.714
Agosto	7.532.623	1.768.231	151.972	9.452.826
Septiembre	7.948.628	2.382.412	163.830	10.494.870
Octubre	7.873.919	2.377.135	163.490	10.414.544
Noviembre	7.883.595	2.324.875	161.663	10.370.133
Diciembre	7.852.719	2.392.158	164.156	10.409.033
Total	86.271.708	24.434.494	1.723.741	112.429.943

Fuente: Coordinación de Recaudación



Municipio de Quito

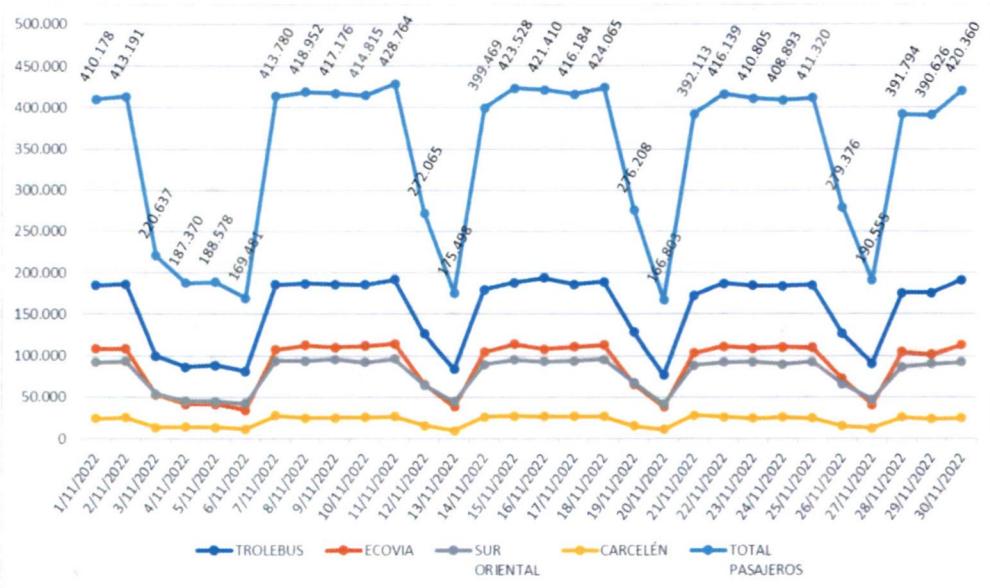
En el mes de noviembre de 2022 el cual fue un mes normal hablando de la movilización de la sociedad a sus lugares de trabajo y estudio, existió un promedio de pasajeros en días ordinarios de 412.178 pasajeros pago viaje por día, en los días sábado de 237.372 y domingos de 175.584, mientras que diciembre debido al periodo de vacaciones el promedio en días ordinarios bajo a 403.061.

Tabla 3 Pasajeros promedio noviembre - diciembre 2022

PROMEDIO DE PASAJEROS PAGO VIAJE NOVIEMBRE 2022		
DÍA	PAX. PROMEDIO NOVIEMBRE	PAX. PROMEDIO DICIEMBRE
ORDINARIO	412.178	399.528
SABADO	237.372	239.959
DOMINGO	175.584	184.689

Fuente: Coordinación de Recaudación

Gráfico 5 Pasajeros por día noviembre 2022

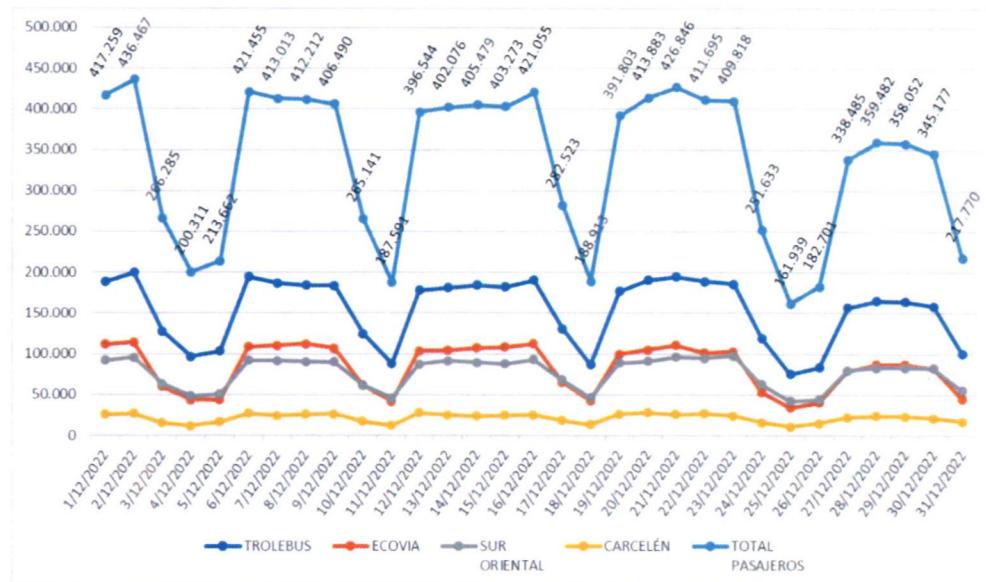


Fuente: Coordinación de Recaudación

Gráfico 6 Pasajeros por día diciembre 2022



Municipio de Quito



Fuente: Coordinación de Recaudación

Gráfico 7 Pasajeros promedio por mes



Fuente: Coordinación de Recaudación

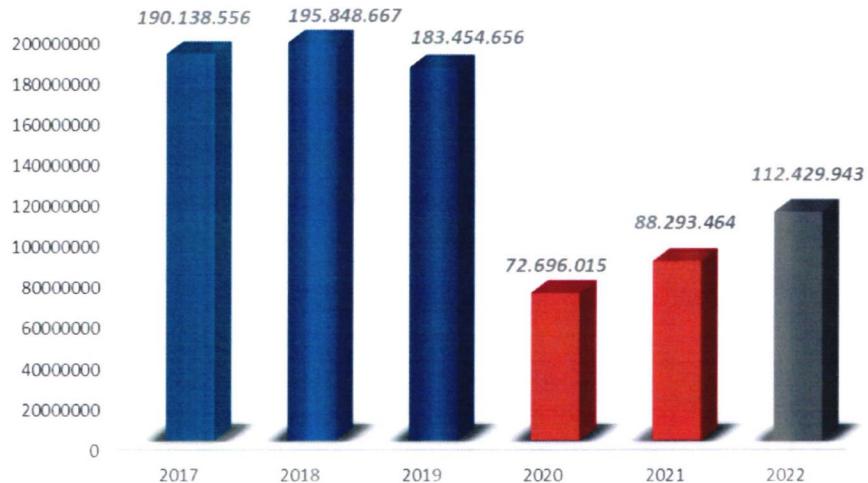


2.2.1. Pasajeros por año

En el año de inicio de la pandemia 2020, el número de usuarios se redujo significativamente en más del 50%, lo cual trajo una crisis empresarial a nivel operativo y financiero, sin embargo gracias a la experticia institucional y con la resiliencia del caso, se continuó brindando el servicio estratégico, con lo cual en el año 2022 los usuarios se incrementaron nominalmente a 88.293.464, para en el 2022 seguir recuperando la demanda paulatinamente gracias a la vacunación masiva de la poblacional que ocasionó una recuperación social y económica de la ciudad.

Si bien es cierto el servicio sigue en constante incremento, aún resta un tercio (1/3) de recuperación de la demanda para llegar a niveles prepandémicos.

Gráfico 8 Demanda Pasajeros 2017 – 2022



Fuente: EPMTPQ.

2.2.2. Caracterización de los usuarios

A continuación, se muestra la segmentación poblacional de la ciudad con las principales características que inciden en la movilización y uso del transporte público-

- ❖ Según las proyecciones del INEC 2020-2025, hacia 2021 la ciudad llegó a los 2.827.106 de personas. Sin embargo, la falta del nuevo censo no permite tener datos actualizados.

De acuerdo con la misma fuente, la población quiteña se distribuye actualmente de la siguiente manera. Respecto al sexo, las mujeres son mayoría con el 51,37% frente al 48,6% de hombres. Al ver los principales grupos de edad, se evidencia que la ciudad es relativamente joven, pues si bien el 35,2% se encuentra entre los 30 y 59 años, el 28,1% está en el rango de 15 a 29 años y el 27,4% de 1 a 14 años. En suma, el 71% de la composición poblacional está conformada por bebés,



niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes (fuente: Informe de Calidad de Vida, Quito como vamos).

- ❖ Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), en el caso de Ecuador, se contabilizaban 502.214 migrantes (junio 2022). Así mismo la plataforma indica que en la ciudad de Quito radican alrededor de 184 mil personas de nacionalidad venezolana.
- ❖ Según el Informe Estadístico a septiembre de la Secretaría de Turismo del DMQ, se espera que en el 2022 lleguen a Quito 378.432 visitantes no residentes, mientras que en el mes de septiembre los visitantes fueron 41.340.
- ❖ En el periodo escolar 2022 – 2023 iniciado en septiembre de 2022, se encuentran registrados 613.050 en el Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales alrededor de 427 mil, pertenecen a la Educación General Básica.
- ❖ En 2020 en la provincia de Pichincha se han matriculado 163.370 en Universidades y Escuelas Politécnicas, mientras que en Institutos Técnicos y Tecnológicos hace 38.911, entidades que en su gran mayoría se encuentran en la ciudad de Quito.
- ❖ En la ciudad de Quito existen 59.346 personas con algún tipo de discapacidad (excepto visual), mientras que las personas no videntes suman un total de 8.072 personas, según datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
- ❖ Según la encuesta ENEMDU del tercer trimestre de 2022, el 51% de la PEA de Quito cuenta con Empleo Adecuado/Pleno, el 40% forma parte del subempleo y otro empleo no pleno, mientras que el 8,5% está en el desempleo, sobre una Población Económicamente Activa de 994.460 personas.

Por otro lado, y principalmente en este apartado se presentan las características del usuario de los sistemas de transporte en la ciudad de Quito y sus alrededores, a partir del informe de calidad de vida y encuesta de percepción ciudadana Quito como vamos 2022, con una muestra de alrededor de 1.000 hogares donde se menciona:

"La pandemia modificó una serie de patrones de movilidad, los cuales evidenciaron las grandes falencias de nuestro sistema. Durante los meses de confinamiento y posteriores restricciones a la circulación vehicular, los niveles de contaminación, congestión y siniestralidad disminuyeron drásticamente. El uso de la bicicleta y la caminata como modos de transporte se incrementaron y la ciudad mejoró la infraestructura para el ciclista. Dada la emergencia sanitaria, hubo una disminución en el uso del transporte público; sin embargo, en cuanto las restricciones empezaron a relajarse, los antiguos hábitos de movilidad retornaron".

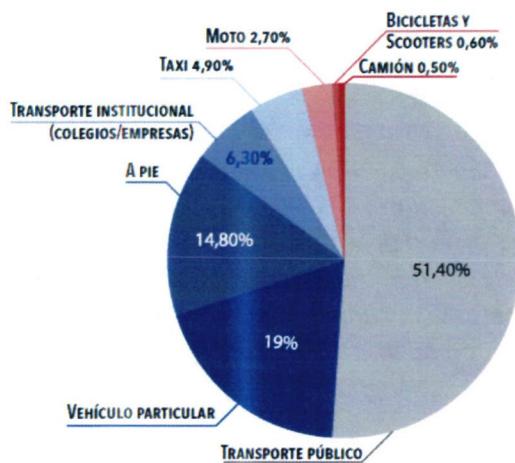


Imagen 5 Usuarios



El Municipio de Quito contabilizó que en 2021 hubo un total de 6,1 millones de viajes diarios en el Distrito Metropolitano. De estos, el 84% corresponde a viajes motorizados (5,1 millones) y el 16% restante (979.000) corresponde a peatones y bicicletas. Esto implica 1,1 millones de viajes más que en 2017.

Gráfico 9 Distribución de transporte modal DMQ, 2021

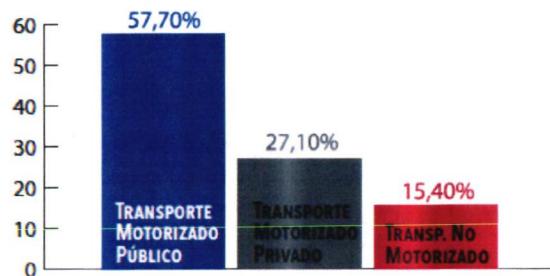


Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos



De todos los viajes realizados, el 61% (3,3 millones) fue mediante transporte público, dentro del cual se destaca el transporte urbano con 57,7% (1,9 millones). Por otro lado, en el 27,1% (1,4 millones) del total de viajes realizados se utilizó transporte privado, el cual incluye a taxis. La distribución modal de transporte motorizado y no motorizado es la siguiente:

Gráfico 10 Distribución modal transporte motorizado y no motorizado, DMQ, 2021

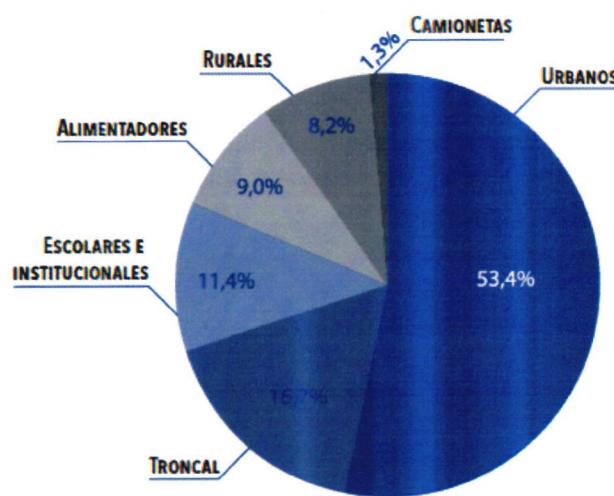


Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

Con respecto a los viajes de 2017, se puede observar que hubo un aumento del 19,6% en el uso de transporte motorizado y del 33,91% en el no motorizado.

En el transporte público, los viajes se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 11 Distribución modal transporte motorizado y no motorizado, DMQ, 2021



Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

Con respecto a los viajes de 2017, se puede observar que hubo un aumento del 19,6% en el uso de transporte motorizado y del 33,91% en el no motorizado.



Gráfico 12 Variación movilidad motorizada

Variación movilidad motorizada			
	2017	2021	Variación
Total	5.009.388	6.122.951	22,23%
Motorizado	4.277.809	5.116.438	19,60%
No motorizado	731.579	979.672	33,91%

Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

De acuerdo con estudios realizados para la elaboración del Plan Maestro de Movilidad Sostenible Distrito Metropolitano de Quito (PMMS), las zonas en las que se genera la mayoría de viajes son:

- ❖ Centro y sur del DMQ.
- ❖ Iñaquito, como parroquia con mayor generación/atracción de viajes en transporte privado.
- ❖ Existe alta interacción de transporte con zonas externas al DMQ como Mejía y Rumiñahui. Esto quiere decir que la ciudad se expandió más allá de sus límites formales-administrativos.

El PMMS también determinó la distribución de viajes por administración zonal. En esta clasificación encontramos que las principales zonas en las que se generan y atraen viajes son: Eugenio Espejo, La Delicia y Eloy Alfaro. Las zonas que menos generan y atraen viajes son: Los Chillos y Calderón (es decir estas parroquias son principalmente dormitorios).

En 2021, los principales motivos de viaje de las personas en Quito son el trabajo y los estudios. Sin embargo, como se verá más adelante en la sección género y movilidad, al desagregar por sexo los motivos de viaje, se encuentra que las principales razones para la movilidad de las mujeres son los viajes de cuidado (33,3%) y después el trabajo (30,9%). En cambio, para los hombres las principales razones son el trabajo (47,8%) y estudio (22,7%).



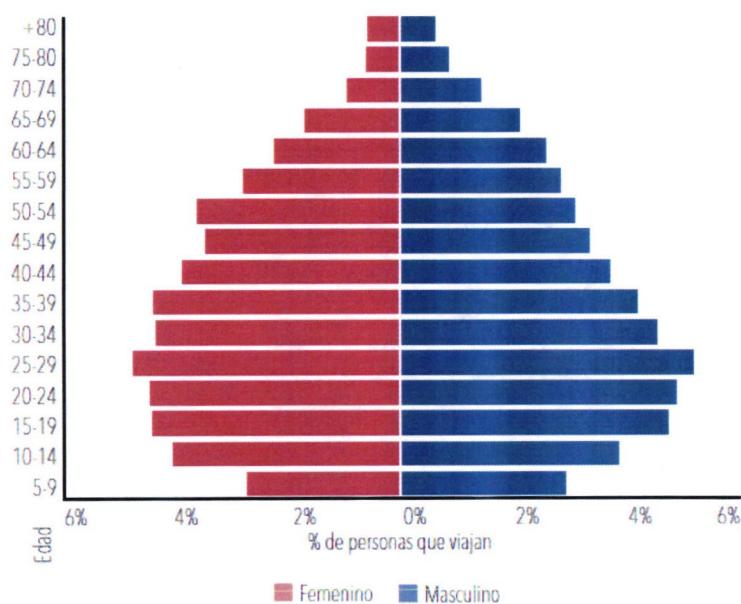
Gráfico 13 Razones de viaje, DMQ

Razones de viaje	Total
Trabajo	39,50%
Estudio	23,14%
Dejar/recoger a alguien	8,76%
Compras	8,12%
Trámites personales	7,56%
Salud	4,64%
Recreación/ocio/deporte	3,77%
Visitar/cuidar a alguien	2,56%
Acompañar a alguien	1,73%
Otro	0,21%
Visitar a alguien	0,02%
Total general	100%

Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

En cuanto a la edad de las personas que viajan, el mayor grupo en hombres y mujeres es de 25 a 29 años; mientras que el menor grupo está entre los 79 y 80 años.

Gráfico 14 Usuarios potenciales por sexo en el Distrito Metropolitano de Quito en 2021

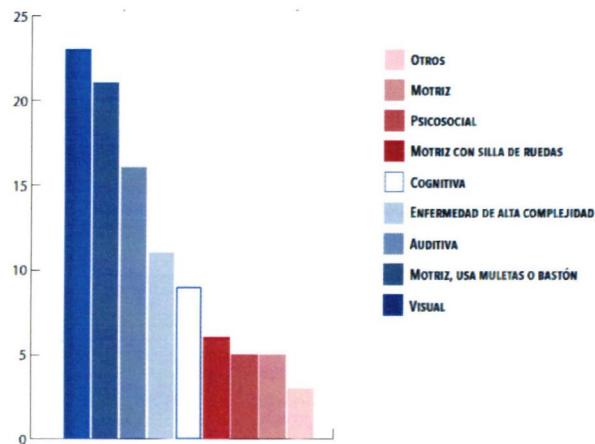


Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos



Continuando con la caracterización de los usuarios de transporte, entre las personas que viajan y poseen algún tipo de discapacidad, 23% corresponde a discapacidad visual, 21% a motriz o que usa muletas o bastón y 16% a auditiva. El resto de la distribución se encuentra en el siguiente gráfico.

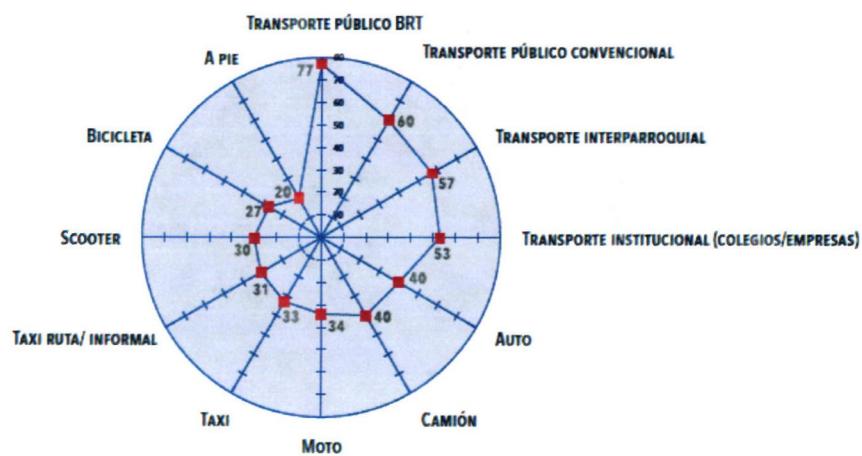
Gráfico 15 Personas que viajan con algún tipo de discapacidad



Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

En relación con el tiempo de viaje por tipo de transporte, el PMMS reporta que el medio de transporte con mayor tiempo de viaje es el transporte público BRT (troncalizado) y convencional, con un tiempo promedio de 77 y 60 minutos, respectivamente. En contraste, en el caso del automóvil este llega a los 40 minutos y los medios de transporte no motorizados, a pie y bicicleta, tienen el menor tiempo promedio de viaje con 20 y 27 minutos, respectivamente.

Gráfico 16 Razones de viaje (en porcentajes)

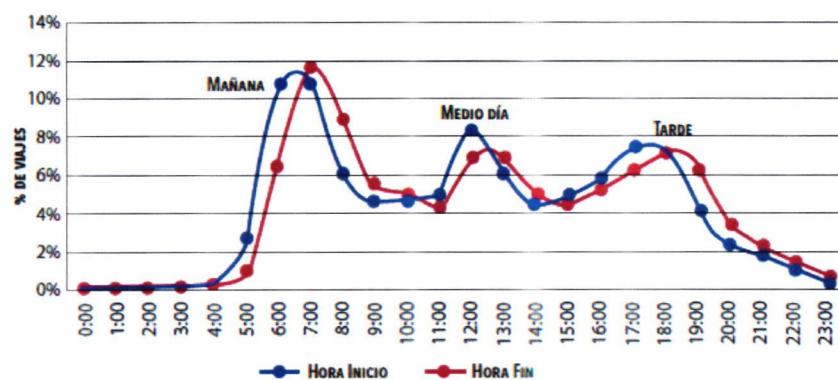


Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos



En relación con la distribución del volumen de vehículos por hora, los resultados indican que la mayor carga de vehículos tiene lugar entre las 06:00 y las 07:00. Si bien el mayor volumen de viajes se da en el horario mencionado, cabe recalcar que hay picos al mediodía y al finalizar la tarde, lo que confirma una ocupación constante de la red vial de la ciudad.

Gráfico 17 Concentración de viajes en el DMQ



Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022 / Informe de Calidad de Vida Quito como Vamos

De acuerdo con el PMMS, los mayores motivos de movilidad en hombres son trabajo y estudio; mientras que en mujeres son viajes relacionados a actividades de cuidado (dejar/recoger, compras, salud y visitar/cuidar). Asimismo, los menores motivos de movilidad en hombres son dejar/recoger a alguien y salud; mientras que en mujeres son trabajo, estudio y recreación/ocio/deporte.

Gráfico 18 Razones de viaje desagregadas por sexo



Fuente: Cal y Mayor, Municipio de Quito, 2022



Según la Encuesta Quito como vamos 2021, el Transporte Público Municipal es relativamente igual entre la población masculina y femenina, así como entre los distintos rangos de edad, no así en el uso por nivel socioeconómico, donde mayormente es usado por el nivel bajo y medio bajo.

Tabla 4 Utilización de transporte por sexo, rango de edad y nivel socioeconómico

	SEXO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO			
	MASCULINO	FEMENINO	16 A 25 AÑOS	26 A 45 AÑOS	46 AÑOS O MÁS	BAJO	BAJO MEDIO	MEDIO TÍPICO	ALTO
BUSES MUNICIPALES	38.9%	38.6%	38.6%	38.5%	39.0%	26.4%	26.1%	18.9%	7.7%
BUSES DE COOPERATIVAS	17.2%	15.7%	16.3%	15.7%	17.5%	27.0%	25.4%	17.5%	-
AUTO PARTICULAR	6.8%	5.7%	5.6%	7.4%	5.3%	16.4%	24.9%	38.6%	77.3%
A PIE	4.9%	6.6%	7.2%	5.2%	5.2%	13.2%	6.9%	4.7%	-
BICICLETA	3.2%	3.3%	2.7%	3.6%	3.4%	4.4%	3.3%	1.4%	-
TAXI EJECUTIVO	9.3%	8.2%	10.3%	8.9%	6.9%	2.9%	5.4%	6.5%	5.6%
MOTO	4.0%	4.8%	3.7%	5.3%	3.9%	4.0%	2.6%	3.2%	-
UBER/CABIFY	2.6%	3.0%	2.8%	3.0%	2.4%	1.2%	3.3%	4.8%	5.6%
TAXI RUTA	2.5%	3.6%	2.6%	3.7%	2.6%	1.3%	1.6%	3.4%	3.7%
BUSETA INFORMAL	1.1%	0.9%	0.5%	1.6%	0.7%	2.6%	0.4%	1.0%	-
SCOOTER	0.5%	0.2%	0.4%	0.4%	0.2%	0.7%	-		

Fuente: Encuesta Percepción Ciudadana 2021 – Quito cómo vamos

2.3. Competidores

En primer lugar, se debe entender la Pirámide de Movilidad Sostenible, en donde la mayor prioridad son los peatones, y más aún los grupos de atención prioritaria o con movilidad restringida, y al final de la pirámide encontramos al transporte particular motorizado, como se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 6 Pirámide de Movilidad



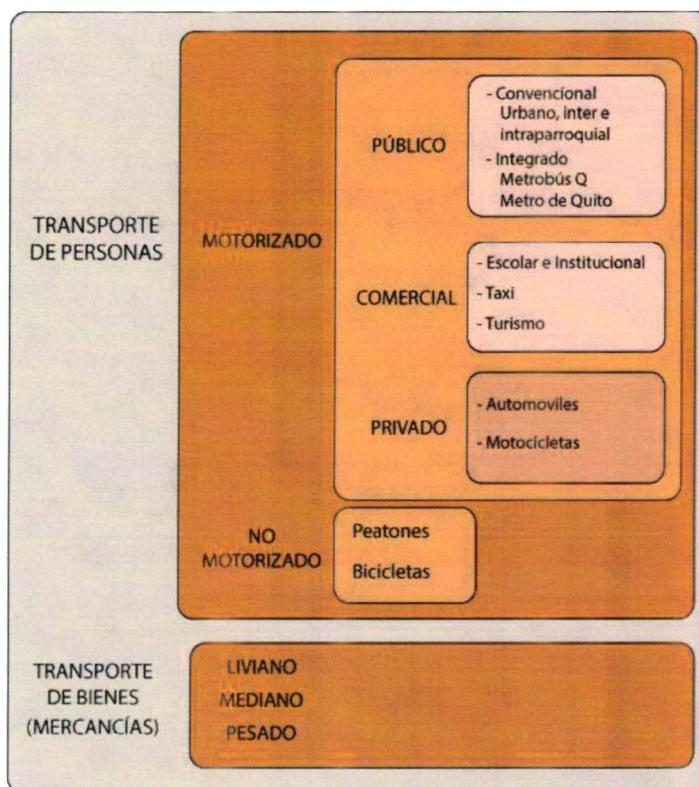
Fuente: Plan Maestro de Movilidad Sostenible, CalyMayor - 2022.

Para realizar un análisis de los competidores es necesario considerar los componentes principales de movilidad, propuestos en el Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2009 - 2025, que son:

- Transporte de personas motorizado y no motorizado y el transporte de bienes o mercancías.
- La gestión del tráfico en donde se establece la planificación, operación y control de los distintos modos de desplazamiento.
- La vialidad, entendida como la situación y capacidad de servicio de los elementos físicos y espaciales que permiten desplazamientos de personas y vehículos.
- La gestión o gerencia del sistema de movilidad, que comprende la forma en la cual se conduce su planificación, administración, operación y control.
- El marco regulatorio, es decir la calidad y cobertura de los instrumentos legales y normativos en los que se enmarca la operación de todo el sistema.



Imagen 7 Componentes de Movilidad



Fuente: Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2009 - 2025

El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), categorizado como transporte motorizado público, constituye la alternativa más efectiva para descongestionar las vías por el excesivo uso del automóvil privado, beneficiar al ambiente, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el tiempo de traslado y alcanzar la equidad territorial.

El transporte de personas del tipo no motorizado cubre los desplazamientos menores, utilizando la caminata y vehículos livianos como bicicletas, bicicletas eléctricas, monopatines, etc. Cabe mencionar que este tipo de transporte debido a la topografía de la ciudad y las largas distancias que deben recorrerse se encuentra menos extendido que el transporte motorizado.

En ese sentido, nuestros "competidores directos" son las cooperativas privadas que brindan el servicio de transporte urbano público en las rutas asignadas, así como los servicios de transporte escolar e institucional y el servicio de transporte más personalizado como taxis, entre otros similares.

Cabe indicar que en relación al Metro de Quito, se están generando reuniones con la Secretaría de Movilidad para establecer la integración física, operativa y tarifaria, en función de la fecha de apertura sistema subterráneo, programada tentativamente para el mes de mayo de 2023, con lo cual en una primera instancia se generaría una integración multimodal en las 5 estaciones, de las cuales en 3 de estas se tiene una integración



Operativa (Quitumbe, Recreo y labrador), para lo cual se debe definir distintos temas como horarios de operación, frecuencias, intervalos, tarifas de integración y esquema de integración tarifario.

Imagen 8 Integración Subsistemas Del Sistema Metropolitano De Transporte Público De Pasajeros



Fuente: EPMTPQ

2.4. Matriz ventaja competitiva

Para el llenado de la matriz de ventaja competitiva de la EPMTPQ se consideró los siguientes aspectos:

Servicio Ofertado: Alcance de servicio ofrecido en términos de zona geográfica, horarios, frecuencia y modo de transporte.

Accesibilidad: Acceso al sistema de transporte público, incluyendo integraciones y conexión en otros modos de transporte.

Información: Provisión sistemática de toda información referente al sistema de transporte público para que los pasajeros puedan programar y efectuar sus desplazamientos.

Tiempo: Aspectos relativos al tiempo necesario para programar y efectuar los desplazamientos

Atención al cliente: Elementos del servicio introducidos para asegurar la mejor adecuación posible entre el servicio de referencia y los requisitos del cliente.

Confort: Elementos del servicio introducidos para conseguir desplazamientos en el transporte público relajantes y agradables.

Seguridad: Sensación de protección personal experimentada por el cliente, derivada de las medidas actuales implantadas y de las actividades diseñadas para asegurar que los clientes sean conscientes de las mismas.

Precio: Valor económico que se paga por viaje en los distintos modos de transporte.

De los parámetros presentados se califica a los servicios similares en una escala de 1 a 5 donde 1 es debilidad grave y 5 fortaleza sólida.

El peso asignado a cada factor está dado por la importancia hacia el usuario del servicio, así como la carga operativa de cada uno de ellos.

Tabla 5 Matriz de ventaja competitiva⁴⁵

FACTORES CLAVE DE ÉXITO*	PESO (%)**	EPMTPQ		TRANSPORTE URBANO		RECORRIDOS PARTICULARES (ESCOLAR, INSTITUCIONAL)		CSO		Corredor Central Norte	
		Calificación	Puntaje***	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje
Servicio	15%	5	0,75	3	0,45	3	0,45	4	0,6	3	0,45
Accesibilidad	15%	4	0,6	3	0,45	3	0,45	3	0,45	3	0,45
Información	5%	5	0,25	4	0,2	4	0,2	4	0,2	4	0,2
Tiempo	10%	4	0,4	3	0,3	4	0,4	4	0,4	5	0,5
Atención al Cliente	5%	4	0,2	3	0,15	4	0,2	4	0,2	3	0,15
Confort	10%	4	0,4	3	0,3	5	0,5	4	0,4	3	0,3
Seguridad	10%	4	0,4	3	0,3	5	0,5	4	0,4	3	0,3
Impacto Medioambiental	10%	4	0,4	2	0,2	2	0,2	2	0,2	2	0,2
Precio	20%	5	1	4	0,8	2	0,4	5	1	4	0,8
Puntaje total	100%		4,4		3,15		3,3		3,85		3,35

Fuente: EPMTPQ

Servicio: La EPMTPQ cuenta con el mayor número de unidades en un sistema de transporte de pasajeros BRT, contando con unidades articuladas (180 pass. Promedio) y biarticuladas (250 pass. Promedio), mientras que los buses tipo cuentan con una capacidad de 90 pass. promedio. Además, cuenta con el servicio de alimentadores (48 rutas), lo cual permite una oferta que cubre los extremos tanto al sur como al norte del Distrito Metropolitano, con un pasaje único. Para el cumplimiento de las rutas se cuenta con parámetros operacional que miden la hora de inicio y fin de la jornada, cumplimiento de las rutas, desvío de ruta, flota operativa entre otros temas, tanto planificados como ejecutados, así como un centro de control que monitorea la operación de manera diaria, por eso cuenta con una calificación de 5.

Accesibilidad: Tanto los trolebuses, biarticulados y alimentadores, cuentan con espacios exclusivos para personas con discapacidad y mujeres embarazadas, los cuales son accesibles, por las rampas establecidas en las estaciones y paradas. Debido a esto se califica con 4. Además, cuenta con estaciones que permiten realizar integraciones, permitiendo movilizarse de norte a sur y de este a oeste con un solo pasaje. Integración que no cuentan los transportes públicos particulares.

⁴ No se toma en cuenta el Metro de Quito, ya que forma parte del SITP – Municipal, y es complementario al Metrobús-Q, por lo que no constituye una competencia en sí.

⁵ Se mantienen el análisis establecido para el 2022, dado que no ha existido cambios relevantes en los distintos servicios de transporte nombrados.



Información: Tanto en estaciones como en paradas se cuenta con una señalética que guía al usuario referente a los circuitos, rutas, horarios entre otros temas inherentes a la operación, así como se cuenta con sistemas de perifoneo en estaciones y la flota del sistema BRT, esta señalética y perifoneo se revisa constantemente el estado, con lo cual se obtiene un sistema de información óptimo y actualizado. Es así que la calificación es de 5.

Tiempo: Aquí se determina el tiempo de viaje en horas pico y horas valle, así como el cumplimiento del intervalo de despacho de las unidades, las cuales se cumplen dentro de los parámetros establecidos; al ser un sistema BRT se cuenta con carril exclusivo lo que conlleva un tiempo de viaje más rápido que el sistema convencional, sin embargo, existe tramos como en el centro histórico que los tramos son compartidos, ralentizando la operación, caso similar que sucede con el Corredor Sur Occidental desde el sector de la mascota, no así en el Corredor Central norte donde todo el trayecto es exclusivo haciendo un tiempo de viaje óptimo.

Por lo expuesto se asigna una calificación de 4 al tiempo de viaje del sistema Trolebus y Ecovía.

Atención al cliente: Para el cumplimiento del parámetro la empresa recepta permanentemente las sugerencias, quejas y reclamos de los pasajeros, los cuales se ingresan al sistema y procesa la respuesta o correctivo necesario, además se capacita permanentemente a los funcionarios operativos como conductores para el cumplimiento de las expectativas de los usuarios. Por otro lado, se realiza encuestas para determinar el nivel general de satisfacción, así como de los distintos aspectos de la operación como recaudación, aforo, seguridad entre otros temas, para establecer los planes de mejora continua. Razón por lo cual se obtiene una calificación de 4.

Para la comparación con los otros sistemas se toma en cuenta la percepción general de la ciudadanía sobre los mismos.

Seguridad: Toma en cuenta la atención de los eventos de seguridad dentro de la flota y paradas como robos, peleas entre otros altercados, además la Empresa mide los siniestros de tránsito como choques ocurridos mes a mes, donde establece acciones preventivas y correctivas, en conjunto con la Coordinación de seguridad de la empresa, campañas educomunicacionales, policía nacional y metropolitana, así como con el cuerpo de agentes metropolitano de tránsito.

La EPMTPQ cuenta con un contrato de guardias de seguridad privada para las paradas y estaciones, así como de un sistema de video vigilancia monitoreado en el centro de control (incluye al Corredor Sur Occidental).

Confort: Se determina que el servicio no supere un máximo de 6 personas por metro cuadrado, el cual se va monitoreando mes a mes el cumplimiento, así como se evidencia la limpieza diaria de las unidades, y el estado general de los vehículos. Razón por lo cual tiene una calificación de 4. La comparación con los otros corredores y medios de transporte se realiza por la percepción general del estado de los vehículos.



Además, con la implementación en el 2023 del Sistema Integrado de Recaudo – SIR en la EPMTPQ el acceso de los usuarios al sistema se simplificará teniendo beneficios como reducción del manejo de dinero físico, agilidad y reducción de tiempos al ingreso del sistema, acceso integral a los medios de transporte municipales, control de los viajes.

Impacto ambiental: Para el parámetro, se establece la aprobación de las unidades de la matriculación vehicular, que entre sus requisitos consta la aprobación de niveles de emisión de gases contaminantes, y debido a que la gran mayoría aprobó en primera instancia. Otra puto a tomar en cuenta que el Corredor Central Trolebús, cuenta con unidades (trolebuses) conectadas a la Catenaria que es una línea de transmisión eléctrica, que evita el uso del motor a Diésel y contaminación medioambiental, único en ese tipo en la ciudad, así como la empresa cuenta con un proyecto en ejecución de renovación y reemplazo de la flota Trolebús 100% eléctricos (25 unidades en el 2023 y 25 unidades en el 2024), razón por la cual se adjudica una calificación de 4.

Precio: El valor que paga el pasajero es de 0,35 ctvos, con lo cual puede viajar de extremo a extremo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, razón por lo cual se da una calificación de 5.

A partir de la calificación establecida en cada uno de los parámetros, se procede a calificar a los demás corredores y medios de transporte. Además, es necesario mencionar que no todas las operadoras están autorizadas a subir el pasaje de 0,25 a 0,35, así como no realizan integraciones lo que conlleva al pago de otro pasaje.

Cabe indicar que el Corredor Sur Oriental y Corredor Central Norte, forman parte del Sistema Integrado de Transporte Público y son parte complementaria del servicio de traslado de pasajeros de la ciudad de Quito y no son tomados como una competencia directa, sin embargo, para efectos comparativos de servicio prestado se incluye en la matriz.

2.5. Comparativo con el mercado

A nivel interno la Empresa Pública Metropolita de Transporte de Pasajeros Quito – EPMTPQ, se puede comparar con:

- a. **La Metrovía**, es un sistema de autobús de tránsito rápido que funciona en la ciudad de Guayaquil, fue el segundo BRT del país, después del Metrobus-Q de Quito, fue inaugurada el 30 de julio de 2006. Actualmente cuenta con 3 troncales en actividad, además de 16 rutas alimentadoras, posee 4 terminales de integración, 1 parada de integración, y 89 estaciones menores.

Su nombre oficial es Sistema Integrado Transporte Masivo Urbano de Guayaquil y está administrado por la "Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil", que a su vez está regulada por la M.I. Municipalidad de Guayaquil y opera con autobuses articulados Busscar Urbanuss Pluss.

Con la troncal 1 se inauguró la Metrovía, aunque de forma incompleta, ya que su recorrido comprendía únicamente desde el norte hasta el centro urbano; el tramo se completó al enlazar el centro urbano con el sureste. La troncal 2 empezó



operaciones el 16 de febrero de 2013; mientras que la troncal 3 fue inaugurada el 3 de julio de 2008, uniendo el noroeste de la ciudad con el centro urbano. Las troncales 1 y 3 suman en su totalidad alrededor de 30,51 km de recorrido. La red de líneas aún está en proceso de ampliación y en total se prevé construir 7 troncales. La Metrovía se ha convertido en uno de los principales medios de transporte de la ciudad de Guayaquil.

La necesidad de la creación de un nuevo sistema de transporte público era vital para la ciudad de Guayaquil. El antiguo sistema de buses urbanos creaba un ambiente de caos, la opinión pública apuntaba a que las unidades de transporte iban por lo general irrespetando las leyes de tránsito, con exceso de velocidad y prestando mal servicio por parte de los choferes.

Otro de los problemas era la inseguridad en los buses, ya que los usuarios estaban expuestos a robos, ya que la mayoría de los choferes permitían el comercio informal en las unidades de transporte, y algunos delincuentes se valían de esto para asaltar a los usuarios.

La Metrovía cuenta con tarjetas electrónicas utilizadas para el pago de la tarifa integrada de diferentes tipos y cuentan con varios beneficios:

- Tarjeta recargable no personalizada, se la adquiere a \$2 en cada parada de la Metrovía. No contiene foto ni nombre.
- Tarjeta recargable personalizada, contiene el nombre y foto del propietario.

El usuario general que desee obtenerla debe presentar original y copia de la cédula de identidad. El costo del pasaje es de \$0,30.

Al mes de agosto de 2021 el sistema (Metrovía) transportó 180.000 pasajeros en promedio por día laborable, de lo cual 164.975 se transportaron en las rutas troncales (el resto, en los alimentadores).⁶

- b. **El Tranvía de Cuenca**, es el mayor sistema de transporte público de Cuenca y el primer tranvía moderno en Ecuador. Transporta entre 9.000 y 14.000 usuarios al día, cifra inferior a los 40.000 usuarios que se había previsto antes de la pandemia.⁷ Inicia su recorrido en el sur de la ciudad, cerca de la vía a Baños, sector Control Sur, y termina al norte, en el sector del Parque Industrial.

La decisión de construir el Tranvía de Cuenca se tomó ante el creciente número de vehículos (90.000 aproximadamente en 2011, con un crecimiento anual del 8 %), lo que causa congestión vehicular, por consiguiente ruido, molestias y contaminación ambiental.

⁶ <https://www.eluniverso.com/guayaquil/comunidad/no-hay-reactivacion-economica-dicen-transportistas-cifras-de-la-metrovia-tambien-reflejan-aquello-mientras-usuarios-piden-mas-lineas-de-buses-y-reanudar-rutas-no-cubiertas-por-la-pandemia-nota/>

⁷ <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/tranvia-de-cuenca-genera-perdidas-tras-un-ano-de-funcionamiento-indican-autoridades-nota/>



El Tranvía de Cuenca tiene 27 estaciones, la longitud de la vía es de 20,4 kilómetros (ida y vuelta), 1.435 milímetros de ancho por sentido y circula a una velocidad promedio de entre 22 y 25 kilómetros por hora. El trayecto desde la primera estación hasta la última (10,7 km) se realiza en aproximadamente 35 minutos, mientras que un automóvil particular realiza el viaje en aproximadamente una hora.

Para el tranvía se utilizan 14 unidades (12 en servicio más 2 de reserva), que pasan cada seis minutos en hora pico y el resto de la jornada cada 10 minutos.

El Tranvía de Cuenca tiene un sistema de alimentación eléctrica por línea aérea de contacto (LAC) o catenarias en 17 kilómetros, mientras que en el área del Centro Histórico (cuatro kilómetros) se instaló el sistema alimentación por el suelo (APS) por un tercer raíl en el que sólo la cara superior aflora a la calzada y que se sitúa a media distancia de los otros dos raíles. El raíl sólo se activa eléctricamente cuando está bajo el tranvía, este sistema se utiliza para evitar el impacto visual de las líneas eléctricas en la zona patrimonial de la ciudad. Para proteger al Centro Histórico, en su trayecto por las avenidas Mariscal Lamar y Gran Colombia no se usan líneas de energía aéreas y parte de la calzada recibió un tratamiento especial para reducir las vibraciones.

Conforme reunión de Concejo Cantonal de 02 de marzo de 2020, se determinó que, a partir del 01 de enero de 2021, la tarifa normal sea de 0,35 centavos y la tarifa multiviajes (5 viajes) de 0,30 centavos, ambas opciones válidas mediante el pago con la tarjeta del tranvía.

Como se evidencia, la EPMTPQ en comparación con el mercado interno, es pionera y líder en el país, en el servicio integrado de transporte de pasajeros, pues oferta un servicio seguro, eficiente, sustentable e inclusivo, con 396.658 usuarios transportados de manera diaria (días ordinarios) en las troncales Trolebús y Ecovía (incluye alimentadores y rutas de la Terminal Carcelén con integración gratuita al Trolebús y próximamente al Metro de Quito con tarifa diferenciada); además, cuenta con unidades de transporte, tecnología de punta y personal capacitado y comprometido con la empresa y la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico del DMQ y su periferia, aportando también con asistencia técnica y su experiencia a operadores de servicios de transporte a nivel nacional y regional.

Cabe indicar que dentro de las páginas web de las dos empresas citadas no es posible descargar información que posibilite un análisis más profundo de las mismas.

3. PLANIFICACIÓN COMERCIAL

3.1. Objetivo Empresarial – Perspectiva Comercial

- Posicionar a la EPMTPQ como un referente del transporte público municipal.
- Promocionar los espacios disponibles para arriendo y marketing.



3.2. Definición de Objetivos Comerciales Específicos

a) Posicionar a la EPMTPQ como un referente del transporte público municipal.

Como se menciona en el análisis del punto referente al “producto” las rutas para operación son definidas y asignadas por el ente rector de la movilidad en Quito, que en este caso es la Secretaría de Movilidad amparada en las Ordenanzas Municipales y demás instrumentos seccionales y nacionales.

Bajo este contexto, el objetivo se enfoca en implementar las acciones, amparadas en el Estatuto Orgánico Empresarial con el fin de brindar una buena experiencia al usuario cumplimiento los indicadores y parámetros de calidad para los mismos, en las rutas de troncales y alimentadores.

Entre las acciones ejecutadas y planificadas a seguir realizando se encuentran el continuo control de seguridad en el sistema, a través de puntos de seguridad fijo y móviles, así como el desarrollo de operativos de control en las unidades en conjunto con la Policía Nacional y Agentes Municipales. Además, se pretende implementar cámaras de control y seguridad en las unidades complementando al sistema integral de seguridad de paradas, estaciones y unidades a través de videovigilancia. Complementario se han venido desarrollando las intervenciones de mejora de la infraestructura de paradas y estaciones del sistema y enfocados en el Corredor Oriental (Ecovía) en el 2023, las mismas que incluyen la mejora de la accesibilidad con la nivelación del piso del andén con respecto a la altura de la unidad articulada y biarticulada, e implementación de pisos podo táctiles. Además, dentro del Plan de Paradas Inclusivas se contempla, la instalación de pantallas informativas en las paradas del sistema de transporte municipal Trolebús.

b) Promocionar los espacios disponibles para arriendo y marketing

La Empresa bajo el Marco de la Ley Orgánica de Empresas Pública, Ley Orgánica de Contratación Pública y el Código Municipal, identificó actividades que generan ingresos No Operacionales a través del aprovechamiento y maximización de los activos, que aporta a la sostenibilidad financiera. Es por ello que el objetivo se enmarca en la promoción de los espacios disponibles para el arriendo y publicidad a personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos legales.

3.3. Marketing Mix

3.3.1. Producto

3.3.1.1. Transporte de Pasajeros

El Sistema Metropolitano de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito está conformado por tres subsistemas: el Subsistema Convencional (Operadoras privadas), el Subsistema Metro de Quito (como eje estructurador del Transporte Público), y el



Subsistema Convencional Metrobus-Q, (corredores viales exclusivos BRT y rutas alimentadoras); en la cual la EPMTQ administra el corredor central trolebús y el corredor oriental Ecovía, los cuales operan por medio de un sistema integrado de transporte público, proporcionado a través de rutas exclusivas de la troncal y de integración con rutas alimentadoras que cubren los diferentes barrios del sur, centro y norte de la ciudad de Quito.

La Resolución No. SM-2021-009 de 15 de enero de 2021, en su Artículo 1 establece:

"Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito la administración, operación, explotación prestación y prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros del subsistema Metrobús Q en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la gestión directa, de los Corredores Central Trolebús y Oriental, en sus tramos norte y sur, observando las disposiciones generales previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General para la Aplicación, las normativas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Agencia Nacional de Tránsito, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y las Ordenanzas vigentes, que establezcan entre otros aspectos las condiciones de operación, la protección y seguridad de los usuarios y usuarias, la eficiencia en la prestación del servicio, la protección ambiental; y, la prevalencia del interés general sobre el particular como garantía del buen vivir.

La prestación del servicio de transporte terrestre público masivo de pasajeros, se efectúa a cambio de una contraprestación económica de un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal a lo largo los corredores y rutas troncales que forman parte del subsistema Metrobús-Q. La prestación, del antes indicado servicio, se realizará en vehículos automotores autorizados para este efecto, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro el ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

La prestación del servicio de transporte terrestre público masivo de pasajeros deberá guardar los niveles de calidad del servicio conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de seguridad, eficacia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad hacia los usuarios y el medio ambiente y se considerarán como componentes del servicio, de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente, la operación, flota, infraestructura y vías, recaudación, seguridad y atención al usuario".

Así mismo el Artículo 7 de la precitada Resolución indica:

La vigencia de la presente Resolución para la administración, operación y explotación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, de forma directa por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, será de diez (10) años renovables. En caso de que la operación del Subsistema Metrobús - Q sea delegada a una Entidad diferente a la determinada en el artículo 2 del presente acto, esta Resolución mantendrá vigencia con todos los efectos jurídicos que la misma produce respecto a la nueva entidad operadora creada para dicho fin.

La disposición Tercera menciona: Se prohíbe a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito transferir la facultad de establecer y prestar los



servicios de transporte terrestre que se otorga a través de esta Resolución, esto incluye la prohibición de que en los contratos de servicios que suscriba en aplicación de la modalidad de gestión por contrato, se asigne de rutas y frecuencias a favor de los contratistas; la o las contratistas se ajustarán a la planificación operativa a cargo de la empresa pública metropolitana.

Corredor Central Trolebús

Se extiende por una longitud de 27,24 km por sentido (Quitumbe - Carcelén), comprende, de sur a norte, la troncal central a lo largo de las Avenidas Cóndor Ñan, Quitumbe Ñan, Teniente Hugo Ortiz, Maldonado, 10 de agosto y Galo Plaza Lasso.

En el Corredor central se encuentran los terminales de integración Quitumbe, Morán Valverde, El Recreo, El Labrador y Carcelén.

Corredor Oriental Ecovía

Corredor oriental se extiende por una longitud de 26 km sentido Guamaní - Quitumbe - Río Coca que, en el norte, toma la denominación de Ecovía cubriendo las avenidas Pichincha, Gran Colombia, Tarqui y 6 de diciembre. En este corredor existen los terminales de integración Playón de La Marín y Río Coca.

El tramo denominado sur oriental, va de sur a norte y circula por la avenida Maldonado, calle Alamor, Napo, Velasco Ibarra, Pichincha, Gran Colombia y 12 de octubre. En este corredor se encuentran los terminales de integración Guamaní, Capulí, El Recreo y Playón de La Marín. El corredor finaliza al norte en la parada Universidades, ubicada en la Av. 12 de octubre y Veintimilla.

Adicionalmente es la línea de acceso al resto de servicios públicos, debido a que cuenta con atributos primordiales como son: vías exclusivas, accesibilidad, cobertura, infraestructura adecuada, seguridad y multimodalidad, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La infraestructura del corredor se encuentra en intervención, repotenciando y mejorando el ornamento de las mismas e implementando distintos servicios como internet, cámaras de seguridad, refuerzo de los puntos de seguridad entre otros servicios complementarios que garantizan la calidad del mismo para los usuarios.

3.3.1.2. Arrendamiento de espacios comerciales en el Sistema Integrado de Transporte Público de la EPMTPQ⁸

Arrendamiento de espacios comerciales a personas naturales o jurídicas que se encuentren interesados en realizar actividades económicas al interior del Sistema Integrado de Transporte Público de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

⁸<https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/arrendamiento-espacios-comerciales-sistema-integrado-transporte-publico-empresa-publica-metropolitana-transporte-pasajeros-quito>

El servicio está dirigido a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren interesadas en realizar una actividad económica, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Este producto se sustenta en:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - Art(s). 59

La normativa permite a la Empresa realizar contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero - Art(s). 1.2.143

La normativa permite que para el cumplimiento de su objeto la Empresa Pública Metropolitana podrá:

a. Celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas; ...

3.3.1.3. Arrendamiento de espacios publicitarios en el Sistema Integrado de Transporte Público de la EPMTQ

Arrendamiento de espacios publicitarios a personas naturales o jurídicas que deseen promocionar sus productos o una marca empresarial al interior del Sistema Integrado de Transporte Público de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

El servicio está dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que se encuentren interesados en utilizar la infraestructura fija y móvil, para promocionar una determinada imagen publicitaria a los usuarios que utilizan el servicio de transporte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Este producto se sustenta en:

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto - Art(s). III.6.166

Permite a la empresa de transporte arrendar espacios para la publicidad.



3.3.1.4. Alianzas Estratégicas

Ley Orgánica de Empresas Públicas

Art 35.- CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.

Art. 36.- INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS.- Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.

Código Municipal

Libro I.2, TÍTULO V – DE LAS EMPRESAS METROPOLITANAS

Art. 159.- Participación en procesos asociativos. - Las empresas públicas metropolitanas podrán asociarse con personas jurídicas privadas o de la economía popular y solidaria, cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- a. Que el proyecto, actividad o emprendimiento se encuentre directamente relacionado con alguno de los objetivos determinados por el Directorio de la empresa pública en medio ambiente, vivienda social, turismo, movilidad o cualquier proyecto de interés público para el Distrito; o,
- b. Que el proyecto cuente con los respectivos informes técnico, económico y legal de la empresa pública, que recomiendan el modelo de gestión asociativo

3.3.2. Precio

3.3.2.1. Transporte de Pasajeros

Mediante Resolución Nro. SM-2021-224 de 29 de septiembre de 2021 se resolvió:

Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para que actualice la tarifa del Subsistema de Transporte Público Convencional a USD\$ 0,35 USD (Treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América), en su troncal y servicio de alimentadores, a este valor se aplicarán las tarifas preferenciales previstas en el Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Ley Orgánica de Discapacidades; y, el Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, misma que deberá que ser actualizada hasta del día lunes 01 de noviembre de 2021.

3.3.2.2. Arrendamientos y venta de publicidad

Los Tarifarios para arrendamientos de espacios comerciales y espacios publicitarios se encuentran establecidos en las siguientes resoluciones:

- Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-2019-011, Cánones de arrendamiento de baterías sanitarias y espacios inclusivos Resolución Administrativa.
- Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-2018-025, Aprobación de Tarifas Brandeo Paradas - Afiches – Tornos.
- Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-2018-026 - Aprobación de Tarifas Unidades de Transporte - Ceja sobre ventana.
- La Resolución de Alcaldía No. A061-2020 - Delega a las Administraciones Zonales la Fijación de Cañones Arriendos y el MEMORANDO Nro. CCM-2018-336 contiene el Informe de establecimiento de cánones de arrendamiento de locales y espacios físicos.

3.3.3. Plaza

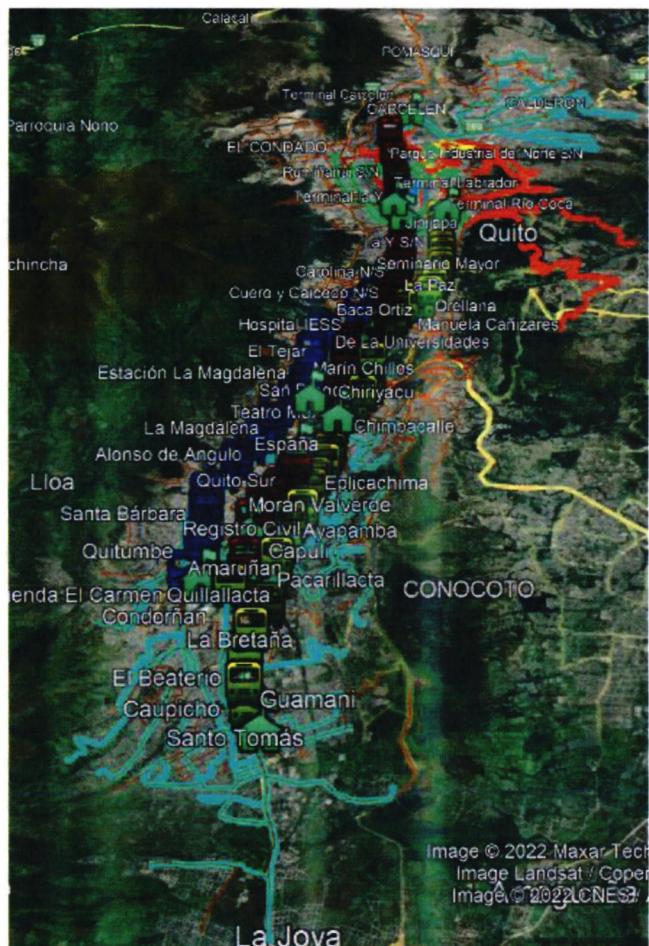
El artículo 55 de la LOTTTSV determina que: "El transporte público se considera un servicio estratégico, así como la infraestructura y equipamiento auxiliar que se utilizan en la prestación del servicio. Las rutas y frecuencias a nivel nacional son de propiedad exclusiva del Estado, las cuales podrán ser comercialmente explotadas mediante contratos de operación."; El literal a) del artículo 75 de la LOTTTSV señala que: "Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: a) Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes, para el ámbito intracantonal...";

El Sistema Metropolitano de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito está conformado por tres subsistemas: el Subsistema Convencional (Operadoras privadas), el Subsistema Metro de Quito (como eje estructurador del Transporte Público), y el Subsistema Convencional Metrobus-Q, (corredores viales exclusivos BRT y rutas alimentadoras); en la cual la EPMTPQ administra el corredor central trolebús y el corredor oriental Ecovía, que opera mediante un sistema integrado de transporte público de manera troncal y alimentadores que cubre la mayoría de sectores de la ciudad de Quito, como se muestra a continuación:



Municipio
de Quito

Imagen 9 Rutas de Troncales y Alimentadores - EPMTPO



Fuente: EPMTPQ

Para el 2023 se espera reestablecer el Circuito C5 (Carcelén – Ejido), la cual es una extensión de la Troncal Trolebús hasta el Terminal Carcelén con paradas en los dos sentidos (S/N y N/S) en el sector Kennedy, Rumiñahui y Parquenor (Sector Industrial Norte).



Imagen 10 Extensión C5 (Carcelén – Ejido)



Fuente: EPMTPQ

a. Distribución de Paradas y Estaciones Troncal

La Troncal cuenta con las siguientes estaciones y paradas:

Tabla 6 Distribución de Paradas y Estaciones

CORREDOR CENTRAL TROLEBUS (NORTE Y SUR)		ECOVIA Y SUR ORIENTAL	
ESTACIÓN NORTE (LABRADOR)	SANTO_DOMINGO_N_S	ESTACIÓN RIO_COCA	QUILLALLACTA
PLAZA_DE_TOROS_N_S	SANTO_DOMINGO_S_N	JIPIJAPA	OTOYA
PLAZA_DE_TOROS_S_N	PLAZA_MARIN	LOS SAUCES	ESTACIÓN CAPULI
LA_Y_N_S	CUMANDA_N_S	C_24_DE_MAYO	PACARILLACTA
LA_Y_S_N	CUMANDA_S_N	0	PUENTE_DE_GUAJÁL_O
ESTADIO_N_S	RECOLETA_N_S	BENALCAZAR	SAN_CRISTOBAL
ESTADIO_S_N	RECOLETA_S_N	ELOY_ALFARO	AYAPAMBA
FLORÓN_N_S	JEFFERSON_PÉREZ	BELLAVISTA	EL_COMERCIO
FLORÓN_S_N	COLINA	SAN_MARTIN	SAN_BARTOLO
MARIANA_DE_JESÚS_N_S	CHIMBACALLE_N_S	LA_PAZ	EPLICACHIMA
MARIANA_DE_JESÚS_S_N	CHIMBACALLE_S_N	ORELLANA	PUJILÍ
CUERO_Y_CAICEDO_N_S	VILLA_FLORA_N_S	BACA_ORTIZ	CHIMBACALLE
CUERO_Y_CAICEDO_S_N	VILLA_FLORA_S_N	M_CAÑIZARES	TEATRO_MÉXICO
COLON_S_N	ESTACIÓN EL RECREO	GALO_PLAZA	MONTÚFAR
COLON_N_S	CALZADO	C_DE_LA_CULTURA	GUAYANAY_NAN



SANTA_CLARA_S_N	ESTACIÓN ESPAÑA	E_ESPEJO	LA_BRETAÑA
SANTA_CLARA_N_S	QUITO_SUR	SIMON_BOLIVAR	EL_BEATERIO
MARISCAL_SUCRE_N_S	INTERNACIONAL	PARADA	SAN_JOSÉ_CAUPICHO
MARISCAL_SUCRE_S_N	AJAVI	MARIN_CENTRAL	SANTO_THOMAS
EJIDO_S_N	SOLANDA	UNIVERSIDADES	ESTACIÓN
EJIDO_N_S		ESTACIÓN PLAYON_DE_LA_MA RIN	SIXTO_D_BALLEN_GU AMANI
ALAMEDA_N_S	MAYORISTA		ESTACIÓN MAGDALENA
ALAMEDA_S_N	QUIMIAG		
BANCO_CENTRAL	TURUBAMBA		
HERMANO_MIGUEL	ESTACIÓN MORAN_VALVERDE		
PLAZA_DEL_TEATRO_N_	AMARUÑAN		
S	CONDORÑAN		
PLAZA_CHICA	TERMINAL QUITUMBE		
	TERMINAL CARCELÉN		
	ESTACIÓN SEMINARIO MAYOR		

Fuente: EPMTPQ

b. Alimentadores

A nivel de alimentadores se distribuye en 48 rutas, siendo estas las siguientes:

Tabla 7 Rutas Alimentadores

LUGAR ORIGEN	NOMBRE RUTA
CAPULÍ	CAUPICHO - ESTACIÓN CAPULÍ
CAPULÍ	LA COCHA - ESTACIÓN CAPULÍ
EL RECREO	ARGELIA - TERMINAL EL RECREO
EL RECREO	CHILLOGALLO - TERMINAL EL RECREO
EL RECREO	LUCHA DE LOS POBRES - TERMINAL EL RECREO
EL RECREO	SOLANDA - TERMINAL EL RECREO
EL RECREO	ORIENTE QUITEÑO - TERMINAL EL RECREO
EL RECREO	FERROVIARIA - TERMINAL EL RECREO
GUAMANÍ	LA JOYA - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	LOZADA - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	TERMINAL SUR ECOVÍA - TERMINAL QUITUMBE
GUAMANÍ	SANTO TOMÁS 1 - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	PORVENIR - TERMINAL QUITUMBE
GUAMANÍ	VENECIA - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	SAN JOSÉ DE CUTUGLAHUA - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	SAN JUAN DE TURUBAMBA - TERMINAL SUR ECOVÍA
GUAMANÍ	HÉROES DE PAQUISHA - TERMINAL SUR ECOVÍA
LA MAGDALENA	FORESTAL - CHIMBACALLE - MAGDALENA
M.VALVERDE	MARTHA BUCARAM - MORÁN VALVERDE
M.VALVERDE	HUARCAY - GIRÓN - MORÁN VALVERDE
P. MARÍN	TOLA-SAN ROQUE
P. GUAJALÓ	SAN MARTÍN - PUENTE DE GUAJALÓ
QUITUMBE	PAQUISHA - TERMINAL QUITUMBE
QUITUMBE	SANTOSPAMBA - TERMINAL QUITUMBE
CARCELÉN	INTRA_NORTE
CARCELÉN	CABUYAL
CARCELÉN	SAN JOSE DE MORAN



Municipio de Quito

LUGAR ORIGEN	NOMBRE RUTA
CARCELÉN	SAN JUAN
CARCELÉN	EL CISNE-ZABALA
CARCELÉN	LLANO GRANDE
CARCELÉN	OYACOTO
EL LABRADOR	KENEDY-LA LUZ-EDÉN
EL LABRADOR	COMITÉ DEL PUEBLO
EL LABRADOR	COTOCOLLAO
EL LABRADOR	RUMINAHUI
EL LABRADOR	LAURELES
QUITUMBE	M. SÁENZ
RÍO COCA	MONTESERRÍN - RÍO COCA
RÍO COCA	6 DE JULIO - RÍO COCA
RÍO COCA	COMITÉ DEL PUEBLO - LA BOTA - RÍO COCA
RÍO COCA	AGUA CLARA - RÍO COCA
RÍO COCA	CARAPUNGO ELOY ALFARO - RÍO COCA
RÍO COCA	CARAPUNGO SIMÓN BOLÍVAR - RÍO COCA
RÍO COCA	CUMBAYÁ - RÍO COCA
RÍO COCA	NAYÓN - RÍO COCA
RÍO COCA	LA LUZ - RÍO COCA
RÍO COCA	ZÁMBIZA - RÍO COCA
RÍO COCA	LLANO CHICO AMAGASI - RÍO COCA

Fuente: EPMTPQ

Imagen 11 Estación El Capuli





3.3.4. Promoción

Se realiza a través de la Coordinación de Comunicación, los procesos se alinean a las políticas, procedimientos y lineamientos del Manual de Imagen establecidos desde la Secretaría de Comunicación del DMQ, tal como lo indica la Resolución No. A-010.

Se trabaja a través de los siguientes ejes:

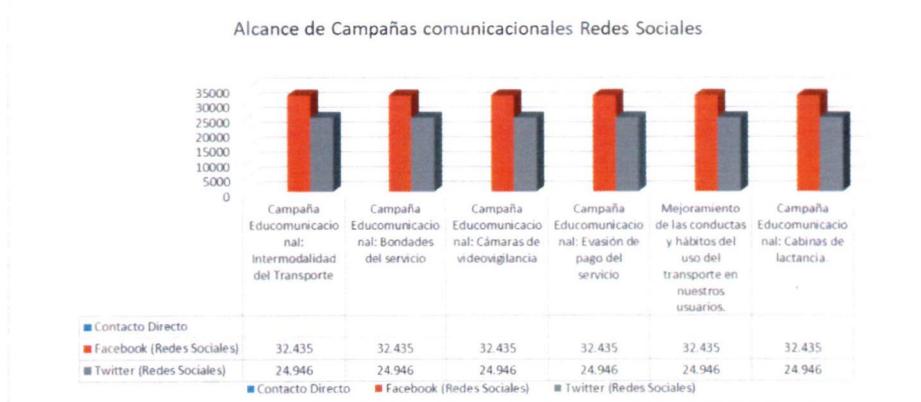
- Gestión de Redes Sociales (Facebook y Twitter)
- Gestión de Relaciones Públicas
- Gestión de Producción gráfica y audiovisual

Estos ejes son responsables de difundir y socializar con usuarios internos y externos temas de interés ciudadano, tales como:

- Operación de los Corredores del Sistema Integrado de Transporte.
- Gestión de la EPMTPQ para el mejoramiento del servicio de transporte (Trabajo Integral de todas las áreas de la EPMTPQ) y municipal.
- Importancia de la gestión de la EPMTPQ para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía a través de la movilidad pública.
- Seguridad Integral en los Corredores BRT y buses alimentadores que integra el Sistema Integrado de Transporte.
- Buenos hábitos de convivencia dentro del transporte público.
- Uso obligatorio de mascarilla en el Sistema de Transporte Municipal
- Servicios y bondades del transporte público y demás temas de coyuntura identificados por la Coordinación de Comunicación.
- Rutas y tiempos estimados de BRT y Alimentadores.

A continuación, se muestra el número de usuarios al cual tuvo alcance las campañas educativas en el 2021 y 2022 a través de redes sociales. Supone que el número de usuarios alcanzados es el número de seguidores de las cuentas tanto en Facebook como Twitter.

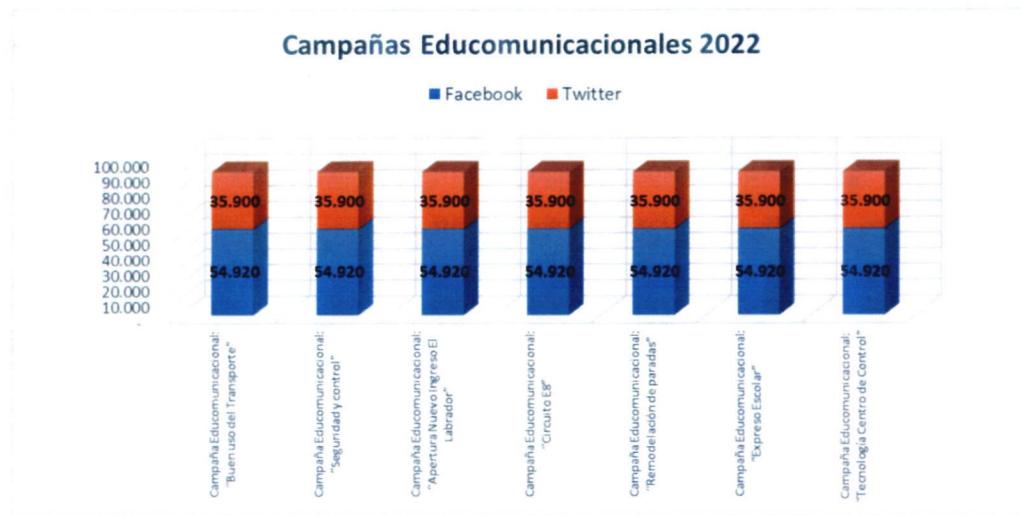
Gráfico 19 Campañas Comunicacionales en Redes 2021



Fuente: Coordinación de Comunicación



Gráfico 20 Campañas Comunicacionales en Redes 2022



Fuente: Coordinación de Comunicación

3.3.4.1. Campañas Educomunicacionales

3.3.4.1.1. Camapañas Educomunicacionales 2022

Socialización de mensajes de interés ciudadano a través de medios de prensa escritos y demás canales de comunicación institucional.

Estas campañas informan a la ciudadanía respecto los avances, gestión, benéficos y transporte público, promocionará la protección de los recursos del sistema, incentivará la reflexión constructiva sobre el manejo y participación de la ciudadanía con el transporte público promoviendo prácticas positivas de convivencia en el sistema y promocionar los proyectos, servicios y actividades emprendidas por la EPMTPQ desde 2021 hasta 2024.

Para la difusión de estas campañas se utilizarán tan comunicación ATL como BTL de acuerdo a las tendencias y medios utilizados en el año de ejecución.



Municipio de Quito

Imagen 12 Campañas Edu comunicacionales en Redes



Fuente: Coordinación de Comunicación

Imagen 13 Campañas Edu comunicacionales Internas

LA EPMTQ Y GIZ ECUADOR, JUNTOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL TRANSPORTE MUNICIPAL

COMUNICADO 080
Quito DM, 14 de junio de 2022

REGLAMENTO Y MATRIZ DE RIESGOS

Se informa a los funcionarios de la EPMTQ que, en las diferentes carteleras informativas de la institución, encontrarán los códigos QR, con lo que podrán acceder al **Reglamento de Higiene y Seguridad de la empresa** y a la **Matriz de Riesgos Laborales por Puesto de Trabajo**, a fin de que los pueden aplicar en sus actividades habituales.

Para facilitar el acceso pueden ingresar a los link: <https://bit.ly/3aYyNMB> (Reglamento de Higiene y Seguridad) y <https://bit.ly/3zBQCeh> (Matriz de Riesgos Laborales por Puesto de Trabajo) y descargar los documentos.

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Trole al dia | Transporte DE PASAJEROS | Quito Digno BICENTENARIO



Municipio
de Quito



Fuente: Coordinación de Comunicación

3.3.4.1.2. Camapañas Educomunicacionales 2023

Componente 1: Promoción de transporte masivo e inter modalidad
Activaciones BTL
Campañas de difusión y socialización sobre la gestión y beneficios del transporte público
Elaboración de artes y material audiovisual interno y externo
Difusión interna y externa de artes de y material audiovisual de las campañas de promoción de transporte
Componente 2: Socialización sobre la implementación de tecnología y beneficios del transporte masivo
Campañas de difusión y socialización sobre la implementación de tecnología dentro del SIT en unidades e infraestructura
Elaboración de artes y material audiovisual interno y externo
Difusión interna y externa de artes de y material audiovisual de las campañas de promoción de tecnologías
Componente 3: Sensibilización sobre perjuicios a la calidad del servicio generados por la evasión de pago.
Campañas de difusión y socialización sobre los perjuicios de la evasión en el transporte
Elaboración de artes y material audiovisual interno y externo
Difusión externa de artes y material audiovisual de las campañas de evasión



Componente 4: Mejoramiento de las conductas y hábitos del uso del transporte en nuestros usuarios

Campañas de difusión y socialización sobre conductas y buenos hábitos de convivencia dentro del SIT

Elaboración de artes y material audiovisual interno y externo

Difusión externa de artes y material audiovisual de conducta y hábitos en el uso de transporte

Fuente: Coordinación de Comunicación

3.3.4.2. Señalética Operativa y Comunicacional

3.3.4.2.1. Señalética Operativa y Comunicacional 2022

Diseño y elaboración de señalética de la EPMTPQ para corredores del SIT, talleres y oficinas.

A partir del segundo semestre se desarrolló la actualización de la señalética empresarial, tomando en cuenta los parámetros de señalización de unidades establecidos en las Normas INEN 2205, 1668 y los parámetros de señalización para infraestructura establecidos en la Norma INEN 2292, así como de acuerdo al manual de imagen de la Secretaría de Comunicación del MDMQ para corredores del SIT, talleres y oficinas Administrativas.

En este sentido, tomando en cuenta lo determinado en estas normas para establecer el Equipo Rodante Señalizado se toma en cuenta que se cuente las siguientes piezas señaléticas específicas:

- ❖ Señalización de Ingresos
- ❖ Señalización de Salidas
- ❖ Asientos Preferenciales
- ❖ Espacios para discapacitados
- ❖ Número de Unidad y Ruta
- ❖ Prohibición

Asimismo, para establecer la infraestructura señalizada se toma en cuenta que las paradas, estaciones y terminales tengan las siguientes piezas señaléticas específicas:

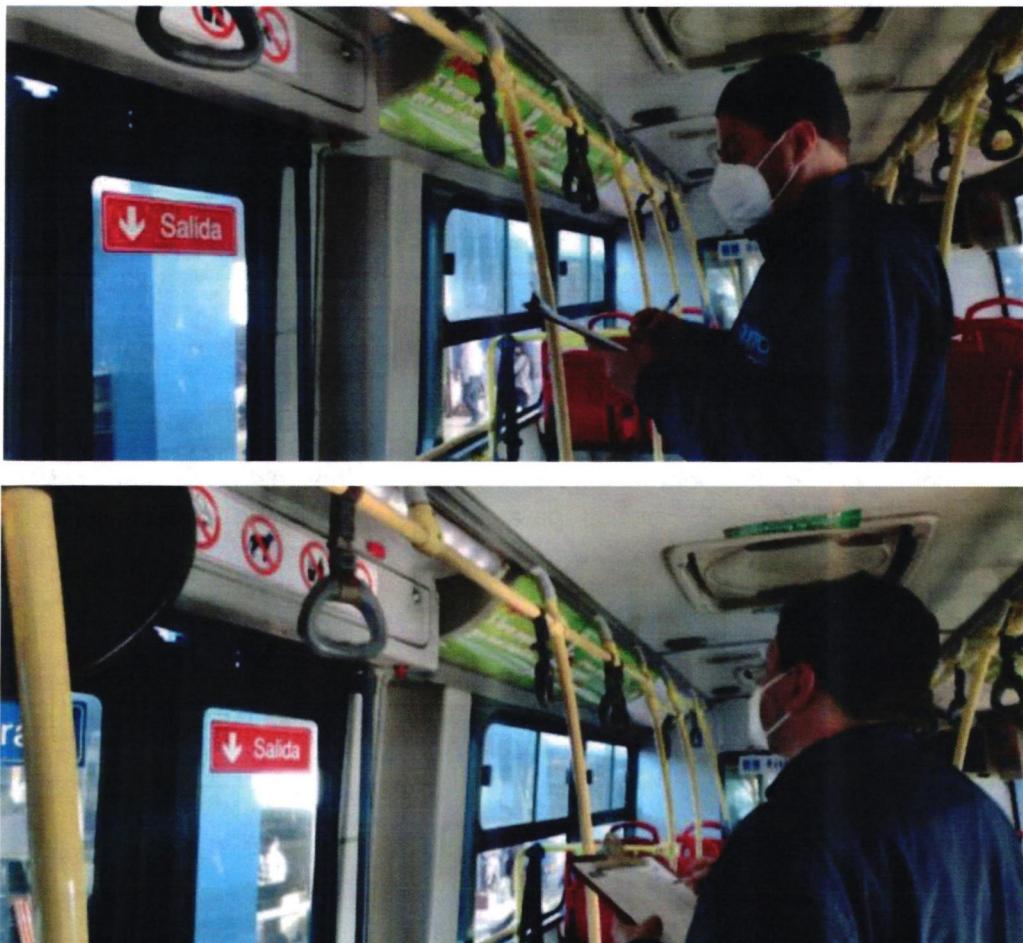
- ❖ Mapas del Circuito
- ❖ Prohibiciones
- ❖ Tarifario
- ❖ Ingresos Preferenciales
- ❖ Señalización de Ingresos



Municipio de Quito

- ❖ Señalización de Salidas
- ❖ Identificación (Nombre) de la Parada/Estación

Imagen 14 Registro Fotográfico Estado Señalética



Fuente: Coordinación de Comunicación



Imagen 15 Colocación de Señalética 2022



Fuente: Coordinación de Comunicación

3.3.4.2.2. Señalética Operativa y Comunicacional 2023

Se realizará la adecuación y reposición de señalética dañada, vandalizada, hurtada o afectada en su integridad para corredores del SIT, talleres y oficinas.

Asimismo, se realizará la adecuación del total de la señalética del Corredor Suroccidental para que esta se encuentre acorde al Manual de Imagen del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De la misma manera esta señalética contratará con los parámetros de señalización de unidades establecidos en las Normas INEN 2205, 1668 y los parámetros de señalización para infraestructura establecidos en la Norma INEN 2292.

3.3.4.3. Monitoreo de Prensa

Monitoreo y seguimiento de noticias de prensa relacionadas a la EPMTPQ y de interés institucional.

En este caso todos los días hábiles a primera hora, se remite a las autoridades de la empresa, las principales notas comunicacionales de los medios televisivos, impresos y digitales, en el siguiente formato:



Tabla 8 Formato Resumen – Monitoreo de Prensa

MEDIO	TITULAR	RESUMEN	URL
Calificativo :	POSITIVO / NEUTRAL / NEGATIVO		
Fecha:			
Medio:			
Programa / Sección:			
Hora / Pag.:			
Ciudad:			

Fuente: Coordinación de Comunicación

La actividad se continuara ejecutando en el 2023.

3.3.4.4. Pantallas

La EPMTP cuenta con pantallas en las paradas, estaciones y flota con el fin de transmitir distintos mensajes a los usuarios del servicio de transporte, donde se menciona:

- ❖ Pantallas en estaciones que direcciones las rutas y horarios de los alimentadores, así como emiten distintos mensajes como la tarifa.
- ❖ Pantallas en buses biarticulados, donde se emiten distintos mensajes como: campañas educomunicacional sobre buen uso del transporte municipal, Censo de Población y Vivienda, Metro de Quito, entre otros.
- ❖ Pantallas en Paradas del Trole, utilizado principalmente transmitir información en lenguaje de señas como las próximas paradas y buen uso del transporte. En una primera fase se están instalando 35 pantallas distribuidas en 22 de las 44 paradas del Corredor Trolebús. Esto, con el fin de reproducir información auditiva, visual (pictogramas) y en lenguaje de señas, principalmente, sobre la parada en el que se encuentran los usuarios, la siguiente parada y las normas básicas para el embarque y desembarque de los pasajeros.

Imagen 16 Pantalla en el SIT – Metrobús-Q.





3.4. Estrategias de Marketing Mix

Tabla 9 Estrategias de Marketing Mix

LÍNEA DE NEGOCIO	SEGMENTO	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
		PRODUCTO/SERVICIO	PRECIO	PLAZA - DISTRIBUCIÓN	PROMOCIÓN
Línea 1: Transporte de Pasajero	Usuarios del servicio de transporte público municipal administrado por la EPMTQ	Mantener la Flota Operativa de acuerdo a la demanda y rutas programadas	Aplicar las tarifas dispuestas y aprobadas por el Municipio de Quito y Secretaría de Movilidad	Mantener la infraestructura de paradas y estaciones en óptimas condiciones	Campañas Educomunicacionales
		Mantener la operación de transporte de pasajeros activa de manera permanente	Cumplimiento de lo establecido en los indicadores y parámetros de calidad		Señalética Integral de la EPMTQ Monitoreo de Prensa (Relaciones Públicas)
Línea 2: Maximización de Activos	Empresas y Personas Naturales que requieran	Catálogo de espacios ofertados	Aplicar el tarifario establecido	Mantener los espacios destinados al arrendamiento y publicidad en buen estado	Plan de Relaciones con Clientes
		Desarrollo de capacidades para establecer propuestas de Proyectos de Asociatividad o Alianzas Estratégicas	Establecer acuerdos comerciales para cobro e implementación de cobros mediante procesos de coactivas.	Terminales y Estaciones	Socializar los espacios disponibles para el arrendamiento y publicidad.

Fuente: EPMTQ

3.5. Plan de Ventas⁹

3.5.1. Recaudación mensual en los diferentes corredores para el año 2023.

El proceso se ejecuta bajo la responsabilidad de la Coordinación de Recaudación, relacionada con:

- El suministro de especies valoradas, desde el requerimiento al IGM hasta el abastecimiento y custodia de las especies en los diferentes corredores de la empresa de pasajeros.
- El abastecimiento de fondo fijo en monedas a los recaudadores de caja, para la venta de boletos y el cambio de monedas para los pasajeros.
- La logística para garantizar la operación, mientras dure el servicio de transporte, como son: la venta de pasajes, el procesamiento de información de cuadres y control, la custodia y consignación del dinero recaudado mediante la empresa de traslado de valores.
- Seguimiento y control de los recaudadores de cabina, supervisores de caja y sus especialistas.
- Reportes diarios y mensuales de la estadística de recaudación.
- Seguimiento y control a la asistencia del personal de recaudación, el control de horas suplementarias y las vacaciones del personal.

Con la implementación del Sistema Integrado de Recaudo – SIR, el procedimiento se ajustará de acuerdo al modelo de gestión que se apruebe para el caso.

⁹ El detalle específico se encuentra en el punto 6. Plan Financiero



3.5.2. Arriendo y Venta de Espacios Públicos

La Coordinación de Comercialización con el afán de incrementar los ingresos no operacionales ha establecido estrategias que permitan alcanzar mayores ingresos para la empresa, realizando actividades comerciales en las extensiones de líneas de servicios como son arriendos de locales comerciales, islas, baterías sanitarias, cajeros automáticos, espacios inclusivos y espacios publicitarios con empresas y agencias privadas.

Tabla 10 Plan de Ventas 2023 en USD¹⁰

LÍNEA DE NEGOCIO	ÍTEM	TRIMESTRE				TOTAL
		1	2	3	4	
LÍNEA 1: Transporte de Pasajero	Transporte de Pasajeros	7.132.457	7.595.888	8.791.824	9.527.789	33.047.958
LÍNEA 2: Maximización de Activos	Arrendamiento de espacios comerciales	73.500	73.500	73.500	84.214	304.715
	Arrendamiento de espacios publicitarios y parqueaderos	22.050	22.050	22.050	22.009	88.159

Fuente: EPMTPQ

La Línea de Negocios 1 representa en el año el siguiente número de viajes:

Tabla 11 Número de Viajes Planificados por Trimestre – 2023 en USD

MES	PLANIFICACIÓN DE VIAJES / DESPACHOS 2023		
	ECOVIA	TROLEBUS	ALIMENTADOR
Enero	24.139	23.446	109.939
Febrero	21.502	20.818	98.540
Marzo	24.761	24.188	112.420
Abril	22.949	22.199	104.973
Mayo	24.139	23.446	110.380
Junio	23.882	23.312	108.473
Julio	24.139	23.446	109.939
Agosto	24.450	23.817	111.400
Septiembre	23.571	22.941	107.453
Octubre	24.139	23.446	109.939
Noviembre	23.260	22.570	106.433
Diciembre	23.828	23.075	108.919
Total general	284.759	276.704	1.298.806

Fuente: Planificación Operacional / Coordinación de Operaciones

¹⁰ No se visualiza los ingresos proyectados por egreso y baja de bienes establecidos en la proforma y presupuesto de ingresos 2022.



4. PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES

4.1. Objetivo Empresarial – Perspectiva de Operaciones

- Incrementar los usuarios en las rutas Troncales y Alimentadores operadas por la EPMTAQ
- Contar con unidades óptimas para la operación de transporte de pasajeros con tecnología amigable con el ambiente
- Desarrollar planes referentes a nuevas sub líneas de ingresos "No Operacionales" por Optimización de Activos

4.2. Operaciones

4.2.1. Planificación Operacional

Para la operación al inicio del día (05:00) en Troncal en base a la demanda se requiere de 202 unidades, sin considerar los vehículos que se encuentran en reserva.

A continuación, se muestra la planificación operacional a partir del mes de abril de 2022.

Tabla 12 Planificación Operacional Troncal Trolebús

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS ORDINARIOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR	51	254	508	25,4	5:00	22:00
	EL LABRADOR – RECREO						
EXPRESO C1	RECREO - EL LABRADOR		2	4		6:15	6:30
C2	MORAN VALVERDE - EL LABRADOR	14	78	156	36,1	6:00	19:30
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	17	108	108	29,7	5:00	18:30
EXPRESO C4	T. QUITUMBE - LA COLON						
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	98	98	15,4	6:10	21:05
TOTAL		88	542	876			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS SÁBADOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS							
Ruta	Estación - Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR	36	177	353	25,4	6:00	20:00
	EL LABRADOR - RECREO						
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	14	67	67	29,7	6:00	18:00
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	85	85	15,4	6:00	19:40
TOTAL		56	329	505			



Municipio de Quito

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS DOMINGOS - CORREDOR CENTRAL TROLEBÚS							
Ruta	Estación - Destino	Flota	Vueltas Diarias	Despachos Diarios	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
C1	RECREO - EL LABRADOR EL LABRADOR - RECREO	34	177	353	25,4	6:00	20:00
C4	T. QUITUMBE - LA COLON	12	67	67	29,7	6:00	18:00
C6	T. QUITUMBE - EL RECREO	6	85	85	15,4	6:00	19:40
TOTAL		52	329	505			

Fuente: Gerencia de Operaciones

Tabla 13 Planificación Operacional Troncal Ecovía

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS ORDINARIOS							
Ruta	Estación – Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
EXPRESO GUAMANÍ	GUAMANÍ - UNIVERSIDADES GUAMANÍ - UNIVERSIDADES	2 ¹¹	2	2	36,1	6:15	6:30
E1	GUAMANÍ - MARIN CENTRAL	27	185	185	36,1	5:00	19:00
E1M	QUITUMBE - RIO COCA RIO COCA - QUITUMBE	37	37	37	29,1	19:05	21:45
E8	GUAMANÍ - EL EJIDO QUITUMBE - RIO COCA RIO COCA - QUITUMBE	10	25	25	32,8	05:15 15:30	07:30 18:30
E2	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	37	37	37	41,2	5:30	8:00
E4	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	187	187	187	22,4	5:00	21:50
EXPRESO SUR ORIENTAL	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	2	2	2	22,4	6:15	6:30
E3	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	31	339	339	20,9	5:00	21:55
EXPRESO ECOVÍA	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN RIO COCA - EL LABRADOR	2	2	2	22,4	6:15	6:30
IN-62	EL LABRADOR - RIO COCA	3	63	63	3,8	5:20	21:40
Total		114	879	879			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS SÁBADOS - CORREDOR ORIENTAL ECOVÍA							
Ruta	Estación - Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
E1M	GUAMANÍ - MARIN CENTRAL	25	150	150	29,1	6:00	19:45
E3	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	26	234	234	20,9	6:00	19:55
E4	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	17	136	136	22,4	6:00	19:50

¹¹ En el caso de la flota asignada a los expresos estudiantiles (6) que se utilizan en los despachos de 6:15 y 6:30, luego de las rutas ya no forman parte de la necesidad de flota, quedando la planificación operacional en 108 unidades en total para la Troncal Ecovía en días ordinarios e incluido con la flota Trolebús



Municipio de Quito

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS SÁBADOS - CORREDOR ORIENTAL ECOVÍA

	RIO COCA - EL LABRADOR EL LABRADOR - RIO COCA	2	48	48	3,8	6:10	19:40
	Total	70	568	568			

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DÍAS DOMINGOS - CORREDOR ORIENTAL ECOVÍA

Ruta	Estación - Destino	Flota	Vueltas	Despachos	Km Ciclo (Vuelta)	Hora de Inicio	Hora de Fin (último despacho)
E1M	GUAMANÍ - MARIN CENTRAL	25	150	150	29,1	6:00	19:45
E3	RIO COCA - PLAYON DE LA MARÍN	24	234	234	20,9	6:00	19:55
E4	QUITUMBE - PLAYÓN DE LA MARÍN	17	136	136	22,4	6:00	19:50
IN-62	RIO COCA - EL LABRADOR EL LABRADOR - RIO COCA	2	48	48	3,8	6:10	19:40
	Total	68	568	568			

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTPQ

La Operación en las 48 rutas de Alimentadores a inicios del 2022 se encuentra ejecutando con 303 unidades, bajo los siguientes parámetros:

Tabla 14 Planificación Operacional Alimentadores

PLANIFICACIÓN OPERACIONAL ALIMENTADORES			
DÍA	FLOTA PROGRAMADA	VUELTAS PROGRAMADAS DIARIO	KM PROGRAMADAS DIARIO
ORDINARIO	303	3.947	58.693
SABADO	256	2.927	42.983
DOMINGO	200	2.486	36.276

DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FLOTA POR ESTACIÓN - AGOSTO 2022									
TROLEBÚS			ECOVÍA			CARCELÉN			
Estación	Rutas	Floata	Estación	Rutas	Floata	Estación	Rutas	Floata	
Quitumbe	3	29	Guamání	9	32	Carcelén	5	37	
Moran Valverde	2	9	Capulí	2	12				
Recreo	6	40	Guajaló	1	7				
Labrador	7	55	Marín	1	5				
			Magdalena	1	7				
			Río Coca	11	70				
Total	18	133	Total	25	133	Total	5	37	

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTPQ



Los parámetros de operación, descritos en el cuadro anterior, si las circunstancias del momento ameriten y bajo un análisis de demanda y disposiciones de las autoridades pertinentes, se procederá con la actualización del caso.

Imagen 17 Parqueadero Estación El Labrador



* La planificación Operacional se encuentra hasta el mes de diciembre, la misma que según la necesidad y demandas se puede ir ajustando en horarios, circuitos y rutas.

* Según solicitudes especiales se habilita la operación en horarios especiales para cubrir la demanda dada por eventos públicos.

* Durante la época escolar tanto en la Troncal Trolebús y Ecovía, funcionan los expresos escolares.

4.2.1.1. Implementación del Circuito C5

Hasta marzo de 2020 se prestaba el servicio de transporte de pasajeros en la ruta Labrador Carcelén con el siguiente esquema:

Tabla 15 Paradas y rutas de alimentación circuitos C5 - 2019

Paradas	Rutas Alimentadores
Av. Maestro (S/N - N/S) (Rumiñahui)	Cabuyal
Keneddy (S/N - N/S)	Cisne-Zabala
Parque Norte (S/N - N/S)	Interterminales CL San José de Morán Oyacoto

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

Dicha ruta por efectos de la Pandemia COVID 19 tuvo que ser cancelada.

Sin embargo, bajo los efectos de la reactivación social y económica, que provoca un incremento de la demanda en el Sistema Integrado de Transporte del DMQ, la EPMTQ planifica en el 2023 la reapertura de la ruta en el Circuito C5 (Labrador – El Ejido).



Del análisis realizado, se observa que necesariamente hay que reubicar las mismas paradas en los puntos que se tenía anteriormente y surge la necesidad de ubicar alguna parada entre los Arupos y Parquenor, por el Parque de los Recuerdos, ya que es un sitio con mucha demanda de pasajeros y requiere la ubicación de paradas en estos sitios, además se está analizando la posibilidad de ubicar otra parada frente a la empresa Wesco, esto es en la Av. Galo Plaza y Joaquín Mancheno, en vista de que es un sector industrial productivo y sus trabajadores necesitan transporte público.

Este corredor beneficiará a más de 30.000 usuarios día, ampliando la cobertura del sistema integrado de transporte a los sectores de Carapungo y Calderón.

Esto provocará un impacto positivo directo a la Estación del Metro de Quito ubicada en la Estación Multimodal el Labrador.

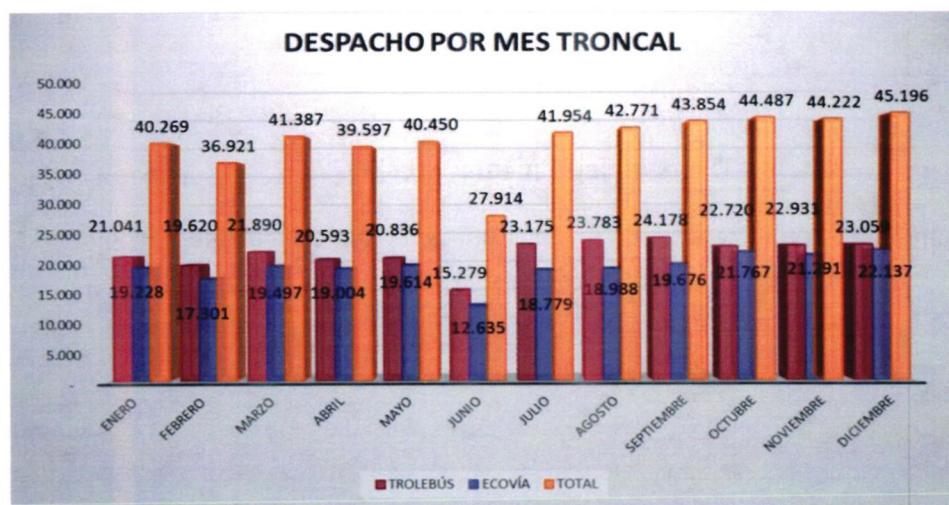
Para ello mediante Oficio EPMTPQ-GG-2022-0680-O de 15 de septiembre de 2022, la EPMTPQ remite a la Secretaría de Movilidad el INFORME TÉCNICO - OPERATIVO - FINANCIERO DEL CIRCUITO C5 TERMINAL CARCELÉN - PARADA EJIDO

Finalmente, con Oficio SM-2022-2424-O, de 14 de octubre de 2022 la Secretaría de Movilidad, autoriza la rehabilitación del Circuito C5, "Terminal Carcelén - Parada Ejido", con las mismas especificaciones técnicas (ubicación de andenes, paradas, planificación operativa ajustada a la demanda real del día y horarios), que se lo venía haciendo antes de la pandemia.

4.2.1.2. Despachos Troncal 2022

En total al mes de diciembre se han despachado en el sistema Troncal de forma acumulada 489.022 unidades, de los cuales el 53% son del corredor Trolebús¹² y 47% del corredor Ecovía.

Gráfico 21 Despachos flota en Troncal enero – diciembre 2022



¹² Los Circuitos C1 y C2 del corredor Trolebús se despachan en doble sentido, tanto en las estaciones ubicadas en el sentido Sur – Norte, así como de Norte a Sur.



Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

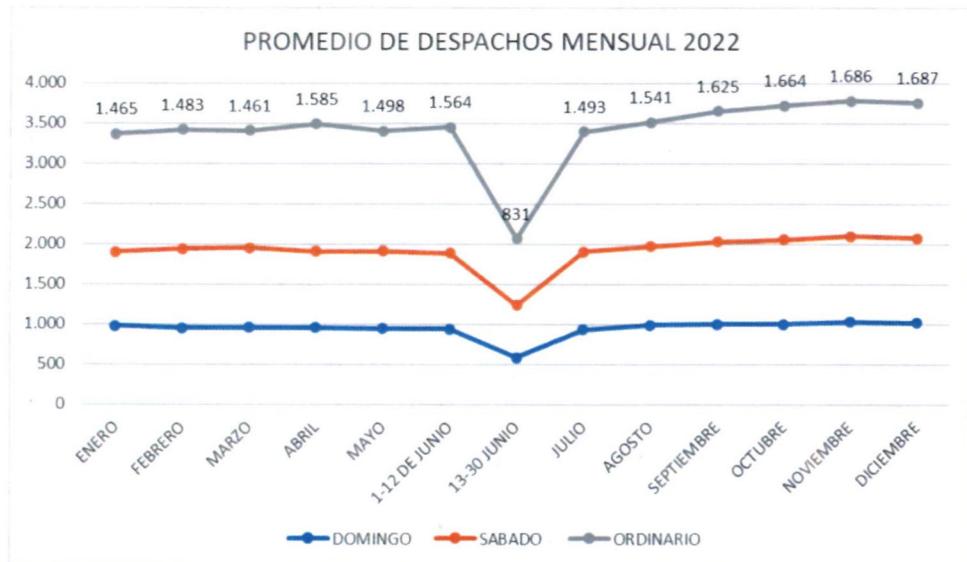
En el mes de diciembre de 2022, se tuvo un promedio de despacho en troncal en días ordinarios de 1.687, mientras que los días sábados se obtuvo 1.054 despachos en promedio y domingos 1.017, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16 Promedio Diario Despachos Troncal, diciembre 2022

PROMEDIO TRONCAL DICIEMBRE 2022	
TIPO DE DÍA	PROMEDIO
ORDINARIO	1.687
SABADO	1.054
DOMINGO	1.017

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

Gráfico 22 Promedio Diario de Despachos Troncal, enero - diciembre 2022



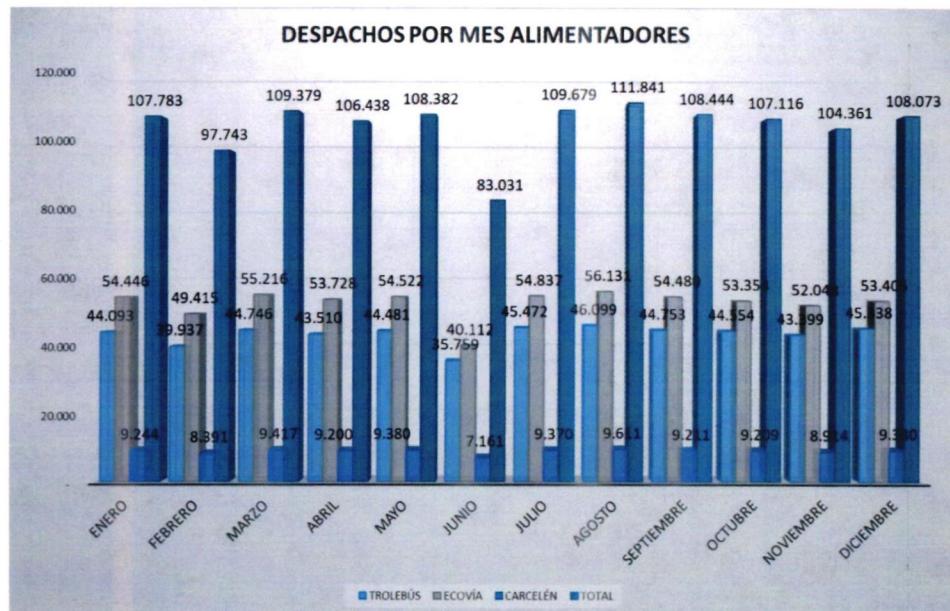
Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

4.2.1.3. Despachos Alimentadores 2022

Mientras tanto en el servicio de alimentadores de forma acumulada al mes de noviembre se han realizado 1'154.193 despachos.



Gráfico 23 Despachos Alimentadores enero – diciembre 2022



Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

El servicio de alimentación tuvo un promedio de despachos en días ordinarios de 3.862. Los días sábado se tuvo un promedio de 2.909 despachos, mientras que los días domingos tuvo un promedio de 2.415.

Tabla 17 Promedio Despachos Alimentadores – diciembre 2022

PROMEDIO ALIMENTADORES DICIEMBRE 2022	
TIPO DE DÍA	PROMEDIO
ORDINARIO	3.903
SABADO	2.899
DOMINGO	2.432

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

4.2.1.4. Cumplimiento de despachos Alimentadores 2022

El nivel de cumplimiento de despachos y/o vueltas de alimentadores en relación a lo planificado es en promedio del 98%, tal como muestra el siguiente cuadro:



Tabla 18 Cumplimiento de despachos alimentadores julio – diciembre 2022

MES 2022	VUELTAS PROGRAMADAS	VUELTAS EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Julio	111.765	109.679	98,13%
Agosto	113.312	111.841	98,70%
Septiembre	110.287	108.444	98,33%
Octubre	109.004	107.116	98,27%
Noviembre	106.162	104.361	98,30%
Diciembre	109.961	108.073	98,28%

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

4.2.1.5. Operación y régimen para la prestación del servicio de las rutas alimentadoras de los corredores administrados por la EPMTQ.

Resolución No. SM-2021-200 establece:

Situación previa a la Fase Primera Etapa 1A de Integración.

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQ) debe prestar el servicio de alimentación para sus troncales, bajo la modalidad que para ello determine, durante el periodo que dure el proceso previo a la integración del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ).

La Secretaría de Movilidad remitirá a la EPMTQ el listado de las operadoras que se encuentran habilitadas para prestar el servicio de alimentación con su respectiva flota, con la finalidad de que se pueda verificar la potencial disponibilidad de unidades para el efecto, la cual estará definida de tal manera que no se afecte al cumplimiento de los parámetros operacionales y la calidad del servicio en las rutas que tengan asignadas dentro del subsistema convencional (...).

(...) La EPMTQ se encargará de todo el proceso de contratación, será la responsable de formalización del servicio y una vez concluido el proceso comunicará a la Secretaría de Movilidad el listado de las Operadoras y la flota que prestará el servicio de alimentación. Dichos instrumentos contractuales tendrán como plazo de vigencia la implementación operacional del SITP-DMQ, lo cual se realizará de manera coordinada con el Administrador del Sistema, de tal manera que la transición respectiva con los ganadores del Concurso de Rutas y Frecuencias no deje, en ningún caso, sin servicio a los usuarios.

Por lo expuesto la EPMTQ, en cumplimiento de la delegación establecida, en 2023 llevará a cabo el proceso de concurso público respectivo basados en las distintas normas establecidas para el caso, garantizando el servicio continuo a la ciudadanía.



4.2.2. Centro de Control

El Centro de Control, realiza acciones de control, vigilancia y monitoreo de las instalaciones, terminales y paradas a través de medios audiovisuales, que permita coordinar en menor tiempo los eventos que se originan en cada uno de los corredores administrados por la EPMTQ.

Tabla 19 Actividades Centro de Control

Distribución / Línea	Actividades	Competencia	Objetivo
Troncales	Monitoreo de la operación, despacho circuitos	Troncales / Corredores	Control y monitoreo de la operación Troncal
Alimentadores	Monitoreo de la operación del servicio de alimentadores mediante GPS	Servicio de rutas alimentadoras	Control, y monitoreo de la operación de unidades alimentadoras
Soporte Ciudadano	Fiscalización	Novedades del personal de Recaudación, Sistema de cámaras	Cumplimiento de los procedimientos establecidos
	Servicio al cliente	Gestión de novedades de máquinas de recaudación e infraestructura de paradas y/o estaciones	Soporte al Usuario y apoyo a personal de recaudación e infraestructura
	Seguridad	Vigilancia, monitoreo y gestión en caso de accidentes con usuarios	Garantizar seguridad dentro del sistema de transporte, solventar incidentes.
	Coordinación con Agentes Metropolitanos de Control	Apoyo en incidentes dentro del sistema y en rutas las cuales opera la EPQ	Garantizar seguridad dentro del sistema de transporte, solventar incidentes.
	Coordinación con Policía Nacional (SIPROVAC)	Apoyo en incidentes dentro del sistema y en rutas las cuales opera la EPQ	Garantizar seguridad dentro del sistema de transporte, solventar incidentes.

Fuente: Gerencia de Operaciones, EPMTQ

4.2.2.1. Estrategia Cero Acoso

El 08 de marzo de 2022 las máximas autoridades de la Unidad Patronato San Jose, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito firman el convenio tripartito con el Objeto de:

"Coordinar e implementar acciones dentro de sus competencias, con la finalidad de poner en marcha la Estrategia Integral de Prevención y Actuación frente al acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte en contra de mujeres, niños, niñas adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, en adelante, denominada "Cero Acoso"".

En el marco de referencia la EPMTQ ha participado y gestionado distintas acciones en pro de la implementación de acciones para la ejecución de la estrategia entre las cuales se encuentra el desarrollo del procedimiento inicial para la atención de casos de acoso a través del reporte directo a los funcionarios de la empresa o envío de la palabra acoso a través de un mensaje de texto al número 6367, mismos que se encuentran en revisión y etapa de pruebas para su correcta implementación en el 2023.



Imagen 18 Imágenes de Referencia ¹³Estrategia Cero Acoso



Fuente: Coordinación de Comunicación

4.2.2.2. Control Visual y Video Vigilancia

Actualmente la EPMTPQ cuenta con 224 ubicadas en las distintas paradas, estaciones y oficinas administrativas, así como 4 cámaras en cada una de las 80 unidades Biarticuladas.

Para completar el sistema de control y videovigilancia se encuentra en curso el proceso para la "REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTPQ" que incluye:

- ❖ REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTPQ (1)
- ❖ Cámaras IP fijas para exteriores 2MP (Paradas y Estaciones) (80)
- ❖ Cámara PTZ 40x 2MP (Paradas y Estaciones) (16)
- ❖ Plataforma de administración de video. (VMS) (1)
- ❖ Servidores para grabación y alta disponibilidad (plataforma de administración de video) (2)
- ❖ Implementación de puntos de datos (60)
- ❖ Pulsador de pánico tipo industrial (54)
- ❖ Instalaciones y soporte técnico

4.2.2.3. 1800 TROLEB

En el marco de las reuniones de Asambleístas Ciudadanos y las diferentes visitas a los barrios, se manifestó la necesidad de contar con canales de comunicación más directos y

¹³ La línea gráfica no se encuentra aprobada, la misma solo es de referencia para presentación del plan.



amigables con los usuarios del servicio de transporte de pasajeros y la ciudadanía en general. En ese sentido, se evidencia la necesidad de modificar el funcionamiento del número de asistencia 1800 TROLEB, brindando un servicio más eficaz para el beneficio de nuestros usuarios, aplicando innovación telemática.

El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la EPMTPQ, debe contar con un sistema ágil y moderno que permita mantener buenos estándares de satisfacción y atención al usuario, por lo que se requiere mejorar la línea de comunicación con nuestros usuarios a través de la incorporación de una herramienta denominada Chat Boot, en lugar de la línea 1800 TROLEBUS, la cual en el tiempo que ha estado activa, no ha reflejado una solución a las diferentes inquietudes y requerimientos de la ciudadanía.

Este Chat Boot permitirá a los beneficiarios levantar sus requerimientos en la brevedad posible quedando la constancia en la base de datos del programa, para luego internamente ser gestionados para la posible solución al requerimiento del usuario.

Gráfico 24 Procedimiento de atención de Quejas y Reclamos



Fuente: Coordinación de Desarrollo Institucional

4.2.3. Responsabilidad Social

4.2.3.1. Feria Empre Trole

La EPMTPQ en su rol de dinamizador de la economía y como el servicio público más cercano a la ciudadanía que conecta a más de 400 mil pasajeros diarios en las distintas terminales, estaciones y paradas, desarrolló la iniciativa EMPRENDETROLE desarrollado ferias de emprendimientos que buscan dotar de espacios sin costo alguno a emprendedores para que puedan expender sus productos

Desde un enfoque social y por iniciativa de la Gerencia de Planificación, a través de la Coordinación de Planificación y Evaluación, se conformó una comisión especial, la cual promovió a la autoridad máxima de la empresa la implementación de 6 ferias para el año 2022 y se tiene previsto al menos 5 ferias hasta mayo de 2023.

La Empresa de Pasajeros de Quito entregó espacios con mesas, sillas, credenciales y mandiles a cada emprendedor para su correcta identificación para que puedan presentar sus productos de forma adecuada y atractiva para la ciudadanía. Además, proporciona seguridad a los participantes durante todo el evento.

La selección de los emprendedores se focalizó para apoyar a discapacitados y adultos mayores con énfasis a mujeres emprendedoras.



A diciembre de 2022, han postulado a la feria EMPRENDETROLE 172 ciudadanos, de los cuales hasta el momento han participado los siguientes:

Tabla 20 Ferias Empre Trole

1RA FERIA	2DA FERIA	3RA FERIA	4TA FERIA	5TA FERIA	6TA FERIA	TOTAL
Quitumbe 29 y 30 jul	Quitumbe 7 y 8 oct	Rio Coca 27 y 28 oct	Recreo 10 y 11 nov	Rio Coca 15 y 16 dic	Quitumbe 29 y 30 dic	
22	17	25	21	23	24	132

Fuente: Gerencia de Planificación

Entre los productos expuestos están Manualidades con chaquiras, Adornos en vidrio, Figuras decorativas cerámica, Camisetas y pijamas, Manualidades en Masapan, Tejidos y manualidades para cocina, Tejidos a crochet, Muñecas/bufandas/gorras, Confección prendas de vestir, Bordados en prendas de vestir, Confección de babuchas y pijamas, Dulces tradicionales empacados, Artesanías hechas a mano, Manualidades en reciclaje, Arte tallado barroco, Toallas y turbantes, Vino tinto artesanal, Confites varios, Sublimaciones, Productos de limpieza, Repostería.

COMPOSICION DEL GRUPO SOCIAL

- ❖ El 83% aproximadamente del grupo objetivo corresponde al género femenino.
- ❖ Respecto al rango de edad, se visualiza en promedio la participación de: 19% jóvenes menores de 29 años, 33% personas entre 30 y 49 años de edad. 33% mayores de 50 años, 11% corresponde a personas con discapacidad, física, auditiva o visual.

PROVENIENCIA DEL GRUPO SOCIAL

- ❖ Secretaría de Inclusión Social del DMQ
- ❖ Asamblea Ciudadana (Comisión de movilidad)
- ❖ Fundaciones
- ❖ Ciudadanía en general



Imagen 19 Feria Emprende Trole



Para el 2023 se plantea continuar con el desarrollo de las ferias en las distintas estaciones a cargo de la EPMTPQ, con una periodicidad de al menos 1 feria por mes.

Para el año 2023, la proyección de las ferias está ubicado en el primer quimestre del año, según el siguiente calendario:

Tabla 21 Programación Ferias Empre Trole

ESTACIÓN EPMTPQ	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA FECHA
RECREO	09 y 10 DE FEBRERO – 30 y 31 DE MARZO	Día del amor y la amistad/ Semana Santa
RÍO COCA	08-09-10 DE MARZO	Día internacional de la mujer
QUITUMBE	16 y 17 DE FEBRERO / 27 y 28 DE ABRIL	Carnaval y feriado / Día del trabajo y feriado
LABRADOR	12 DE MAYO	Día de la Madre

Fuente: Gerencia de Planificación

La continuidad y programación de las ferias a partir del mes de junio de 2023, dependerá de las decisiones de las nuevas autoridades de la empresa y ciudad.



4.2.3.2. Regularización de Comerciantes Autónomos

Dentro de plan de apoyo para regularización de las personas que realizan actividades comerciales dentro del sistema de transporte municipal, la Empresa de Pasajeros de Quito inició un proceso de acompañamiento para que 150 comerciantes minoristas se legalicen y vendan sus productos en el Trolebús y la Ecovía.

Gracias a la apertura que han recibido los comerciantes autónomos por parte de la Empresa de Pasajeros decenas de trabajadores han logrado su legalización y ahora ofrecen sus productos de forma segura y sin inconvenientes en el Trolebús y la Ecovía, lo que les permite obtener el sustento económico diario para sus familias.

La colaboración recíproca que se recibe por parte de los comerciantes es en cuanto al apoyo en actividades de seguridad y limpieza de las terminales, estaciones y paradas.

4.2.3.3. Asambleas Ciudadanas

Con fecha 29 de abril de 2022, la EPMTPQ realizó el acto de deliberación pública de Rendición de cuentas 2021, en las instalaciones de la empresa, en la cual se conformó tres mesas temáticas para recopilar las inquietudes y demandas ciudadanas: a) Servicio al Usuario, b) Sostenibilidad, c) Modernización y tecnología, las mismas que dieron origen al plan de trabajo 2022.

Con fecha 26 de julio 2022, a través de Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2022-0007-O, se convocó a la “I Asamblea Ciudadana del sector de movilidad” para la socialización de la metodología del plan de trabajo y construcción de hoja de ruta del proceso de RDC-2022.

Así también a través de Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2022-0456-M, de fecha 18 de noviembre de 2022, se determinó la conformación del equipo de RDC-2022, designando a la Gerencia de Planificación la responsabilidad de presidir el equipo RDC-2022 y responsable del seguimiento y aplicación a los planteamientos constantes en el Plan de Trabajo.

Con fecha 15 de diciembre 2022, a través de Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2022-1000-O, se convocó a la II Asamblea Ciudadana del sector de movilidad para efectuar un seguimiento y análisis de los compromisos adquiridos con la ciudadanía y contemplados en el Plan de Trabajo RDC-2022.

El objetivo es Activar la participación de la Asamblea de Ciudadanos vinculados a la comisión de movilidad del GAD del MDMQ, como un mecanismo de participación ciudadana a fin de generar un seguimiento y retroalimentación al Plan de Trabajo formulado previo al proceso de RDC-2022, permitiendo la participación deliberativa de los ciudadanos y la toma de decisiones, así como la mejora continua de la EPMTPQ.



Tabla 22 Hoja de Ruta Asambleas Ciudadanas Rendición de Cuentas 2022

Actividad / Tiempo de ejecución	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Aplicación de las sugerencias y compromisos recibidos.	x		x			x			x
Compromisos mesas 1, 2 y 3			x			x			x
Gestión documental de sugerencias y compromisos	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación de resultados			x			x			x

Fuente: Gerencia de Planificación

Para el proceso de Rendición de cuentas 2023, en el que se incluye la participación la Asambleas Ciudadanas, se desarrollará bajo la siguiente programación:

Tabla 23 Hoja de Ruta Rendición de Cuentas y Asambleas Ciudadanas 2023

EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EPMTPQ HOJA DE RUTA PARA APLICACIÓN DE ACTIVIDADES Y FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022			
Fase 1 “Planificación y Facilitación del proceso por la Asamblea ciudadana local”			
DETALLE DE ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	Fecha inicio	Fecha Fin
Reunión Equipo de Rendición de Cuentas TEMAS: 1.- Aprobación de Hoja de Ruta 2.- Selección del equipo Técnico y delegados para las comisiones mixtas de la EPMTPQ	Planificación	10/2/2023	CUMPLIDO 10 DE FEBRERO 2023
Estructura publicación enlace RENDICIÓN DE CUENTAS 2022	TIC'S	17/2/2023	CUMPLIDO Memorando Nro. EPMTPQ-GP-2023-0081-M de 23 de febrero de 2023
1,- Convocatoria Asamblea Ciudadana para consultar a la ciudadanía el o los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución / autoridad rinda cuentas 2.- Conformación de las sub comisiones mixtas (planificación del proceso RDC y, Organización del acto de deliberación (agendas y metodologías)	Equipo técnico RDC-2022	23/2/2023	se posterga para el 7 de marzo 2023 definir convocatoria, según resolución del ERDC-2022
Primer borrador de informe narrativo (word)	Planificación / Comunicación	28/2/2023	Entregado viernes 24/feb/2023 a la Coordinación de



			comunicación vía mail institucional
Divulgación de link Formulario Rendición de Cuentas 2021	Comunicación	3/3/2023	7/3/2023
Fase 2 "Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional"			
Recopilación del listado de temas sobre los cuales la ciudadanía desea se rinda cuentas (Emisión de Trolesig a vocero ciudadano)	Planificación	3/3/2023	3/3/2023
subir información generada a la plataforma, bajo el nuevo formato	TIC'S	3/3/2023	15-jun-23
Recopilación y sistematización de observaciones ciudadanas al informe narrativo (a conformidad de la asamblea ciudadana)	Asamblea ciudadana y Equipo de RDC-2022	6/3/2023	15-jun-23
Emisión del informe narrativo preliminar	Comunicación	9/3/2023	28/3/2023
Instancia de participación			
Informe de las comisiones y sub comisiones (Técnica /Planificación y de Deliberación)	Asamblea ciudadana y Equipo de RDC-2022	10/3/2023	28/3/2023
Elaboración y aprobación del informe de evaluación RDC -2022	Equipo de RDC-2022 / GAF/GP	14/3/2023	7/4/2023
Evaluación del formulario de RDC-2022 y Sistematización matriz de RDC-2022 previa recopilación de la información de las áreas de la EPMTPQ y carga en la página web institucional 1ra y 2da fase	Equipo de RDC-2022 / TIC'S	14/3/2023	15/6/2023
Aprobación del informe de RDC-2022 por la máxima autoridad	Gerente General	29/3/2023	15/6/2023
Fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional"			
1. - La Asamblea Ciudadana Local (representantes ciudadanos) evalúa el informe de Rendición de Cuentas			
Evaluación del informe y formulario de RDC por parte de la ciudadanía (PREVIO A LA RDC)	Asamblea ciudadana	5/4/2023	15/6/2023
DIFUSIÓN del informe y formulario de RDC por todos los medios posibles, previo a la RDC-2022	comunicación	12/4/2023	15/6/2023
2. Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas			
En la Asamblea Ciudadana local, la máxima autoridad absolverá las consultas ciudadanas de manera motivada	comunicación Comisión mixta de deliberación	17/4/2023	15/6/2023
3. Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana			
Convocatoria abierta a ciudadanía a Asamblea Ciudadana local (30 DÍAS ANTES DE LA RDC)	Equipo de Rendición de Cuentas	por confirmar	30 días antes de la deliberación



4. - Deliberación pública y evaluación ciudadana

Culminado el acto de RC, deberá ser publicado por todos los medios posibles, el video conjuntamente con el informe y el formulario por 14 días y recopilar sugerencias u observaciones que deben ser publicadas	Equipo de Rendición de Cuentas/ Comunicación	por confirmar	
Ejecución de mesas temáticas alrededor de los tres pilares del PEI / sistematización a través de un acta / Transmisión en vivo (grabación del acto público)	Equipo de Rendición de Cuentas/ Comunicación	por confirmar	
Sistematización de los aportes ciudadanos	Cristina Heredia/Marce lo Pazmiño	por confirmar	

Fase 4

"Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento"

1. - Incorporación de opinión ciudadana

Elaboración de plan de trabajo con las sugerencias y recomendaciones ciudadanas para implementar en la institución	Equipo de Rendición de Cuentas/ Comunicación	por confirmar	finales de junio 2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------	-----------------------

2. -Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

Entrega del plan a la Asamblea ciudadanía y al CPCCS	Equipo de Rendición de Cuentas	por confirmar	jul-23
------------------------------------------------------	--------------------------------	---------------	--------

3. Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS

Presentación del informe de Rendición de cuentas al CPCCS con todos los medios de verificación	Equipo de Rendición de Cuentas	por confirmar	jun-23
------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	---------------	--------

Fuente: Gerencia de Planificación

4.2.4. Infraestructura

La Coordinación de Infraestructura cuenta con la Misión de “Mejorar y optimizar la Infraestructura existente y nueva de los Corredores de los Sistemas BRT administrados por la Empresa”, con lo cual continuando con el mantenimiento y mejora de las paradas, estaciones y oficinas administrativas de la EPMTPQ para el 2023 se planifica:

Tabla 24 Plan de Mantenimiento de Infraestructura, EPMTPQ 2023

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA FIN	# DÍAS
Contratación de adecuaciones de las paradas Ecovia etapa 1				
Mantenimiento de estructura metálica y andén de hormigón	Bellavista, Casa de la Cultura, NNUU, Jipijapa, Baca Ortiz	martes, 3 de enero de 2023	jueves, 2 de febrero de 2023	30
Remodelación de las cabinas de recaudación				
Tecnificación de puertas del andén				



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO	FECHA ESTIMADA FIN	# DÍAS
Disposición final de desechos de construcción en escombreras autorizada en el DMQ				
Desalojo de escombros de construcción		martes, 3 de enero de 2023	lunes, 23 de enero de 2023	20
Contratación de la instalación de sistema de incendios en estaciones Recreo Chiriyacu				
Desarmado sistema existente				
Instalaciones de sistemas de detección, Recreo y Chiriyacu	Taller Chiriyacu, taller El Recreo	lunes, 23 de enero de 2023	sábado, 13 de mayo de 2023	110
Contratación de adecuaciones de las puentes Ecovía etapa 2				
Mantenimiento de estructura metálica y andén de hormigón	Galo Plaza, 24 de mayo, Benalcázar, Manuela Cañizares, Orellana.	sábado, 13 de mayo de 2023	lunes, 17 de julio de 2023	65
Remodelación de las cabinas de recaudación				
Tecnificación de puertas del andén				
Mantenimiento integral del corredor Ecovía, Fase 3	Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, San Martín, de la Universidades, Los Sauces, La Paz,	viernes, 14 de julio de 2023	domingo, 17 de septiembre de 2023	65
Mantenimiento de estructura metálica y andén de hormigón				
Remodelación de las cabinas de recaudación				
Tecnificación de puertas del andén				
Contratación del mantenimiento integral de la infraestructura de la estación Playa Manzán				
Instalaciones eléctricas	Mantenimiento y cambio de cubierta, puntura de estructura, cambio de piso instalación de podotactil.	lunes, 17 de julio de 2023	miércoles, 20 de septiembre de 2023	65
Ampliación de Andén				
Instalación de cargadores eléctricos				
Contratación del mantenimiento integral de la infraestructura de la estación Capulí				
Desarmada estructura existente	Mantenimiento y cambio de cubierta, puntura de estructura, cambio de piso instalación de podotactil.	jueves, 31 de agosto de 2023	jueves, 5 de octubre de 2023	35
Cambio de cubiertas y pisos				
Instalaciones sanitarias, eléctricas y tecnológicas				
Instalación de envolventes				
Adecuación y mejoramiento en Terminal Quitumbe				
Pintura de estructura metálica	Mantenimiento y cambio de cubierta, puntura de estructura, cambio de piso instalación de podotactil.	jueves, 5 de octubre de 2023	sábado, 9 de diciembre de 2023	65
Cambio de cubiertas				
Derrocamiento de instalaciones existentes				
Instalaciones sanitarias y eléctricas				
Colocación y revestimientos y carpintería				
Adquisición de materiales de ferretería				
Compra de materiales y embodegaje		jueves, 2 de febrero de 2023	lunes, 8 de mayo de 2023	95
Contratación de la instalación de sistema de incendios en estaciones segunda fase				
Desarmado sistema existente				
Instalaciones de sistemas de detección de incendios, Recreo y Chiriyacu	Taller Rio Coca, estaciones y terminales	lunes, 23 de enero de 2023	sábado, 13 de mayo de 2023	110

Fuente: Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura

4.2.5. Seguridad

La Empresa Metropolitana de Transporte Público, a través de la Coordinación de Seguridad Integral proporciona seguridad al patrimonio institucional, vigilancia en unidades, control en terminales, andenes, corredores, bóvedas, talleres, oficinas



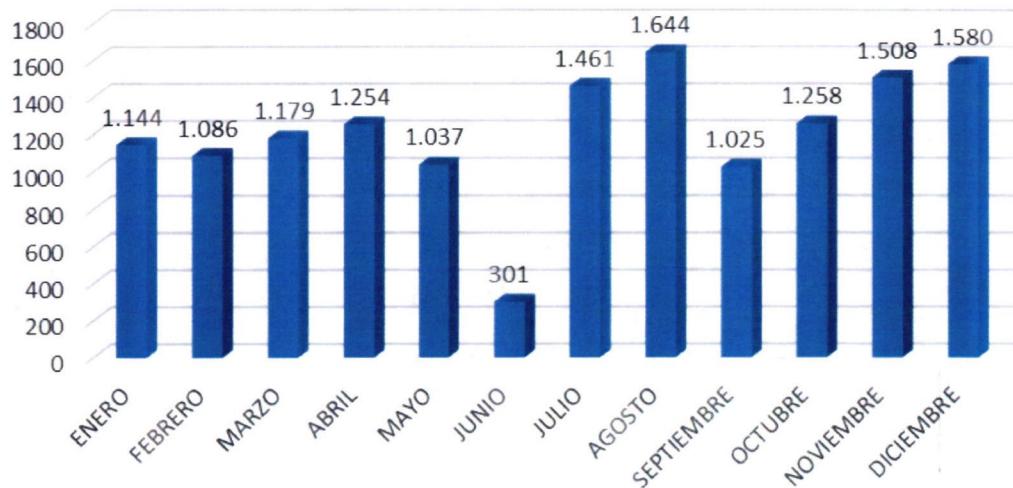
administrativas, estaciones, paradas y demás instalaciones de la EPMTPQ, durante y después del inicio de operaciones de trasporte de pasajeros, en los tres corredores viales: ECOVIA, TROLEBUS Y SUR OCCIDENTAL, para garantizar la seguridad del usuario y contribuir a la eficiencia del sistema de transporte a fin de generar confianza de la ciudadanía.

El objetivo de la Seguridad Integral es optimizar los recursos disponibles del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para precautelar la integridad del usuario mediante acciones de seguridad conjuntas con entidades gubernamentales y del Distrito Metropolitano; junto con la creación y fomento de la cultura del buen uso del sistema integrado de transporte, cabe recalcar que para ello las instituciones involucradas deben actuar de forma coordinada a través de las acciones dentro de sus respectivos ámbitos, garantizando los derechos constitucionales de los ciudadanos, y que el Estado en todo su conjunto debe propender al bienestar común.

De forma acumulada a diciembre de 2022 se han atendido y desarrollado 14.477 eventos de seguridad en el Sistema de Transporte Público administrado y operado por la EPMTPQ.

Gráfico 25 Eventos de seguridad enero – diciembre 2022

OPERATIVOS DE SEGURIDAD 2022



Fuente: Coordinación de Seguridad

En junio los eventos disminuyen considerablemente, dado que las acciones del personal de seguridad se enfocaron en salvaguardar al personal e infraestructura de la EPMTPQ, debido a las movilizaciones por el paro indígena y de diversos sectores, que se concentraron en Quito.



Tabla 25 Eventos de Seguridad por tipo enero – diciembre 2022

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VENDEDORES INFORMALES	765	657	765	657	502	123	987	878	786	825	977	1.098	9.020
AGRESIONES AGENTES	1	2	3	4	3	1	3	2	1	3	4	6	33
CANTANTES EN EL SISTEMA	12	8	2	5	6	1	-	2	1	6	10	3	56
PRESUNTOS DELINCUENTES	274	324	289	354	279	87	253	456	121	223	276	243	3.179
COMERCIANTES AUTONOMOS	-	-	1	2	-	-	3	1	2	-	2	3	14
EVASION POR USUARIOS	32	47	67	175	156	34	131	232	73	121	136	122	1.326
USUARIOS MAL DE SALUD	4	3	7	5	8	2	8	5	4	3	6	7	62
USUARIO CON TANQUE DE GAS	-	2	1	2	3	18	10	5	5	4	2	3	55
INDIGENTES EN EL SISTEMA	21	13	8	5	10	5	6	12	8	3	2	5	98
USUARIOS CON ARMA BLANCA	-	2	4	4	6	8	6	5	2	6	8	7	58
REUNIONES DE JOVENES	-	1	3	6	11	4	9	8	3	11	14	10	80
USUARIOS CON SUSTANCIAS ILLICITAS	-	2	3	4	3	2	14	11	4	3	7	15	68
ACOSO	1	1	2	2	3	1	3	5	1	3	2	5	29
PERSONAS EN ESTADO ETILICO	32	23	18	24	32	12	27	19	12	32	43	49	323
CONTROL EN UNIDADES	2	1	6	5	15	3	1	3	2	15	19	4	76
TOTAL GENERAL	1.144	1.086	1.179	1.254	1.037	301	1.461	1.644	1.025	1.258	1.508	1.580	14.477

Fuente: Coordinación de Seguridad

Para el 2023 se planifica al menos atender 1.200 eventos de seguridad al mes, teniendo:

Tabla 26 Programación Atención Eventos de Seguridad enero – diciembre 2023

Meta Continua / Discreta												
Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem bre	Octubre	Noviem bre	Diciemb re	
1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.300	1.300	

Fuente: Coordinación de Seguridad

4.3. Mantenimiento

La Gerencia Técnica, lidera la Gestión de Mantenimiento la cual organiza, dirige y controla los procesos de mantenimiento de las unidades de transporte y sus sistemas, suministrando la flota óptima a la operación, para proporcionar un adecuado servicio de transporte a los usuarios del Distrito Metropolitano de Quito.



4.3.1. Mantenimiento de Flota

La Empresa de Pasajeros de Quito cuenta con tres talleres mecánicos especializados. El primero, en El Recreo, el segundo, en Chiriyacu (sur de la ciudad) y el tercero en Río Coca (norte) con el fin de dar mantenimiento a las unidades articuladas, trolebuses y biarticulados para cumplir con la operación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Tabla 27 Año máximo de circulación por tipo de bus articulado y biarticulado

Tipo de Bus	Modelo	Motor	Buses	Año	Años de vida útil	Año máximo de circulación
TROLEBÚS I	O405G	Eléctrico	41	1995	29	2024
TROLEBÚS II	O405GT	Eléctrico	46	1999	25	2024
VOLVO	B10M	Diésel	37	2003	25	2028
VOLVO	B12M	Diésel	80	2011	25	2036
MERCEDES BENZ	O500MA	Diésel	40	2014	25	2039
VOLVO	B340M	Diésel	80	2016	25	2041
Total			324 ¹⁴			

Fuente: Gerencia Técnica

La Disposición Transitoria Septuagésima Quinta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial indica: “En razón de la afectación económica ocasionada por la pandemia del COVID19, por esta sola ocasión, amplíesela vida útil por cinco (5) años a todos los vehículos pertenecientes al servicio de transporte público y comercial cuya fecha de vencimiento estaba dentro del año 2020 y cuatro (4) años a aquellos cuya fecha de vencimiento estaba dentro del año 2021,”, lo que aplica a la Flota Trolebús I.

A nivel técnico el estado actual de la flota de la EPMTTPQ es la siguiente:

Tabla 28 Estado de la Flota, EPMTTPQ – 29/12/2022

Estado	Alimentadores	Biarticulados Volvo B340M	Volvo B12M	Volvo B10M	Mercedes Benz O-500MA	Trolebuses	Total general
OPERATIVAS Y FUNCIONALES	2	67	67	4	27	46	213
EN MANTENIMIENTO	1	4	4	1	3	6	19
PARA RECUPERAR	1	9	6	22	10	13	61
TRÁMITE DE BAJA CON INFORME				9		22	31
POR LA ASEGURODORA			2	1			3
UNIDADES DETENIDAS			1				1
Total general	4	80	80	37	40	87	328

Fuente: Gerencia Técnica

¹⁴ Excluye la Flota Volkswagen.



- a. **Taller de mantenimiento El Recreo.** - La EPMTPQ cuenta con una flota de 87 trolebuses Mercedes-Benz, que opera en el corredor central del trolebús, para la operación normal de estas unidades es necesario disponer de repuestos, procedimientos, infraestructura, equipamiento y una planificación adecuada para su normal funcionamiento y operación, de tal manera que se garantice el buen funcionamiento de la flota y así prolongar la vida útil de las unidades.

Los procedimientos consisten en el seguimiento de una serie de pasos previamente definidos que permitirán y facilitarán la realización de un trabajo de la manera más eficiente y efectiva posible:

- Instructivo de diagnóstico y carga de aire a los neumáticos utilizados.
- Procedimiento para el ingreso y egreso de la flota a mantenimiento.
- Procedimiento de disposición final de desechos generados en el mantenimiento de equipos y vehículos de la EPMTPQ.
- Procedimiento de avalúo económico en daños ocasionados en las unidades articuladas y biarticuladas.

Las instalaciones están equipadas con equipo y herramienta especial, los cuales permiten desarrollar un trabajo adecuado, sin embargo, es recomendable renovar periódicamente los equipos, máquinas y herramientas debido a que van perdiendo su vida útil con el pasar del tiempo.

- b. **Taller de Mantenimiento Ecovía**, realiza los mantenimientos correctivos y preventivos programados semanalmente correspondientes a la flota Mercedes-Benz O500 MA y Volvo B10M, así como todos los mantenimientos correctivos no programados.

El intervalo de mantenimiento preventivo general básico actualmente se encuentra establecido entre 5.000 a 500 Km, para la flota O500MA para servicio severo según lo recomendado por el fabricante y entre 5.000 a 500 Km para la flota Volvo B10M, debido a sus años de operación y al estado de sus motores.

La flota de unidades articuladas que actualmente tiene como base la Unidad de Mantenimiento Ecovía, está compuesta por 40 unidades Mercedes-Benz O500MA modelo 2015 y 37 unidades Volvo B10M modelo 2002 y recorren un promedio aproximado de 230 Km y 190 Km respectivamente, en los distintos corredores de la EPMTPQ.

Los Talleres de Rio Coca, disponen de dos galpones, cada uno equipado con dos fosas por galpón, distribuidos para mantenimiento preventivo y correctivo. Incluida una fosa para el lavado de unidades. Se cuenta también con una bodega de repuestos y un dispensario de aceite para la flota Ecovía, adicional de una bodega exterior de almacenamiento para partes de repuestos de carrocería.



El Taller de Mantenimiento cuenta también con un parqueadero para unidades operativas y averiadas.

c. **El Taller de Mantenimiento de Chiriyacu de la EPMTQ** realiza la atención técnica a las 80 unidades articulados volvo B12M para lo cual se enfoca principalmente en:

- Planificación y ejecución de los mantenimientos preventivos de las 80 unidades articuladas Volvo B12M.
- Ejecutar los mantenimientos correctivos de las unidades articuladas.
- Realizar y ejecutar proyectos de mejoramiento para la operatividad de las unidades articuladas.
- Mantener las condiciones de Confiabilidad de las unidades articuladas B12M.

En los chequeos las unidades se quedan en los talleres por 24 horas y se revisan frenos, neumáticos, dirección, sistema de transmisión y motor. El correctivo, en cambio, se da cuando hay un desperfecto o accidente. Las unidades con varios años encima se deterioran más rápido. En promedio al mes se realizan 110 mantenimientos preventivos.

Por otro lado al tener la necesidad legal y operativa de dar cumplimiento a la disposición de las autoridades municipales de Quito, según Ordenanzas Metropolitanas No. 017-2020 y No. 046-2022, de contar con las Certificaciones ISO, en el presente año (2022) se levantaron los estudios e Informes de Factibilidad con las áreas involucradas, realizando un diagnóstico claro que sirva como base de donde partir y una hoja de ruta a seguir en cada caso; para que en el próximo se proceda con las actividades administrativas y operativas necesarias y así poder contar con esta certificación de excelencia en el taller, que no sólo permitirán convertir a la EPMTQ en un referente a nivel nacional en comparación con otros sistemas de transporte municipales, sino que garantice el servicio de transporte de pasajeros que se presta a la ciudadanía.

4.3.1.1. Recuperación de Flota

Para cumplir con el propósito de la recuperación de la flota, la EPMTQ en el 2022 comenzó a realizar los procedimientos para la adquisición de repuestos, entre los principales se menciona:

- ❖ Adquisición de repuestos MB O500.
- ❖ Adquisición de repuestos Volvo
- ❖ El Servicio de Reparación de Transmisiones Automáticas Flota Biarticulados.
- ❖ La Adquisición de Repuestos para Transmisiones Automáticas - Zf.
- ❖ El Servicio de fabricación e instalación de forros de zanfonas para la flota de buses articulado de la EPMTQ.
- ❖ Adquisición de baterías para la flota vehicular.



Municipio de Quito

- ❖ Adquisición de filtros automotrices para la flota de la EPMTPQ.
- ❖ Adquisición de impermeabilizantes y sellantes.

Con los insumos adquiridos y a través del personal experto con que cuenta la EPMTPQ se prevé recuperar 57 unidades a partir de diciembre de 2022 a junio de 2023, con lo cual se contará con 240 unidades operativas.

Tabla 29 Flota Planificada a Recuperar por Tipo de unidad

TIPO DE FLOTA	FLOTA OPERATIVA PROMEDIO DIARIA	FLOTA A RECUPERAR
TROLEBÚS	39	12
VOLVO B10M	5	18
VOLVO B12M	66	9
MB O-500	25	11
VOLVO B340M	67	7
TOTAL PROMEDIO	202	57

Fuente: Coordinación de Mantenimiento

A nivel mensual se tiene la siguiente programación:

Tabla 30 Flota Planificada a Recuperar Mensual

MES	CANTIDAD DE FLOTA A RECUPERAR
DICIEMBRE	7
ENERO	17
FEBRERO	13
MARZO	11
ABRIL	6
MAYO	3
TOTAL	57

Fuente: Coordinación de Mantenimiento

Con la recuperación mensual, para mayo de 2023 se tiene prevista la siguiente flota:

Tabla 31 Flota prevista para el 2023

NECESIDAD OPERACIONAL	FLOTA PREVISTA PARA EL 2023								
	PROYECCIÓN DE FLOTA OPERATIVA								
FLOTA	CANTIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
TROLEBÚS	23	39	22	24	26	28	30	32	
VOLVO B10M	3	5	5	11	17	23	23	23	
VOLVO B12M	72	66	67	70	73	73	73	73	
MB 0 - 500	30	25	26	28	30	33	37	38	
VOLVO B340M	77	67	70	74	74	74	74	74	
TOTAL	205	202	190	207	220	231	237	240	

Fuente: Coordinación de Mantenimiento



La recuperación de la flota incide directamente a la operación del sistema, lo que se convierte en un hito de gran relevancia para la Empresa de pasajeros y la ciudad de Quito.

4.3.2. Mantenimiento de Equipos en Instalaciones

La Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones, es responsable de coordinar y ejecutar el mantenimiento de los Sistemas Eléctricos, Telecomunicaciones y la reparación de las herramientas, repuestos y componentes utilizados en la flota.

- a. **Mantenimiento Eléctrico**, dentro de su responsabilidad y competencia está encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de 16,5 km de línea aérea de contacto, 11 subestaciones rectificadoras de tracción, 12 generadores eléctricos de emergencia, 3 compresores de aire de tornillo; de las instalaciones eléctricas de los terminales de los corredores Sur Oriental, Central y Occidental; de los talleres de mantenimiento de la flota de trolebuses, buses articulados y biarticulados y de los edificios administrativos de la EPMTPQ.
- b. **Mantenimiento de Telecomunicaciones** tiene la responsabilidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas que se detallan a continuación:
 - Máquinas recaudadoras de monedas y tornos de salida en los corredores: Ecovía, Corredor Sur Occidental y Corredor Sur Oriental.
 - Torno de entrada Corredor Central Trolebús.
 - Máquinas contadoras y clasificadoras de monedas de recaudación.
 - Accionamiento de puertas en paradas Trolebús, Ecovía, Corredor Sur Oriental y Corredor Sur Occidental.
 - Sistema de radiocomunicaciones de la EPMTPQ y comunicación interna en trolebuses.
 - Sistema de amplificación de estaciones.
 - Sistema eléctrico e iluminación en paradas Trolebús, Ecovía, Corredor Sur Oriental y Corredor Sur Occidental.
- c. **Reparación de Componentes**, realiza la revisión, diagnóstico, reparación y mantenimiento de componentes específicos y especiales de las flotas; tales elementos están catalogados del tipo: mecánico, electromecánico y electrónico; los cuales son enviados a la bodega general para su respectivo inventario y posterior uso en los vehículos.

A la par con los avances tecnológicos, el área investiga y propone soluciones para la innovación o sustitución de sistemas o partes que con el tiempo van quedando obsoletos.



Imagen 20 Taller de Mantenimiento El Recreo



4.4. Mantenimiento de Infraestructura

Responsable de mejorar y optimizar la Infraestructura existente y nueva de los Corredores de los Sistemas BRT administrados por la Empresa, entre las principales actividades tenemos:

- Mantener toda la infraestructura de la empresa en buen estado, con el fin de brindar un buen servicio a los usuarios y espacios de confort para los funcionarios.
- Realizar trabajos de adecuaciones, mantenimiento y reformas por administración directa.
- Realizar obras por contratación externa.
- Coordinación de Trabajos interinstitucionales.

4.5. Fiscalización

La Coordinación de Fiscalización Operativa, efectúa operativos de control planificados, así como operativos de control específicos sorpresivos, realizados por el personal de Fiscalización durante la operación del Sistema Integrado de Transporte.

La Coordinación de Fiscalización Operativa realiza la planificación establecida implementando medidas de control, para la correcta aplicación de los procesos de recaudo tanto en unidades alimentadoras como en paradas y estaciones de los corredores administrados por la EPMTPQ, enfocado en:

- a. **Operativos de control al proceso de recaudo realizado a unidades alimentadoras.** Los incumplimientos se reflejan en los documentos denominados “Infracciones”.



- b. **Controles al proceso de recaudo realizados al personal de recaudación de la EPMTQ ubicados en andenes, terminales y bóvedas.** Se fiscalizan 114 paradas y 7 Terminales pertenecientes a los distintos corredores administrados por la EPMTPQ, realizando el control total al personal que se encarga del manejo del dinero recaudado por el uso del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público de la EPMTPQ a objeto de asegurar la disponibilidad, integridad, exactitud, transparencia y seguridad de la información.
- c. **Operativos de control operacional realizados a unidades alimentadoras en ruta.** Revisión de documentación habilitante a todas las unidades alimentadoras de los corredores administrados por la EPMTPQ y controles de tiempos planificados versus ejecutados.
- d. **Operativos de control operacional realizados a la flota, personal, terminales y andenes de la EPMTPQ.** Las novedades encontradas en estos operativos se reflejan en la emisión de Fallas Operacionales, en cumplimiento a la aplicación del régimen disciplinario.

4.6. Tecnologías de la Información

Para el año 2023 se tiene planificado continuar con la digitalización de varios documentos que actualmente son manejados en papel y de manera manual, también se trabajará en la adquisición de un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) con el fin de agilizar todos los procesos de la empresa. En el ámbito de la seguridad se ejecutará la implementación de cámaras de video de vigilancia en los corredores de Central Trolebús y Oriental.

Referente a los sistemas inteligentes de transporte, la implementación del SIR se ejecutará en conjunto con Metro de Quito el cual permitirá tener un sistema único de recaudo entre las dos empresas, también la contratación de un **servicio de monitoreo y despacho de la flota** con el fin de reportar los indicadores de calidad, además fortaleceremos el Sistema de información al usuario a través de adquisición y reactivación de pantallas en los corredores central troles y Ecovía (Base de los Sistema Inteligentes de Transporte – SAE y SIU), finalmente repotenciaremos la red de fibra óptica de 1Gb a 10GB, que permitirá incrementar servicios digitales enfocados en el mejoramiento de la experiencia del Usuario.



Imagen 21 Visualización SIT



4.7. Indicadores de Calidad del Servicio y Gestión Estadística

La Resolución No. SM-2021-009 de 5 de enero de 2021, en su Artículo 1 establece “Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito la administración, operación, explotación y prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros del subsistema Metrobús Q en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la gestión directa, de los Corredores Central Trolebús y Oriental, en sus tramos norte y sur...”.

En el Artículo 11, de la precitada Resolución, señala: “Para la operación y prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del subsistema Metrobús – Q, en los Corredores de su competencia, la Empresa Pública Metropolitana de Trasporte Público de Pasajeros de Quito, dará estricto cumplimiento a los indicadores previstos en el Manual que contiene los ocho (8) ámbitos de calidad del servicio, Anexo 3 de la presente Resolución. Este anexo establece los indicadores y parámetros de operación, las condiciones de reporte, mecanismos de medición y evaluación de la prestación de servicio de transporte en el subsistema Metrobús- Q.”

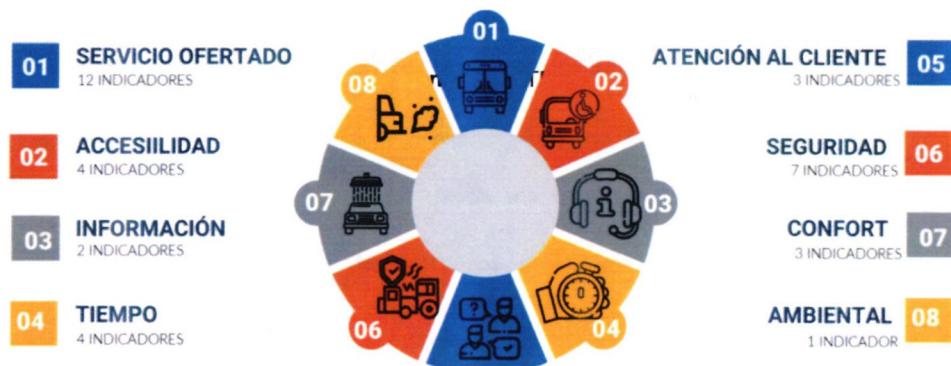
Con el antecedente la EPMTPQ, reporta mes a mes los indicadores de calidad de la troncal donde ha desarrollado:

- ❖ Ajuste de procesos y herramientas que permiten el levantamiento y registro de información de cada área responsable.
- ❖ Planificación Operacional 2022.
- ❖ Actualización de la línea base y metodología de cálculo de los indicadores para el 2022.
- ❖ Actualización de la Planificación Operacional - Abril 2022, con el incremento en 1 hora de la operación.
- ❖ Actualización de la Planificación Operacional - Octubre 2022, inclusión del circuito E8 y ajuste de los parámetros operacionales de la troncal Ecovía.
- ❖ Parametrización del sistema para visualización de resultados.
- ❖ Recopilación y tabulación de información para la determinación de líneas base y reporte periódico.
- ❖ Consolidación y registro de datos para el análisis y determinación de cumplimiento de metas.



- ❖ Elaboración de informes y respaldos de cumplimiento de metas.

Gráfico 26 Indicadores de Calidad Troncal, EPMTPQ



De la misma manera la EPMTPQ, reporta de manera mensual los parámetros de calidad y de forma semestral realiza el informe de indicadores de calidad del servicio de alimentadores, basados en la Resolución SM-2021-003, SM-2021-127 y SM-2021-173.

Sin embargo, es necesario la transmisión de datos de las operadoras a través de las distintas plataformas por parte de la Secretaría de Movilidad para contar con una información idónea que establezca bases de datos confiables para el cálculo de todos los parámetros e indicadores, para lo cual en el 2023 la EPMTPQ, continuara gestionando ante la SM y operadoras para contar con la información del caso.

Complementario la empresa, mes a mes emite informes de la estadística operacional mismo que se encuentra en un proceso de mejora continua, con el fin de contar con data continua y constante que abarque a todos las áreas, que aporte al análisis y toma de decisiones de las autoridades, así como a la investigación y transparencia de la gestión.

4.8. Expansión de la Operación BRT

La propuesta del Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022 - 2042 del Distrito Metropolitano de Quito, elaborado por la consultora CalyMayor, proponen:

7.4 MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL TERRITORIO A NIVEL METROPOLITANO

Como oportunidad de consolidar al sistema de transporte público como una red de integral de movilidad, se proyectan adicionalmente ejes de alta conectividad y acceso masivo, que permitan atender viajes de larga distancia desarrollados por los habitantes entre las centralidades metropolitanas. Así pues, la articulación y conectividad del territorio tanto a nivel zonal, sectorial y metropolitano se verá representado en un sistema de transporte público atractivo, de calidad y seguro que ofrecerá amplias posibilidades de articularse con las diferentes centralidades que caracterizan al DMQ. Por tanto, bajo este subprograma se definen doce (12) proyectos que se listan en la Tabla 7-4.



Tabla 32 Tabla 7-4 Proyectos del Subprograma Mejorar la conectividad y accesibilidad del territorio a nivel metropolitano

Programa	
Red Quito Conectado	
Subprograma	
Mejorar la conectividad y accesibilidad del territorio a nivel metropolitano	
ID	Proyectos
ID	Nombre
4.1	Implementación de la Línea BRT Mariscal Sucre – Noroccidental
4.2	Implementación de la Línea BRT Los Chillos – Hipercentro
4.3	Implementación de la Línea BRT Tumbaco - Cumbayá - La Carolina
4.4	Implementación de la Línea BRT El Labrador - Carapungo
4.5	Línea 2 del Metro: Quitumbe - Guamaní; Labrador - La Ofelia; Labrador - Calderón (Línea 2 del Metro)
4.8	Implementación de la Línea BRT entre Conocoto y Sangolquí
4.9	Implementación de la Línea BRT entre Nayón y Bicentenario
4.10	Implementación de la Línea BRT entre Carapungo y Calderón
4.11	Implementación de la Línea BRT entre Carapungo y la Delicia
4.12	Implementación de la Línea BRT entre la Ofelia y Mitad del Mundo
4.13	Extensión de la Línea BRT Trolebús entre Quitumbe y Guamaní
4.14	Implementación de la Línea BRT entre Río Coca y Comité del Pueblo

Fuente: Elaboración propia, 2022

Fuente: Propuesta Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022-2024 – DMQ, CALyMAYOR.

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, al tener una amplia experiencia (27 años) en la administración de corredores BRT, de acuerdo a los análisis técnicos y decisión de las autoridades de turno, es una excelente opción para la administración de los nuevos corredores BRT a implementarse de la ciudad de Quito y sus alrededores, con lo cual expandiría su operación, garantizando la calidad del servicio y sostenibilidad del sistema.

5. PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

5.1. Programas y Proyectos de Inversión

Tabla 33 Programas y Proyectos de Inversión

Plan general de negocios, expansión e inversión				Programa o proyecto de inversión									
Línea de negocio	Objetivos	Estrategias	Meta 2023	Nombre del proyecto	Desde - hasta	Monto en USD 2023	Fuente Propia en USD	Fuente Municipal en USD	Fuente Fiscal en USD	TIR	VAN en USD	Ubicación	Tipo de proyecto
Línea 1: Transporte de Pasajeros	Incrementar los usuarios en las rutas Troncales y Alimentadoras operadas por la EPMTQ	Mantener la operación de transporte de pasajeros activa de manera permanente	Transportar 113 millones de pasajeros - pago-viaje, en el Subsistema Metrobus Q en el 2023	Operación de los corredores del sistema metropolitano de transporte público	1/1/2023 AL	43.225.558,61	7.352.311,29	29.336.486,03	6.536.761,29	31,74%	7.904.169,04	DISTRITO DE QUITO	INVERSIÓN
			Mantener el 100% de la flota óptima operativa, que cubra la demanda de pasajeros del Subsistema MetrobusQ en el 2023		31/12/2023								
	Contar con unidades óptimas para la operación de transporte de pasajeros con tecnología amigable con el ambiente	Renovar la Flota de Trolebuses	Realizar 62,70% de la modernización del sistema de transporte público metropolitano de pasajeros en el 2023	Modernización del sistema de transporte público metropolitano de pasajeros	1/1/2021 A 31/12/2024	15.000.000,00	2.752.700,45	2.890.380,69	9.356.918,86	33,93%	30.314.588,19	DISTRITO DE QUITO	INVERSIÓN

Fuente: EPMTQ

5.1.1. Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano De Transporte Público

Es necesario que la EPMTPQ, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la ordenanza Nro. 314 del 8 de julio del 2010, garantice la correcta prestación del servicio de transporte de pasajeros directamente en las troncales y con contratos de operación para los buses alimentadores, razón por la cual se transfiere por parte del Municipio, el financiamiento correspondiente a través del proyecto de inversión para cubrir un porcentaje de los costos operacionales en el que se incurre, cubriendo otra parte con recursos propios operacionales y no operacionales.

El proyecto está enmarcado en proveer a la ciudadanía de Quito el servicio de transporte integrado en el DMQ con servicios complementarios relacionados a la seguridad, limpieza, recaudación, infraestructura adecuada etc.

- Adecuación a la infraestructura operativa
- Gestión del servicio de alimentadores
- Disponibilidad de la flota
- Servicios complementarios para el funcionamiento del SITP

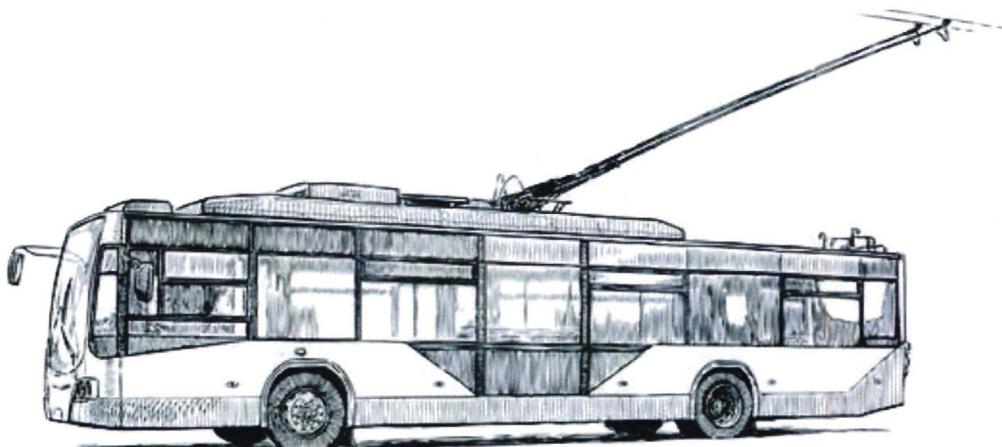
5.1.2. Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

El proyecto se enfoca en dos componentes:

a) Adquisición de Trolebuses

Orientado a Incorporar unidades de transporte con tecnología eléctrica que contribuyan a la movilidad sostenible, mediante la reducción de las emisiones contaminantes y la prestación de un servicio de calidad. Esta incorporación está sustentada en cumplimiento de la vida útil de trolebuses existentes, así como el retiro paulatino de unidades en mal estado que ocasionan altos costos de mantenimiento, contaminación, baja confiabilidad entre otros inconvenientes.

Imagen 22 Trolebús 100% eléctrico (Imagen referencial)



Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AP-LICB-EPMTPQ-001-2022 “ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS CIEN POR CIENTO ELÉCTRICOS”, que Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos elaborados por la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. Nro. EPMTPQ-GG-2022-0450-M de fecha 17 de noviembre de 2022; y, autorizar el inicio del proceso de Licitación Nro. LICB-EPMTPQ-001-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS CIEN POR CIENTO ELÉCTRICOS”; con un presupuesto referencial de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 14.793.750,00) valor que no incluye IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución Administrativa Nro. AP-LICB-EPMTPQ-001-2022, la convocatoria junto con los pliegos y toda la información que se genere dentro del proceso, en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Con Oficio No. 01724-DNCP-2022 de 11 de noviembre de 2022, se emite por parte de la Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado el Informe de Pertinencia del proceso en referencia.

Mediante Informe CMLCC-DPC-2022-383 de 15 de noviembre de 2022, se emite el “Informe de Acompañamiento” por parte de Quito Honesto a los documentos preparatorios del proceso de “Adquisición de Trolebuses 100% Eléctricos”.

Con fecha 01 de diciembre de 2022 se publica en el Portal de Compras Públicas el proceso de ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS CIEN POR CIENTO ELÉCTRICOS (25) con código LICB-EPMTPQ-001-2022 cuya fecha estimada de finalización es el 23 de enero de 2023.

Con Resolución RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CP- LICB-EPMTPQ-001-2022, de 06 de enero de 2023, se Resuelve:

Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica del Proceso Nro. LICB-EPMTPQ-001-2022, constante en el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN de fecha 05 de enero de 2023, remitido a través de Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0041-M de la misma fecha; y, declarar la Cancelación del Proceso de Licitación de Bienes Nro. LICB-EPMTPQ-001-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS CIEN POR CIENTO ELÉCTRICOS”, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Acogiendo las recomendaciones del ente rector en contratación, se procede a subsanar los documentos para establecer nuevamente la Resolución de Inicio del proceso y respectiva publicación en el portal de compras públicas.

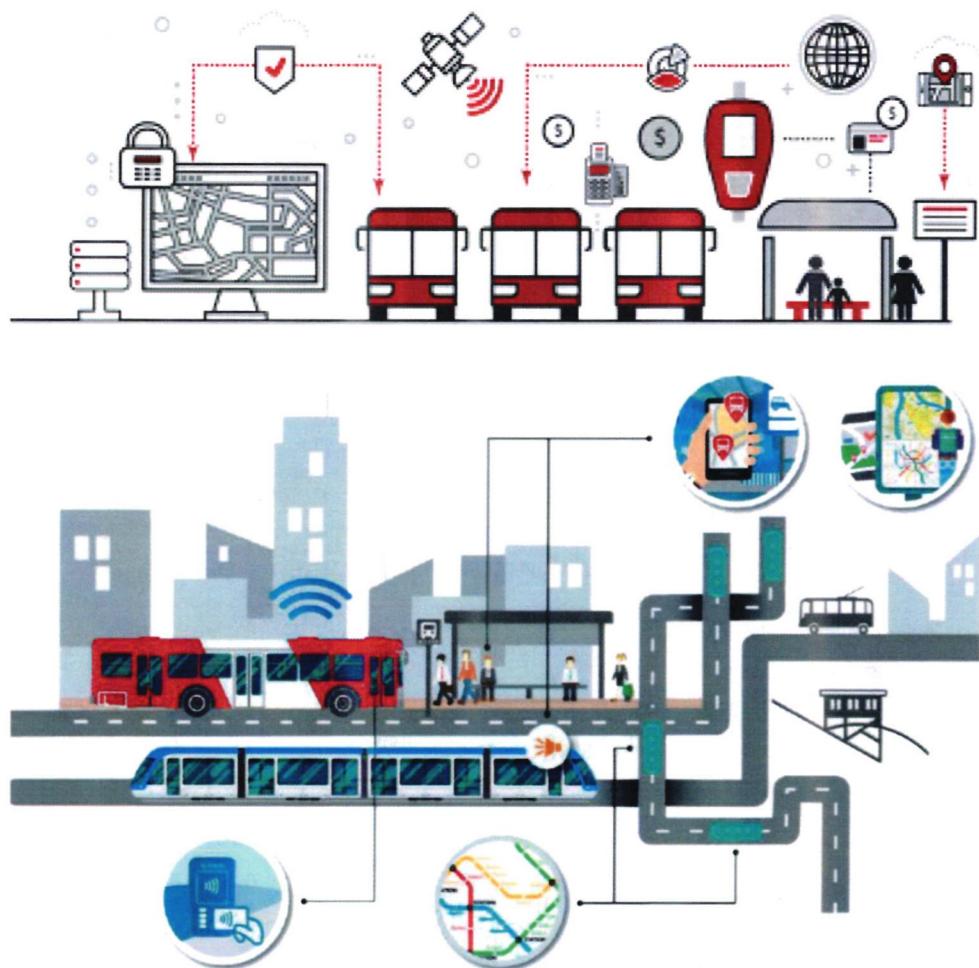


b) Sistema Integrado de Recaudación

Implementar un Sistema Integrado de Recaudación -SIR- con características de modernidad, flexibilidad y seguridad, que mejore las condiciones de acceso de los usuarios e incremente el nivel de eficiencia en el cobro de la tarifa

El cronograma del proyecto es:

Imagen 23 Esquema Sistema Integrado de Recaudado - SIR



Mediante Oficio N° CL1-MT2-GEN-10059-2022 de 27 de octubre de 2022 suscrito por Daniel Núñez Navarro – Procurador Común del Consorcio Línea 1 – Metro de Quito ACCIONA, remite adjunto en CD la propuesta (técnica y financiera) del SIR pasajeros (EPMTPQ) (Equipamiento e infraestructura) acorde a los términos de referencia y mesas técnicas que se han ido produciendo hasta la fecha.

Con Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0911-O de 29 de noviembre de 2022 se remite a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD el Informe de Necesidad SIR – EPMTPQ en base a la



propuesta de TDR para la adquisición de equipos e intervenciones en infraestructura para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo en la EPMTPQ por parte de la empresa CL1, donde se concluye:

"En virtud de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana Nro. 185 - 2017, a la Ordenanza Metropolitana 017-2022 y a la Resolución Nro. SM-2021-0278, en cual se emiten las directrices, normativa y la necesidad de contar con un Sistema Integrado de Recaudo para la Empresas Municipales y las Operadoras Privadas, tomando en consideración la recomendación del Procurador Metropolitano recomienda al Señor Alcalde Metropolitano (...) atendiendo los criterios técnicos de la Secretaría de Movilidad, traslade la petición a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en su calidad de delegatario de la competencia para que, luego de su análisis de viabilidad técnica y jurídica, en el marco de los procedimientos contractuales a su cargo, pueda atender el requerimiento" y a la viabilidad técnica emitida por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio EPMMQ-GG-2022-0087-O de fecha 28 de enero de 2022, (...) adjunto sírvase encontrar el oficio e informe en mención, para su conocimiento y a su vez, continuar con el proceso de vinculación de contratación del SIR de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a través del contrato FIDIC.". Como consecuencia de lo expuesto podemos concluir con la necesidad de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajero Quito, de contar con el Sistema Integrado de Recaudo Único, la cual se halla sustentada en los criterios técnicos y legales, ya que es indispensable contar con una visión integral de la adquisición, hecho que garantizará la homogeneidad de los equipos tanto de la EPMTPQ y como de EPMMQ, componentes y sistemas, para la integración tarifaria a través de un medio electrónico de pago estándar, optimización procesos, reducción de riesgos de interoperabilidad y minimiza la evasión tarifaria dentro del Sistema Integrado de Transporte Municipal, finalmente tomando en consideración que la EPMMQ se encuentra en su proceso para la suscripción del Acta de Variación ajustes, decisiones y Acuerdos del Contrato FIDIC, para el componente lógico que enmarca un Sistema Único para las dos Empresas Municipales (NIVEL 3), lo cual asegure la movilidad a través de los subsistemas Sistemas de Transporte Público Metropolitano de Quito".

De acuerdo a los objetivos planteados en el presente informe, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, **solo realiza un análisis técnico del equipamiento propuesto en la Oferta técnica emitida por parte del Consorcio Línea 1 Metro de Quito**, el cual se articula con la necesidad planteada, referente al tema económico no se pronuncia tomando en consideración lo indicado en el Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1302-O de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por parte del Gerente General del EPMMQ, el cual indica: "La EPMMQ es el Administrador del Contrato de Obras con CL1 y junto con el Gerenciamiento GMQ y la Fiscalización MAC, cubre todas las obligaciones y responsabilidades asignadas a la figura del Ingeniero en el contrato de Obras (Modelo FIDIC). En este sentido, tal y como se detalla en las Cláusulas 12 y 13 del Contrato, la responsabilidad en el análisis y aprobación de precios unitarios en el proyecto recae en el Ingeniero, y deberá hacerse siempre sobre la base de precios existentes en el contrato." La negrilla nos pertenece.

Los trabajos Auxiliares establecidos en la oferta técnica, son necesarios para la correcta implementación del SIR en la EPMTPQ y la aplicación de garantía de acuerdo a lo indicado en el Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1303-O de fecha 24 de noviembre de 2022,



Municipio de Quito

suscrito por parte del Gerente General EPMMQ, el cual indica que “(...) el contrato de obras suscrito entre el Consorcio CL1 y el MDMQ es un contrato de ejecución completa, por lo que la responsabilidad del Contratista, para los alcances contratados, incluye la provisión de materiales/equipos, la ejecución e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento. Todo ello debido a que esta es la única manera en que se puede asegurar la correcta ejecución de los trabajos y, sobre todo, el otorgamiento por parte de CL1 de una garantía por el plazo de 2 años para dichos trabajos”, y se deben respetar los términos generales para la puesta en marcha integral

A continuación, se detalla los componentes que serán parte de la contratación del SIR fase III el que se realizará a través del contrato FIDIC y de conformidad a la propuesta presentada por el consorcio CL1.

Tabla 34 Presupuesto Hardware e instalaciones SIR en USD

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Propuesta CL1			
			off unitario	off parcial	Venta Unitaria	venta
Nivel 1. Validación de ingreso Control de acceso, validadores y terminales de inspección						
1	Control de acceso de entrada	119	5.394,50	641.945,50	7.917,32	942.161,08
2	Control de Acceso con Movilidad Reducida	100	5.644,04	564.404,00	8.260,44	826.044,00
3	Control de Acceso de Salida	167	5.394,50	900.881,50	7.917,32	1.322.192,44
4	Validadores para Estaciones. Terminales / Paradas (entrada)	305	3.135,77	956.409,85	4.605,54	1.404.689,70
5	Validadores para Estaciones. Terminales y Paradas (salida)	194	3.135,77	608.339,38	4.605,54	893.474,76
Nivel 2 venta de recargo (Nivel 2: POS, TVM y Puntos de Atención)						
6	Terminales de Inspección	20	1.796,44	35.928,80	2.470,11	49.402,20
7	Máquina ATM/ TVM	20	35.453,24	709.064,80	48.748,21	974.964,20
8	Máquina POS (Point of Sale)	129	4.454,50	574.630,50	7.117,51	918.158,79
9	Terminal de Atención Usuarios	22	7890,91	173.600,02	10.850,00	238.700,00
10	Ordenador industrial de telecontrol peaje y venta de estación (no incluye monitor)	96	5309,62	509.723,52	7.659,49	735.311,04
11	Kit de repuestos nivel 1	1	157.846,41	157.846,41	217.038,81	217.038,81
12	Kit de repuestos nivel 2	1	39171,5	39.171,50	56.817,06	56.817,06
13	Caja fuerte	10	3275,86	32.758,60	4.504,31	45.043,10
14	Rollos de papel térmico	24460	1,06	25.927,60	1,66	40.603,60
Auxiliares						
15	Obra Civil	1	0	0	617.653,59	617.653,59
16	Instalaciones Eléctricas	1	0	0	1.813.413,66	1.813.413,66
17	Instalaciones para Comunicación	1	0	0	318.604,64	318.604,64
18	Plan de Manejo Ambiental	1	0	0	329.399,18	329.399,18
19	Seguridad y Salud en el Trabajo	1	0	0	185.762,03	185.762,03
20	Vigilancia y resguardo	1	0	0	134.870,70	134.870,70
						12.064.304,58

Fuente: Propuesta Económicas – Técnica CL1



Con Oficio GADDMQ-STICS-2023-00010-O, de 10 de enero de 2023 la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite a la Secretaría de Movilidad, el informe de pertinencia con la factibilidad técnica favorable, para continuar con el proceso de adquisición e implementación del “SIR – Pasajeros” a través del contrato FIDIC en el 2023.

- **Componente Lógico (Software – Sistema único)**

Con Oficio EPMTPQ-GG-2022-0745-O de 11 de octubre de 2022, se solicita a la EPMMQ se indique el estatus de la orden de variación del componente lógico que será implementado para las dos empresas y a su vez se ratifica que el equipo técnico de la EPMTPQ se encuentra disponible para trabajar en las mesas técnicas que permitan garantizar la independencia operativa del nivel 3 con base en los requerimientos funcionales de cada empresa.

Con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1303-O de 24 de noviembre de 2022 el Metro de Quito indica que:

“ (...)una vez que el SIR Pasajeros (hardware) esté de forma efectiva incluido como nuevo alcance en el contrato de obras de CL1, se procederá a realizar las mesas de trabajo con el equipo técnico de la EPMTPQ, EPMMQ y GMQ en la etapa de parametrización. Esto se debe a que en caso de no darse dicho evento, causaría que el nivel 3 no sea común a las dos empresas.

Me permito aclarar que el contrato de obras suscrito entre el Consorcio CL1 y el MDMQ es un contrato de ejecución completa, por lo que la responsabilidad del Contratista, para los alcances contratados, incluye la provisión de materiales/equipos, la ejecución e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento. Todo ello debido a que esta es la única manera en que se puede asegurar la correcta ejecución de los trabajos y, sobre todo, el otorgamiento por parte de CL1 de una garantía por el plazo de 2 años para dichos trabajos”.

Para finalizar, el nivel 3 - Sistema Central de Gestión de Recaudo (SCR), es único para las dos Empresas, manteniendo la independencia operativa y políticas tarifarias estando contemplado el software tanto para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito (EPMTPQ) como para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), reduciendo riesgos de interoperabilidad y garantizando que la ciudadanía cuente con un sistema único de Recaudo, que le asegure movilidad, entre los subsistemas de transporte Público Metropolitano de Quito.

La adquisición del Sistema del nivel 3 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), lo tiene contemplado en la fase II del SIR.



Tabla 35 Cronograma Valorado Proyecto Modernización en USD

Componente	Actividad	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Presupuesto
Implementar unidades de transporte masivo de pasajeros, con tecnología eléctrica, que contribuyan a la reducción de las emisiones contaminantes generadas en la prestación del servicio del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros.	Adquisición de 25 Trolebuses Eléctricos		\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
	Adquisición de 25 Trolebuses Eléctricos			\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
	Subtotal	\$0,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$30.000.000,00
Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR)	Nivel 1: Control de acceso, validadores y terminales de inspección		5.388.561,98		5.388.561,98
	Nivel 2: POS, TVM y Puntos de Atención		6.675.742,60		6.675.742,60
	Nivel 3: Sistema Central de Recaudo		\$0,00		-
	Subtotal	\$0,00	12.064.304,58	-	12.064.304,58
	Total	\$0,00	\$27.064.304,58	\$15.000.000,00	\$42.064.304,58

Fuente: EPMTPQ

* El presupuesto considerado para el SIR, se encuentra dentro de la estructura de la Secretaría de Movilidad, como parte del proyecto "Primera Línea del Metro de Quito", toda vez que el software y equipos para la EPMTPQ se adquirirá a través del contrato FIDIC.

6. PLAN FINANCIERO

6.1. Objetivo Empresarial – Perspectiva Financiera

- Incrementar los ingresos provenientes de pasajes por el servicio de transporte público
- Incrementar los ingresos provenientes de la maximización de los Activos Institucionales

6.2. Base Legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 107.- Presupuestos prorrogados..- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año



anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Reglamento al COPFP

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se poseciona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se poseiciona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Mediante Oficio Nro. GADMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, se remitió por parte de la Secretaría General de Planificación del MDMQ los lineamientos programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", en donde en el punto 3.3 indica:

3.3 Plan operativo Anual 2023

Para la elaboración del POA 2023 regirá la aplicación del presupuesto prorrogado, que conforme el Art. 107 del COPYFP1, establece que dicho presupuesto será el codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Con Resolución No. DIR-EPMTPQ-2022-010, de 30 de diciembre de 2022 el Directorio de la EPMTPQ resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual, para el periodo fiscal 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme se detalla en la Proforma Presupuestaria 2023, que concluye manifestando que dando cumplimiento al Art. 83 del Reglamento al COPFP, el presupuesto para el año 2023, se aplican los valores codificados al 31 de diciembre de 2022, por ser un presupuesto prorrogado; y, los ingresos y los gastos se encuentran equilibrados por un valor de USD 87.943.776,68, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Por lo expuesto en los siguientes supuestos se toma la proyección de ingresos operacionales elaborado en el 2022, mismo que regirá en el 2023, hasta la actualización del presupuesto municipal con las nuevas autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.



Sin embargo, la empresa desarrollo un ajuste en la proyección de ingresos por recaudación de cobro de pasajes en base a la proyección de pasajeros.

6.3. Supuestos

6.3.1. Ingresos por recaudación de la Operación de transporte

6.3.1.1. Promedio de pasajeros mensual Trolebús, Ecovía, Carcelén, Año 2022

El presente informe muestra la proyección de pasajeros mensual para el año 2023, tomando como base los datos de pasajeros promedios diario del mes de octubre del año 2022 donde el servicio de transporte funciono casi sin afectaciones por factores externos como movilizaciones o propagación del virus COVID 19.

Se realizó una excepción para los meses de agosto y julio debido a que se toma en cuenta los periodos de vacaciones de las escuelas y colegios que provoca una caída de la demanda.

Con lo expuesto se tiene los promedios de pasajeros pago viaje diarios en los siguientes corredores.

Tabla 36 Promedio de Pasajeros

PROMEDIO DE PASAJEROS TROLEBUS + ECOVIA – 2022			
DÍA	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE
ORDINARIO	327.927	324.049	374.477
SABADO	227.194	219.780	234.338
DOMINGO	153.131	161.991	168.759
PROMEDIO DE PASAJEROS CARCELEN – 2022			
ORDINARIO	21.052	21.202	25.284
SABADO	14.221	13.834	16.352
DOMINGO	9.089	10.319	11.154

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

6.3.1.2. Proyección de pasajeros mensual en los diferentes corredores año 2023.

Con los promedios de pasajeros se proyecta (duplica la información) por cada día en el 2023, restando un 50% de demanda en los días feriados, donde se obtiene los siguientes valores:



Tabla 37 Proyección Pasajeros 2023 sin factores exógenos

MES	Proyección de Pasajeros Carcelén	Proyección de Pasajeros Trole + Ecovía	TOTAL
ENERO	664.780	9.832.396	10.497.176
FEBRERO	590.416	8.727.446	9.317.862
MARZO	691.551	10.225.352	10.916.903
ABRIL	630.564	9.317.781	9.948.346
MAYO	666.267	9.850.875	10.517.143
JUNIO	666.267	9.850.875	10.517.143
JULIO	558.634	8.788.080	9.346.714
AGOSTO	573.653	8.818.185	9.391.837
SEPTIEMBRE	657.336	9.710.737	10.368.073
OCTUBRE	664.780	9.832.396	10.497.176
NOVIEMBRE	640.984	9.476.399	10.117.382
DICIEMBRE	655.848	9.692.258	10.348.106
TOTAL	7.661.080	114.122.780	121.783.861

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

La proyección de pasajeros pago viaje para el 2023 sin factores exógenos sería de 121.783.861 en los distintos BRT de Quito.

Sin embargo, se debe establecer distintos escenarios para la modelación en la proyección de pasajeros, debido al análisis prospectivo de factores exógenos a la operación de la EPMTQ, mismos que se presentan a continuación.

6.3.1.3. Determinación de Escenarios

Para la determinación de posibles escenarios se toma en cuenta el incremento de la demanda de pasajeros por distintos factores, así como la afectación que se tendrá por la entrada en operación de la primera línea del Metro de Quito a partir de diciembre de 2022, donde se obtiene:

Escenario 1 (0 % / 0%)

En el mismo no existe afectaciones en ningún sentido y se mantiene y replica los pasajeros que actualmente está receptando la EPMTQ tomando como base los meses de Julio, Agosto y Octubre.



Escenario 2 (+10 % / -10%)

En el escenario 2, se puede dar con un aumento de la demanda debido a la reactivación económica, social y turística de la capital, y un impacto en la reducción de pasajeros del 10% sobre el aumento total, debido a la entrada en operación del Metro.

Escenario 3 (+10% / -17%)

El escenario 3, se establece como el previsible para la EPMTP-Q, debido a:

- Si bien es cierto existe una afectación por la entrada en operación del Metro de Quito, el mismo no afecta a todo el sistema e interviene directamente con la operación de la Troncal Central Trolebús, principalmente en las estaciones de transferencia multimodal. Cabe indicar que el servicio troncal registra alrededor del 63% de pasajeros pago viaje y el corredor Trolebús representa el 52% de usuarios en troncal.
- Se prevé un incremento de pasajeros en el servicio de alimentación debido a que el Metro atraerá nueva demanda o la misma se trasladará del transporte de buses tipo y uso particular ya que representa una opción rápida y segura. Dentro de este mismo ámbito más usuarios podrán realizar viajes entre los extremos Sur y Norte.
- De igual manera se prevé un incremento general de la demanda por los procesos de reactivación económica, social y turística de la ciudad.
- La demanda del Corredor Oriental se proyecta se mantenga dado que el Metro no impacta mayormente en el trayecto de la Ecovía.
- Se planifica la implementación del circuito C5 (Terminal Carcelén – Ejido), con una demanda proyectada del 10%
- La inclusión de 25 nuevos Trolebuses 100% eléctricos, atraerá demanda de los usuarios al sistema por la mejora de calidad del servicio.

Escenario 4 (0 % / -10%)

En este escenario no existe incremento de pasajeros y la afectación en la demanda disminuye en un 10%.

Escenario 5

Se establece un escenario en el existe un incremento de la demanda en 10% y la transferencia de pasajeros que prefieren el uso del sistema Metro es del 30% sobre el total de la demanda de la EPMTQ, este escenario se convertiría en el mínimo posible de proyección de pasajeros y recaudación para la empresa.

6.3.1.4. Proyección en Base a Escenarios

6.3.1.4.1. Proyección Pasajeros Trolebus + Ecovía + Carcelen

Sumando los alimentadores de las rutas Calderón, en condiciones normales para el 2023, se receptaría 121'783.861 pasajeros pago viaje. Bajo el escenario 3 descrito en el párrafo anterior se prevé el uso de 113.167.151 de pasajeros pago viaje, lo que significa una reducción de alrededor de 8,5 millones de pasajeros al año, por la entrada en operación del Metro de Quito.



Tabla 38 Proyección de Pasajeros EPMTQ + Carcelén por Escenario

MES	ESCENARIOS PROYECCIÓN DE PASAJEROS				
	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	10.497.176	10.497.176	10.497.176	10.497.176	10.497.176
FEBRERO	9.317.862	9.317.862	9.317.862	9.317.862	9.317.862
MARZO	10.916.903	10.807.734	10.001.364	9.825.213	8.406.015
ABRIL	9.948.346	9.848.862	9.106.915	8.953.511	7.660.226
MAYO	10.517.143	10.411.971	9.627.603	9.465.428	8.098.200
JUNIO	10.517.143	10.411.971	9.627.603	9.465.428	8.098.200
JULIO	9.346.714	9.253.247	8.556.169	8.412.043	7.196.970
AGOSTO	9.391.837	9.297.919	8.597.476	8.452.654	7.231.715
SEPTIEMBRE	10.368.073	10.264.392	9.491.141	9.331.265	7.983.416
OCTUBRE	10.497.176	10.392.204	9.609.325	9.447.459	8.082.826
NOVIEMBRE	10.117.382	10.016.209	9.261.654	9.105.644	7.790.384
DICIEMBRE	10.348.106	10.244.625	9.472.863	9.313.295	7.968.042
TOTAL	121.783.861	120.764.173	113.167.151	111.586.979	98.331.032

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

Cabe indicar que en los meses de enero y febrero se mantiene la proyección en condiciones normales, toda vez que, sin bien es cierto el Metro de Quito abrirá la operación el 21 de diciembre de 2022, según la EPMMQ, será en mancha blanca, por tres meses, lo que significa que se inicia una fase de pruebas y no significa una operación completa, por lo que no afectará a la demanda de la EPMTQ.

6.3.1.4.2. Proyección Pasajeros Trolebús + Ecovía

En cuanto a solo las Troncales Trolebús y Ecovía con sus respectivos alimentadores, se proyecta receptar la siguiente cantidad de pasajeros en los distintos escenarios.



Tabla 39 Proyección de Pasajeros EPMTQ por Escenario

MES	ESCENARIOS PROYECCIÓN DE PASAJEROS 2023				
	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	9.832.396	9.832.396,23	9.832.396,23	9.832.396,23	9.832.396,23
FEBRERO	8.727.446	8.727.445,53	8.727.445,53	8.727.445,53	8.727.445,53
MARZO	10.225.352	10.123.098,41	9.360.491,67	9.202.816,74	7.873.520,99
ABRIL	9.317.781	9.224.603,55	8.529.683,42	8.386.003,23	7.174.691,65
MAYO	9.850.875	9.752.366,58	9.017.688,30	8.865.787,80	7.585.174,01
JUNIO	9.850.875	9.752.366,58	9.017.688,30	8.865.787,80	7.585.174,01
JULIO	8.788.080	8.700.199,20	8.044.784,19	7.909.272,00	6.766.821,60
AGOSTO	8.818.185	8.730.002,87	8.072.342,65	7.936.366,24	6.790.002,23
SEPTIEMBRE	9.710.737	9.613.629,70	8.889.402,93	8.739.663,36	7.477.267,54
OCTUBRE	9.832.396	9.734.072,27	9.000.772,16	8.849.156,61	7.570.945,10
NOVIEMBRE	9.476.399	9.381.634,75	8.674.884,93	8.528.758,86	7.296.827,02
DICIEMBRE	9.692.258	9.595.335,39	8.872.486,79	8.723.032,17	7.463.038,63
TOTAL	114.122.780	113.167.151	106.040.067	104.566.487	92.143.305

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

Como se puede observar en el escenario 3 se obtiene una proyección de pasajeros pago viaje de 106.040.067, el mismo que se toma de base para la proyección de recaudación.

6.3.1.4.3. Proyección De Recaudación Trolebús + Ecovía¹⁵

En cuanto a la Recaudación se realizó a través de la multiplicación de los pasajeros por la tarifa media¹⁶ establecida en los informes estadísticos de cada mes. Con lo cual, y al igual que en la proyección de pasajeros los meses de enero y febrero no se altera la proyección normal, y en el escenario 3 seleccionado se establece una proyección ingresos por transporte de pasajeros de Usd. 32.197.323.

Tabla 40 Tarifa Media 2022 en USD

MES	TARIFA MEDIA	
		EPMTQ
OCTUBRE	\$	0,3045 ¹⁷
AGOSTO	\$	0,3119
JULIO	\$	0,3096

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

¹⁵ Se excluye lo recaudado los alimentadores de contrato Calderón

¹⁶ La tarifa media corresponde a la suma de todo lo recaudado para los pasajeros de cada periodo

¹⁷ Cifra replicada a todos los meses, excepto Julio y Agosto por ser meses de periodo de vacaciones.



Tabla 41 Proyección de Recaudación por transporte de pasajeros EPMTQ en USD

ESCENARIOS PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN 2023					
MES	Escenario 1 0 % / 0%	Escenario 2 + 10% / -10%	Escenario 3 +10% / -17%	Escenario 4 0% / -10%	Escenario 5 +10% / -30%
ENERO	2.994.059	2.994.059	2.994.059	2.994.059	2.994.059
FEBRERO	2.657.591	2.657.591	2.657.591	2.657.591	2.657.591
MARZO	3.113.717	3.082.580	2.850.359	2.802.346	2.397.562
ABRIL	2.837.353	2.808.980	2.597.370	2.553.618	2.184.762
MAYO	2.999.686	2.969.689	2.745.972	2.699.717	2.309.758
JUNIO	2.999.686	2.969.689	2.745.972	2.699.717	2.309.758
JULIO	2.721.098	2.693.887	2.394.566	2.448.988	2.095.245
AGOSTO	2.750.412	2.722.908	2.420.363	2.475.371	2.117.817
SEPTIEMBRE	2.957.012	2.927.442	2.706.908	2.661.311	2.276.899
OCTUBRE	2.994.059	2.964.118	2.740.821	2.694.653	2.305.425
NOVIEMBRE	2.885.654	2.856.797	2.641.585	2.597.089	2.221.954
DICIEMBRE	2.951.385	2.921.871	2.701.757	2.656.247	2.272.567
TOTAL	34.861.711	34.569.610	32.197.323	31.940.704	28.143.396

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

La proyección de recaudación integral (Trolebús + Ecovía) para el año 2023 en el escenario 3 es de 32.197.323.

6.3.2. Comparación Proyección de Recaudación por venta de pasajes

Actualmente se encuentra en ejecución la proyección de ingresos por recaudación de venta de pasajes del año 2022 por ser año electoral, el cual en total proyecto recaudar Usd \$33.047.958.

Por otro lado en base al análisis que antecede la proyección de ingresos para el 2023 es de Usd \$32.197.323, valor altamente influenciado y ajustable, por la fecha de entrada en operación con cobro de pasaje del Metro de Quito.

Tabla 42 Comparación Proyección de Recaudación

MES	Proyección 2022 (Presupuesto Vigente)	Proyección 2023
ENERO	2.090.419	2.994.059
FEBRERO	2.259.827	2.657.591
MARZO	2.782.212	2.850.359
ABRIL	2.816.866	2.597.370
MAYO	2.936.557	2.745.972



JUNIO	1.842.465	2.745.972
JULIO	2.721.098	2.394.566
AGOSTO	2.975.028	2.420.363
SEPTIEMBRE	3.095.697	2.706.908
OCTUBRE	3.201.114	2.740.821
NOVIEMBRE	2.985.629	2.641.585
DICIEMBRE	3.341.046	2.701.757
TOTAL	33.047.958	32.197.323

Fuente: Gerencia de Planificación / Coordinación de Recaudación

6.3.3. Recaudación 2022

Para el mes de diciembre de 2022 se obtuvo una recaudación de Usd. 2'966.393, y de forma acumulada de Usd. 32'120.712, lo que significa que se obtuvo un 97,19% de la planificación a recaudar, existiendo una diferencia de Usd 927.246, en base a lo planificado.

Gráfico 27 Ajuste Proyección de Ingresos 2022



Fuente: Coordinación de Recaudación



Gráfico 28 Proyección de Ingresos vs Recaudación Mensual 2022



Fuente: Coordinación de Recaudación

6.3.3.1. Afectaciones al servicio y recaudación en el 2022

6.3.3.1.1. Afectación al Servicio por Covid 19 - Enero 2022

El aumento de casos positivos de coronavirus en Ecuador obligó a que el Comité de Operaciones de Emergencia tome medidas restrictivas 03 de enero 2022 , donde se dispone que el 50% de funcionarios públicos regresa al teletrabajo desde el 4 de enero, medida que rigió hasta el 23 de enero de 2022, medida sugerida para el sector privado, con el objetivo de frenar el avance de la variante Ómicron (Se exceptúan de esta disposición los sectores estratégicos y las instituciones adoptarán las medidas necesarias para garantizar la prestación de servicios públicos).

6.3.3.1.2. Incremento de Usuarios por retorno a clases presenciales

Con Resolución de 17 de marzo de 2022 el COE nacional “en virtud de análisis epidemiológico y la reducción en el número de casos de COVID-19 reportados en el país, se resuelve aprobar la solicitud del Ministerio de Educación de mantener vigente la disposición de que todas las instituciones educativas con permiso de funcionamiento en modalidad presencial retornen a clases presenciales con aforo completo (100%), en todos los niveles educativos en régimen Sierra-Amazonía, y a partir del 06 de mayo de 2022 en régimen Costa-Galápagos, en cumplimiento con el cronograma escolar”

6.3.3.1.3. Afectaciones de Meta por paralizaciones - Junio 2022

El 13 de junio de 2022 la Dirigencia de la Confederación de Naciones Indígenas del Ecuador – CONAIE y otras organizaciones sociales declaran el Paro nacional, con acciones de cierre de carreteras y avance de las protestas a la ciudad de Quito, capital política del Ecuador.

Por la magnitud y subida de tono de las manifestaciones el 17 de junio de 2022, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 455, se declaró el estado de excepción por grave conmoción



Municipio de Quito

interna en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura, decisión presidencial que se dio por las paralizaciones que han alterado el orden público, provocando situaciones de violencia manifiesta que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos y amenazas al correcto funcionamiento de los sectores estratégicos vitales para la economía del país.

El 21 de junio el Magister Darío Chávez, Gerente de Operaciones de la EPMTPQ, remite a la Gerencia General el informe sobre la situación de las manifestaciones y afectaciones al servicio de transporte que presta la Empresa de Pasajeros.

Mediante Resolución Administrativa EPMTPQ-GG-EMER-2022-001, se resuelve suspender la Operación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Quito, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de las 12:00 del día martes 21 de junio de 2022, hasta que las condiciones permitan reanudar el servicio en forma total o parcial.

A partir del 24 de junio de 2022, con el fin transportar a los pasajeros de Quito y con las medidas de prevención del caso, la EPMTPQ realizó un operativo para reapertura el servicio de manera parcial en las rutas y horarios que fueron habilitadas.

Con lo expuesto, y toda vez que las manifestaciones se extendieron hasta el día 30 de junio de 2022, mismas que fueron de un tono alto, cerrando varias carreteras a nivel de todo el Distrito Metropolitano de Quito y del país, el nivel de pasajeros en el mes de junio bajo considerablemente.

6.3.4. Ingresos por Arrendamiento

En este rubro se incluyen los ingresos provenientes del arrendamiento de locales comerciales, por un monto de USD 294.000,00, planificada de la siguiente manera¹⁸:

Tabla 43 Arrendamiento de Locales Comerciales 2023 en USD

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	VALOR M2	M2	TOTAL DE ARRENDAMIENTO	IVA	ALICUOTA	SUMA TOTAL
1	RECREO	TROPIBURGUER	35,00	102,59	3.590,65	430,88	307,77	4.329,30
2	ECOVIA	TROPIBURGUER	35,00	62,86	2.200,10	264,01	-	2.464,11
TOTAL					5.790,75	694,89	307,77	6.793,41

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 44 Arrendamiento de Cajeros Automáticos 2023 en USD

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	VALOR M2	CANTIDAD	TOTAL DE ARRENDA MIENTO	IVA	ALICUOT A	SUMA TOTAL
1	Labrador, Río Coca, El Recreo, Quitumbe, Playón La Marin, Guamán y Villaflores	BANCO GUAYAQUIL S.A.	750,00	7,00	5.250,00	630,00	35,84	5.915,84
2	Labrador, Río Coca, El Recreo y Playón La Marin	BANCO INTERNACIONAL	501,00	4,00	2.004,00	240,48	20,48	2.264,96

¹⁸ La planificación está sujeta a ajustes por las restricciones a causa de la Pandemia COVID 19 y demás circunstancias externas.



Municipio de Quito

3	Labrador, Rio Coca, El Recreo, Carcelen, Villaflora , Capulí y Morán Valverde	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JEP JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	536,00	7,00	3.752,00	450,24	35,84	4.238,08
4	Labrador, El Recreo, Quitumbe, Guamani y Villaflora	BANCO DEL AUSTRO	500,00	4,00	2.000,00	240,00	25,60	2.265,60
TOTAL			13.006,00	1.560,72	117,76	14.684,48		

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 45 Arrendamiento de Espacios inclusivos 2023 en USD

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	VALOR EI	CANTIDAD	TOTAL DE ARRENDAMIENTO	IVA	SUMA TOTAL
1	RECREO	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 1	40,00	1,00	40,00	4,80	44,80
2	PLAYON DE LA MARIN	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 2	40,00	1,00	40,00	4,80	44,80
3	TERMINAL QUITUMBE	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 3	40,00	2,00	80,00	9,60	89,60
TOTAL			160,00		160,00	19,20	179,20

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 46 Arrendamiento de Baterías Sanitarias 2023 en USD

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	VALOR EI	CANTIDAD	TOTAL DE ARRENDA MIENTO	IVA	SUMA TOTAL
1	RECREO	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 1	70,00	1,00	70,00	8,40	78,40
2	RECRE	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 2	70,00	1,00	70,00	8,40	78,40
3	LABRADOR	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 3	70,00	1,00	70,00	8,40	78,40
4	RIO COCA	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 4	35,00	1,00	35,00	4,20	39,20
5	RIO COCA	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 5	35,00	1,00	35,00	4,20	39,20
6	GUAMANI	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 6	30,00	1,00	30,00	3,60	33,60
7	MORAN VALVERDE	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 7	30,00	1,00	30,00	3,60	33,60
8	MAGDALENA	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 8	30,00	1,00	30,00	3,60	33,60
9	QUITUMBE	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 9	30,00	1,00	30,00	3,60	33,60
10	CAPULÍ	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y	30,00	1,00	30,00	3,60	33,60



Municipio de Quito

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	VALO R EI	CANTIDAD	TOTAL DE ARRENDA MIENTO	IVA	SUMA TOTAL
		SOLIDARIA 10					
11	VILLAFLOR A	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 11	15.00	1.00	15,00	1.80	16,80
12	VILLAFLOR A	PERSONA NATURAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA 12	15.00	1.00	15,00	1.80	16,80
TOTAL					460,00	55,20	515,20

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 47 Arrendamiento de Islas en USD

Nº	ESTACIÓN	RAZON SOCIAL	TOTAL DE ARRENDAMIENTO	IVA	ALICUOTA	SUMA TOTAL
1	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 1	365,00	43,80	10,24	419,04
2	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 2	320,00	38,40	10,24	368,64
3	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 3	27,69	3,32	3,36	34,37
4	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 4	195,02	23,40	10,06	228,48
5	GUAMANÍ	ISLA 5	121,20	14,54	6,06	141,80
6	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 6	205,28	24,63	10,06	239,97
7	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 7	320,00	38,40	10,24	368,64
8	ECOVÍA-RÍO COCA	ISLA 8	320,00	38,40	10,24	368,64
9	MORÁN VALVERDE	ISLA 9	135,14	16,22	6,76	158,12
TOTAL			2.009,33	241,12	77,26	2.327,71

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 48 Total de ingresos Arrendamiento 2023 en USD

SERVICIOS	MES	ANUAL
LOCALES COMERCIALES	6.793,41	81.520,92
CAJEROS AUTOMÁTICOS	14.684,48	176.213,76
ESPACIOS INCLUSIVOS	179,20	2.150,40
BATERIAS SANITARIAS	515,20	6.182,40
ISLAS	2.327,71	27.932,52
OTROS	892,91	10.714,88
TOTAL INGRESOS 2022	25.392,91	304.714,88

Fuente: Coordinación de Comercialización

6.3.5. Ingresos por venta de publicidad y parqueaderos

Se estima recibir USD 88.200,00 por ingresos provenientes de venta de publicidad y propaganda en espacios públicos pertenecientes a la empresa, así como de parqueaderos en el sector de Río Coca. Se planificaron los ingresos según la siguiente distribución¹⁹:

Tabla 49 Arrendamiento Publicidad en USD

¹⁹ La planificación está sujeta a ajustes por las restricciones a causa de la Pandemia COVID 19 y demás circunstancias externas.



Nº	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	SUBTOTAL	IVA	T. VENTA MES
1	ACTIVACIONES BTL	1.336,24	160,35	1.496,59
2	BRANDEO DE PARADAS	1.875,00	225,00	2.100,00
3	BRANDEO DE BUSES	1.875,00	225,00	2.100,00
4	BRANDEO TORNOS	334,82	40,18	375,00
5	BRANDEO ARCOS DE INGRESO A ESTACIONES	446,43	53,57	500,00
6	AFICHES	89,29	10,71	100,00
TOTAL		5.956,78	714,81	6.671,59

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 50 Arrendamiento Parqueaderos en USD

Nº	ESTACIÓN	VALOR	CANTIDAD	TOTAL DE ARRENDAMIENTO	TOTAL MES
1	RÍO COCA	75	9	\$675,00	675

Fuente: Coordinación de Comercialización

Tabla 51 Total Ingresos al año Publicidad y Parqueaderos en USD

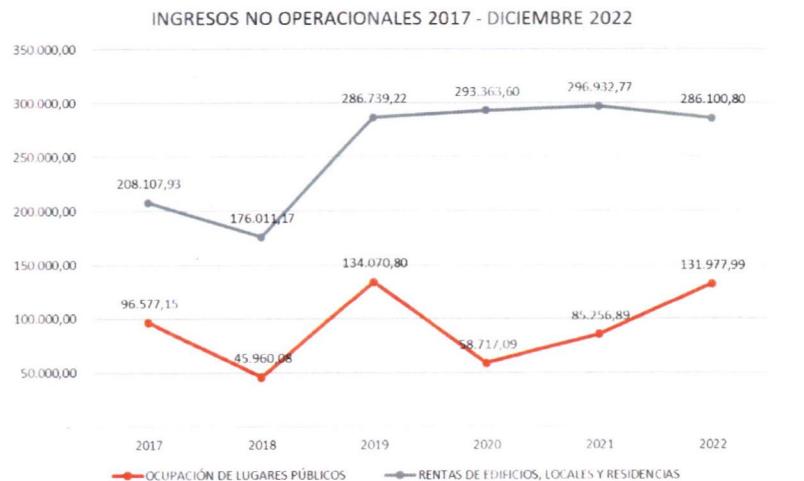
SERVICIO	INGRESOS MES	INGRESOS ANUAL
PUBLICIDAD	\$6.671,59	\$80.059,12
PARQUEADEROS	\$675,00	\$8.100,00
TOTAL INGRESOS 2022	\$7.346,59	\$88.159,12

Fuente: Coordinación de Comercialización

6.3.6. Ingresos No Operacionales Histórico

A continuación, se visualiza los ingresos operacionales desde el año 2017 a 2022.

Gráfico 29 Ingresos No Operacionales 2017 - 2022



Fuente: Coordinación Financiera



6.4. Estado de Situación Proyectado

Tabla 52 Estado de Situación Proyectado en USD

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROVISIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente al 31 de diciembre de 2022	Año Proyectado al 31 de diciembre de 2023	GUÍA*
	ACTIVO			
CORRIENTE				
	DISPONIBILIDADES	4.869.248,89	4.397.188,83	SG 111
	ANTICIPOS DE FONDOS	1.773.809,39	1.928.379,97	SG 112
	CUENTAS POR COBRAR	398.742,05	467.311,78	SG 113
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	152.245,64	159.173,02	SG 131
	INVENTARIOS PARA PRODUCCION			SG 132
DEUDORES FINANCIEROS				
	DEUDORES FINANCIEROS	1.050.637,06	854.552,41	SG 124
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
	INVERSIONES DIFERIDAS	311.165,05	450.000,00	SG 125
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN				
	BIENES DE ADMINISTRACION	143.441.462,04	152.017.773,85	SG 141
	(-) Depreciación Acumulada	-74.425.761,31	-76.964.294,71	141,99
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	8.734.850,14	7.206.726,99	SG 151
ACTIVOS INTANGIBLES				
	ACTIVOS INTANGIBLES	98,63	120,00	SG 191
	TOTAL ACTIVO	86.306.497,58	90.516.932,14	
	PASIVO			
CORRIENTE				
	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	1.568.878,25	1.458.416,23	SG 212
	CUENTAS POR PAGAR	1.400.215,27	1.289.845,69	SG 213
FINANCIEROS				
	DEUDORES FINANCIEROS	283.395,79	291.952,32	SG 224
	TOTAL, PASIVO	3.252.489,31	3.040.214,24	
	PATRIMONIO			
	PATRIMONIO ACUMULADO			
	PATRIMONIO PÚBLICO	87.971.214,92	87.971.214,92	SG 611
	RESERVAS			SG 612
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	301.064,77	-4.917.206,65	618,01
	RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE	-5.218.271,42	4.422.709,64	618,03
	(-) Disminución Patrimonial			SG 619
	TOTAL, PATRIMONIO	83.054.008,27	87.476.717,91	
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	86.306.497,58	90.516.932,14	

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera



6.5. Flujo de Caja Proyectado

Tabla 53 Flujo de Caja Proyectado en USD²⁰

Cuentas	Finalización Año en curso (diciembre 2022)	Año Siguiente (2023)
Ingresos	11.114.640,85	83.074.527,79
Total, Ingresos	11.114.640,85	83.074.527,79
Egresos	16.873.051,62	83.546.587,85
Total, Egresos	16.873.051,62	83.546.587,85
Saldo Inicial de Caja	10.627.659,66	4.869.248,89
Valor neto de caja	-5.758.410,77	-472.060,06
Saldo Final de Caja	4.869.248,89	4.397.188,83

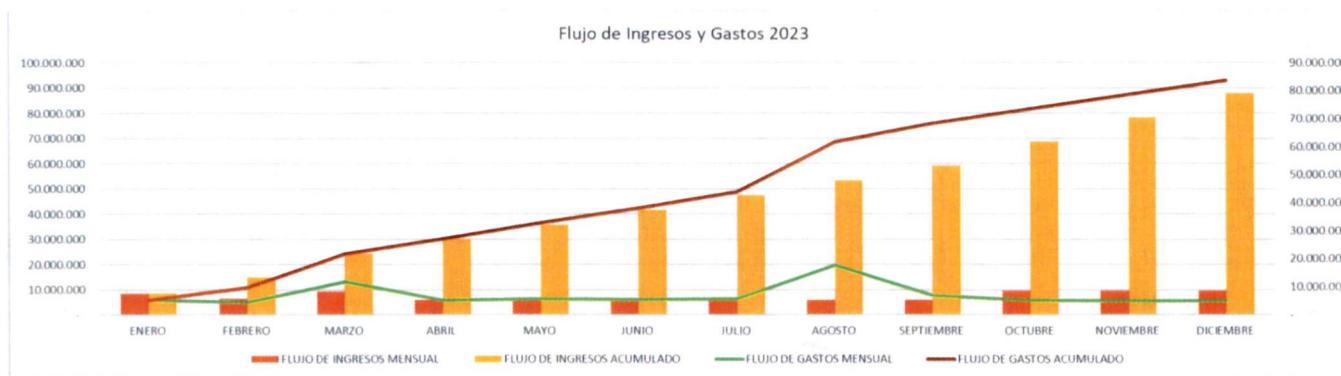
Fuente: Gerencia Administrativa Financiera - Coordinación Financiera

²⁰ Valores presupuestarios

6.6. Flujo de Caja por Mes²¹

Tabla 54 Flujo de Caja 2023 por Mes en USD

FLUJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FLUJO DE INGRESOS MENSUAL	8.639.427	6.359.500	9.294.421	5.867.247	5.696.249	5.757.101	5.810.892	5.856.988	5.895.159	9.570.368	9.591.830	9.604.596
FLUJO DE INGRESOS ACUMULADO	8.639.427	14.998.927	24.293.348	30.160.595	35.856.844	41.613.945	47.424.837	53.281.824	59.176.983	68.747.351	78.339.180	87.943.777
FLUJO DE GASTOS MENSUAL	5.256.837	4.545.119	12.040.857	5.141.113	5.741.724	5.392.058	5.713.284	17.764.790	6.807.787	5.178.631	5.007.046	4.957.341
FLUJO DE GASTOS ACUMULADO	5.256.837	9.801.956	21.842.813	26.983.926	32.725.650	38.117.708	43.830.992	61.595.782	68.403.569	73.582.200	78.589.246	83.546.588



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera / Coordinación Financiera / Gerencia de Planificación

²¹ Se repite el flujo de caja proyectado al cierre de 2022 para el 2023, hasta la actualización del presupuesto y directrices con la posesión del nuevo alcalde del DMO.

6.7. Estado de Resultados

Tabla 55 Estado de Resultados en USD

ESTADO DE RESULTADOS 2022 Y PROYECCION 2023 - EPMTPQ			
INGRESOS		AÑO 2022	AÑO 2023
	DENOMINACION		
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	126.415,99	129.289,08
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.661.650,88	31.358.506,58
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	1.112.254,89	1.137.533,41
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	29.695.717,59	30.370.620,26
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	313.797,57	320.929,33
6.2	INGRESOS DE GESTION:	61.909.836,92	63.316.878,67
EGRESOS			
	DENOMINACION		
6.3.1	INVERSIONES EN DESARROLLO SOCIAL	36.538.622,38	37.369.045,62
6.3.2	PRESTACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	86.531,59	88.498,22
6.3.3	REMUNERACIONES	22.461.860,70	22.972.357,53
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.219.619,09	2.270.064,98
6.3.5	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	487.564,89	498.645,91
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	129.493,72	132.436,76
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	6.548.980,32	6.697.820,78
6.3	GASTOS DE GESTION:	68.472.672,69	70.028.869,80
RESULTADO DEL EJERCICIO:		-6.562.835,77	-6.711.991,13

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera Coordinación Financiera

7. CONVENIOS Y CAPACIDAD ASOCIATIVA

En función de los establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para el año 2022 la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros Quito no ha definido una concreción de asociación o inversiones en otros emprendimientos.

Sin embargo el 28 de octubre de 2022 se concretó la firma del Acuerdo de Subvención entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos (USTDA) y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), para brindar Asistencia Técnica mediante fondos no reembolsables por un valor de USD \$943.236,00; de tal forma, desarrollar un plan para modernizar la flota de autobuses e implementar tecnologías relacionadas con el Sistema de Transporte Inteligente (ITS).



8. CUADRO RESUMEN

ANEXO 1

A. Índice de Tablas

Tabla 1 Pasajeros por Corredor	20
Tabla 2 Pasajeros por Tarifa 2022	21
Tabla 3 Pasajeros promedio noviembre - diciembre 2022	22
Tabla 4 Utilización de transporte por sexo, rango de edad y nivel socioeconómico	32
Tabla 5 Matriz de ventaja competitiva	36
Tabla 6 Distribución de Paradas y Estaciones	48
Tabla 7 Rutas Alimentadores	49
Tabla 8 Formato Resumen – Monitoreo de Prensa	58
Tabla 9 Estrategias de Marketing Mix	59
Tabla 10 Plan de Ventas 2023 en USD	60
Tabla 11 Número de Viajes Planificados por Trimestre – 2023 en USD	60
Tabla 12 Planificación Operacional Troncal Trolebús	61
Tabla 13 Planificación Operacional Troncal Ecovía	62
Tabla 14 Planificación Operacional Alimentadores	63
Tabla 15 Paradas y rutas de alimentación circuitos C5 - 2019	64
Tabla 16 Promedio Diario Despachos Troncal, diciembre 2022	66
Tabla 17 Promedio Despachos Alimentadores – diciembre 2022	67
Tabla 18 Cumplimiento de despachos alimentadores julio – diciembre 2022	68
Tabla 19 Actividades Centro de Control	69
Tabla 20 Ferias Empre Trole	72
Tabla 21 Programación Ferias Empre Trole	73
Tabla 22 Hoja de Ruta Asambleas Ciudadanas Rendición de Cuentas 2022	75
Tabla 23 Hoja de Ruta Rendición de Cuentas y Asambleas Ciudadanas 2023	75
Tabla 24 Plan de Mantenimiento de Infraestructura, EPMTQ 2023	77
Tabla 25 Eventos de Seguridad por tipo enero – diciembre 2022	80
Tabla 26 Programación Atención Eventos de Seguridad enero – diciembre 2023	80
Tabla 27 Año máximo de circulación por tipo de bus articulado y biarticulado	81
Tabla 28 Estado de la Flota, EPMTQ – 29/12/2022	81
Tabla 29 Flota Planificada a Recuperar por Tipo de unidad	84
Tabla 30 Flota Planificada a Recuperar Mensual	84
Tabla 31 Flota prevista para el 2023	84
Tabla 32 <i>Tabla 7-4 Proyectos del Subprograma Mejorar la conectividad y accesibilidad del territorio a nivel metropolitano</i>	90
Tabla 33 Programas y Proyectos de Inversión	91
Tabla 34 Presupuesto Hardware e instalaciones SIR en USD	96
Tabla 35 Cronograma Valorado Proyecto Modernización en USD	98
Tabla 36 Promedio de Pasajeros	100
Tabla 37 Proyección Pasajeros 2023 sin factores exógenos	101
Tabla 38 Proyección de Pasajeros EPMTQ + Carcelén por Escenario	103



Tabla 39 Proyección de Pasajeros EPMTPQ por Escenario	104
Tabla 40 Tarifa Media 2022 en USD	104
Tabla 41 Proyección de Recaudación por transporte de pasajeros EPMTPQ en USD	105
Tabla 42 Comparación Proyección de Recaudación	105
Tabla 43 Arrendamiento de Locales Comerciales 2023 en USD	108
Tabla 44 Arrendamiento de Cajeros Automáticos 2023 en USD	108
Tabla 45 Arrendamiento de Espacios Inclusivos 2023 en USD	109
Tabla 46 Arrendamiento de Baterías Sanitarias 2023 en USD	109
Tabla 47 Arrendamiento de Islas en USD	110
Tabla 48 Total de ingresos Arrendamiento 2023 en USD	110
Tabla 49 Arrendamiento Publicidad en USD	110
Tabla 50 Arrendamiento Parqueaderos en USD	111
Tabla 51 Total Ingresos al año Publicidad y Parqueaderos en USD	111
Tabla 52 Estado de Situación Proyectado en USD	112
Tabla 53 Flujo de Caja Proyectado en USD	113
Tabla 54 Flujo de Caja 2023 por Mes en USD	114
Tabla 55 Estado de Resultados en USD	115

B. Índice de Gráficos

Gráfico 1 Proyección de Crecimiento de la Población Quito, 2019 – 2030	17
Gráfico 2 Rangos de edad, proyección 2021 al 2023	17
Gráfico 3 Pasajero 2021	19
Gráfico 4 Pasajeros por Tipo 2022	21
Gráfico 5 Pasajeros por día noviembre 2022	22
Gráfico 6 Pasajeros por día diciembre 2022	22
Gráfico 7 Pasajeros promedio por mes	23
Gráfico 8 Demanda Pasajeros 2017 – 2022	24
Gráfico 9 Distribución de transporte modal DMQ, 2021	26
Gráfico 10 Distribución modal transporte motorizado y no motorizado, DMQ, 2021	27
Gráfico 11 Distribución modal transporte motorizado y no motorizado, DMQ, 2021	27
Gráfico 12 Variación movilidad motorizada	28
Gráfico 13 Razones de viaje, DMQ	29
Gráfico 14 Usuarios potenciales por sexo en el Distrito Metropolitano de Quito en 2021	29
Gráfico 15 Personas que viajan con algún tipo de discapacidad	30
Gráfico 16 Razones de viaje (en porcentajes)	30
Gráfico 17 Concentración de viajes en el DMQ	31
Gráfico 18 Razones de viaje desagregadas por sexo	31
Gráfico 19 Campañas Comunicacionales en Redes 2021	51
Gráfico 20 Campañas Comunicacionales en Redes 2022	52
Gráfico 21 Despachos flota en Troncal enero – diciembre 2022	65
Gráfico 22 Promedio Diario de Despachos Troncal, enero - diciembre 2022	66
Gráfico 23 Despachos Alimentadores enero – diciembre 2022	67
Gráfico 24 Procedimiento de atención de Quejas y Reclamos	71
Gráfico 25 Eventos de seguridad enero – diciembre 2022	79
Gráfico 26 Indicadores de Calidad Troncal, EPMTPQ	89



Gráfico 27 Ajuste Proyección de Ingresos 2022.....	106
Gráfico 28 Proyección de Ingresos vs Recaudación Mensual 2022	107
Gráfico 29 Ingresos No Operacionales 2017 - 2022.....	111

C. Índice de Imágenes

Imagen 1 Sistema Metropolitano de Transporte Público	9
Imagen 2 Esquema Tarifario Urbano	10
Imagen 3 Parroquias urbanas y rurales.....	15
Imagen 4 Densidad Poblacional	16
Imagen 5 Usuarios.....	26
Imagen 6 Pirámide de Movilidad	33
Imagen 7 Componentes de Movilidad	34
Imagen 8 Integración Subsistemas Del Sistema Metropolitano De Transporte Público De Pasajeros	35
Imagen 9 Rutas de Troncales y Alimentadores - EPMTPQ.....	47
Imagen 10 Extensión Labrador - Carcelén	48
Imagen 11 Estación El Capulí.....	50
Imagen 12 Campañas Edu comunicacionales en Redes.....	53
Imagen 13 Campañas Edu comunicacionales Internas	53
Imagen 14 Registro Fotográfico Estado Señalética	56
Imagen 15 Colocación de Señalética 2022	57
Imagen 16 Pantalla en el SIT – Metrobús-Q.....	58
Imagen 17 Parqueadero Estación El Labrador	64
Imagen 18 Imágenes de Referencia Estrategia Cero Acoso	70
Imagen 19 Feria Emprende Trole	73
Imagen 20 Taller de Mantenimiento El Recreo.....	86
Imagen 21 Visualización SIT	88
Imagen 22 Trolebús 100% eléctrico (Imagen referencial)	92
Imagen 23 Esquema Sistema Integrado de Recaudo - SIR	94



Municipio de Quito

Detalle	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Paúl Rodríguez	Coordinador de Control y Gestión de Proyectos	 Firma digitalizada por: BOANERGEZ PAUL RODRIGUEZ PAREDES
Revisado por:	Marcelo Pazmiño	Gerente de Planificación	 Firma digitalizada por: MARCELO GABRIEL PAZMINO RUBIO
Aprobado por:	Danilo Rodríguez	Gerente General (e)	 Firma digitalizada por: SERGIO DANILo RODRIGUEZ ZAMBRANO



Transporte DE PASAJEROS



Municipio
de Quito